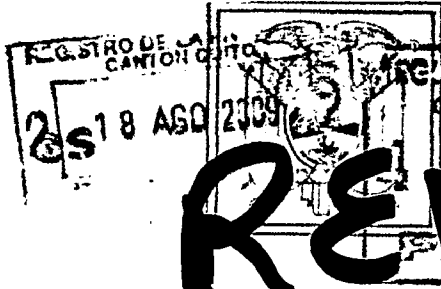


024475 JB



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO

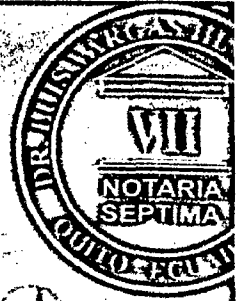
18 AGO 2009

2 MAR 2009

# REVENTA

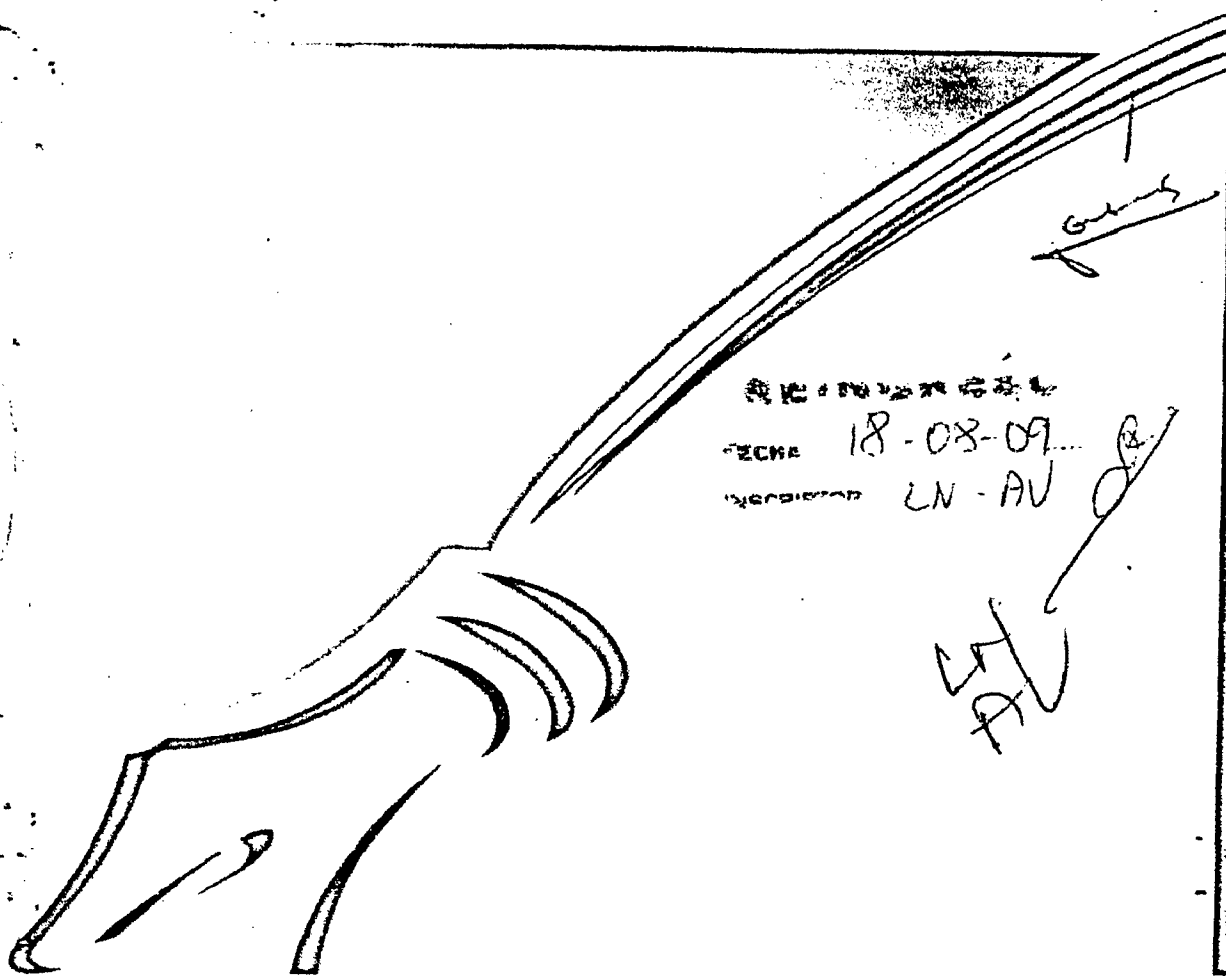
## NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO

# UGSHA TIGASI



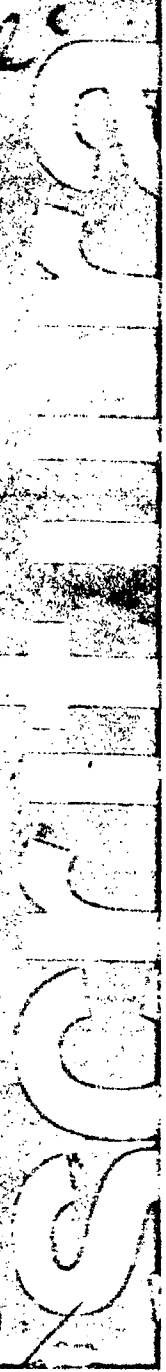
Testimonio de

REPINTADO



FECHA 18-08-09  
LN-AU

LN  
AU



EXTRACTO

CONTRATO DE : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE

OTORGADO : 10 DE MARZO DEL 2008

ENTRE:

FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN  
MARIA BLANCA UGSHA CUYO

CI. 171229703-3 Vendedor.  
CI. 040121825-0 Vendedora.

MARIA ISABEL UGSHA TIGASI  
FRANCISCA TIGASI CHUGCHILAN  
CESAR AUGUSTO UGSHA VEGA

CI. 050285197-5 Compradora  
CI. 050118093-9 Compradora.  
CI. 050118092-1 Compradora

**ENTREGADO**

CUANTIA: US \$ 383.81.00.

CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA : CHILLOGALLO.  
SECTOR. SANTOS PAMBA.



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
EE-0024475

R.P.Q.

1  
2  
3  
4  
5        ESCRITURA NÚMERO 2031  
6        VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
7        OTORGADA POR  
8        SR. FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN  
9        SRA. MARIA BLANCA UGSHA CUYO  
10       EN FAVOR DE  
11       SRTA. MARIA ISABEL UGSHA TIGASI  
12       SRA. FRANCISCA TIGASI CHUGCHILAN  
13       SR. CESAR AUGUSTO UGSHA VEGA  
14       CUANTIA: US\$. 383,81  
15       MG  
16       Dí 2 C.

17    En la ciudad de Quito, Capital de la República  
18    del Ecuador, día diez de marzo del año dos mil  
19    ocho; ante mí el Notario Séptimo del Cantón,  
20    doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los  
21    cónyuges señores FRANCISCO TIGASI CHIUGCHILAN Y  
22    MARIA BLANCAUGSHA CUYO, por sus propios  
23    derechos; la señorita MARIA ISABEL UGSHA TIGASI,  
24    soltera; y, los cónyuges señores FRANCISCA TIGASI  
25    CHUGCHILAN Y CESAR AUGUSTO UGSHA VEGA, también  
26    por sus propios derechos; los comparecientes son  
27    de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
28    ciudad, mayores de edad y legalmente capaces.

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



1 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
2 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía  
3 que en fotocopias certificadas adjunto,  
4 advertidos que fueron por mí el Notario de los  
5 efectos y resultados de esta escritura, así como  
6 examinados en forma aislada y separada, de que  
7 comparecen sin coacción, amenazas, temor  
8 reverencial, promesa o seducción dicen: que  
9 elevan a escritura pública la siguiente minuta:-  
10 **"SEÑOR NOTARIO:-** Dígnese elevar a la categoría de  
11 escritura pública, la siguiente minuta de compra-  
12 venta de derechos y acciones de un inmueble, al  
13 tenor de las siguientes cláusulas:-**CLAUSULA**  
14 **PRIMERA.-** COMPARECIENTES.- Comparecen, por una  
15 parte, libre y voluntariamente, los cónyuges  
16 señores Francisco Tigasi Chugchilán y María  
17 Blanca Ugsha Cuyo, que en adelante, para efectos  
18 de este contrato, se denominarán simplemente los  
19 Vendedores; y, por otra parte, la señorita María  
20 Isabel Ugsha Tigasi, que en lo posterior para los  
21 mismos efectos, se denominará simplemente la  
22 Compradora; y, por otra parte, libre y  
23 voluntariamente los cónyuges señores Francisca  
24 Tigasi Chugchilán y César Augusto Ugsha Vega;  
25 convienen en celebrar el siguiente contrato de  
26 compra-venta de derechos y acciones, de  
27 conformidad con las siguientes cláusulas:-  
28 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 escritura pública celebrada el veinticuatro de  
2 marzo del año dos mil tres, ante el Notario  
3 Público de Quito doctor Jaime Aillón Albán,  
4 inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve  
5 de marzo del año dos mil cuatro, los señores  
6 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
7 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval,  
8 estipulando bajo las normas del artículo mil  
9 cuatrocientos noventa y dos, actual mil  
10 cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil,  
11 a favor dlos Vendedores de este contrato,  
12 adquirieron a la Sociedad Civil y Comercial  
13 Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.,  
14 representada por sui Gerente señor José Desiderio  
15 Morales Gómez, los siguientes inmuebles situados  
16 en la parroquia Chillogallo de este cantón Quito,  
17 provincia de Pichincha: a) LOTE UNO B, que tiene  
18 una superficie de veinte mil quinientos noventa  
19 metros cuadrados, y circunscrito dentro de los  
20 siguientes linderos: Norte, terrenos de Mercedes  
21 Montero, en parte y, en otra, con terrenos de  
22 Beatriz Jaramillo; Sur, calle Cóndor; Este, calle  
23 Cóndor; y, Oeste, lote Dos B; b) LOTE DOS B, que  
24 tiene una superficie de veinte mil quinientos  
25 noventa metros cuadrados y circunscrito dentro de  
26 los siguientes linderos: Norte, lote de Beatriz  
27 Jaramillo; Sur, calle Cóndor; Este, lote Uno B  
28 asignado a Luis Estrella; y, Oeste, lote Uno

*Notaría Septima del Cantón Quito*



1 asignado a Sergio Inga; c) LOTE CUATRO B, que  
2 tiene una superficie de veinte mil quinientos  
3 noventa metros cuadrados y circunscrito dentro de  
4 los siguientes linderos: Norte, calle Cóndor;  
5 Sur, lote Seis B; Este, calle Paquisha; y, Oeste,  
6 calle Quito.- b.- Los Vendedores, junto con los  
7 demás copropietarios de derechos y acciones de  
8 los tres inmuebles que conforman un solo cuerpo,  
9 pagaron a la Sociedad Civil y Comercial  
10 Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.,  
11 representada por el señor José Desiderio Morales  
12 la totalidad del justo precio por los tres lotes  
13 arriba especificados, quien se ha hecho entregar  
14 de ellos y de los demás copropietarios sendas  
15 cantidades de dinero desde inicios de la década  
16 de los noventa, asegurándoles que les vendía  
17 privadamente a cada compareciente lotes de  
18 terreno que contaban con permisos municipales,  
19 sin que en la realidad existan los mismos.- c.-  
20 Los derechos y acciones de propiedad de los  
21 Vendedores, fincados en los inmuebles arriba  
22 especificados, se hallan libres de gravámenes, de  
23 conformidad con el certificado de hipotecas y  
24 gravámenes que se adjunta.- d.- Los Vendedores  
25 aceptan las estipulaciones contenidas en la  
26 escritura pública de compraventa celebrada el  
27 veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres,  
28 ante el Notario Público de Quito, doctor Jaime



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 Aillón Albán, inscrita en el Registro de la  
2 Propiedad el nueve de marzo del año dos mil  
3 cuatro y que fue estipulada por los señores  
4 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
5 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval a favor  
6 de los Vendedores compareciente; además aclaran  
7 que tienen pagado la totalidad del justo precio,  
8 de conformidad con los recibos, comprobantes de  
9 pago y documentos varios que acreditan haber  
10 pagado por ese concepto, de tal formas que no  
11 tienen ningún pendiente o deuda con la Sociedad  
12 Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora  
13 Santos Pamba S.C.C. ni con los señores Valerio  
14 Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce López e  
15 Iván Patricio Carrillo Sandoval que celebraron  
16 dicha escritura pública.- (CLAUSULA TERCERA.-  
17 OBJETO DEL CONTRATO.- Con dichos antecedentes,  
18 los Vendedores, cónyuges señores Francisco Tigasi  
19 Chuigchilán y María Blanca Ugsha Cuyo, por sus  
20 propios derechos, dan en venta real y en perpetua  
21 enajenación a favor de la señorita María Isabel  
22 Ugsha Tigasi la nuda propiedad, y en favor de los  
23 cónyuges señores Francisca Tigasi Chugchilán y  
24 César Augusto Ugsha Vega, el usufructo del total  
25 de derechos y acciones que adquirió conforme se  
26 indica en los antecedentes, cero coma cinco nueve  
27 uno siete uno cinco nueve ocho por ciento  
28 (0,59171598%) y que se fincan en la totalidad de

*Notaría Séptima del Casillón Quito*



1 los lotes de terreno Uno B, Dos B y Cuatro B,  
2 ubicados en este cantón Quito, parroquia  
3 Chillogallo, cuyas características, linderos y  
4 dimensiones se especifican en los antecedentes.  
5 Los Compradores expresan que aceptan la venta  
6 hecha a su favor a plena conformidad y se obligan  
7 a cumplir con todas las leyes municipales y a  
8 colaborar con el Comité Barrial Siete de Julio  
9 del cual forman parte como socios, para que pueda  
10 obtener los permisos y autorizaciones  
11 municipales, los planos aprobados y la ordenanza  
12 de legalización del barrio correspondiente; por  
13 lo anterior, se comprometen los Compradores a  
14 suscribir la correspondiente promesa de venta a  
15 favor del Comité Barrial mencionado que les  
16 representa.- De la misma manera, los Compradores  
17 declaran que se sujetarán a las reglas que rigen  
18 el usufructo constantes en el Código Civil.-  
19 **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Por el dominio de los  
20 derechos y acciones que adquieren los Compradores  
21 pagan a los Vendedores el precio total y único de  
22 trescientos ochenta y tres dólares con ochenta y  
23 un centavos (US\$ 383,81) que los Vendedores  
24 declaran que lo tienen recibido a plena  
25 conformidad.- **CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO Y**  
26 **GASTOS.-** Los Vendedores se sujetan al respectivo  
27 saneamiento por evicción conforme manda la ley.  
28 Todos los gastos que demande la celebración e



*Dr. Luis Vargas Hinostrosa*

1 inscripción de la presente escritura pública en  
2 el Registro de la Propiedad serán de cuenta de  
3 los compradores.- **CLAUSULA SEXTA.- TRAMITE.-**  
4 Cualquier asunto que tenga que ver con esta  
5 escritura pública, de ser necesario, se ventilará  
6 en procedimiento sumario, ante los jueces de lo  
7 civil de Quito.- Usted, señor Notario Público, se  
8 dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-  
9 (firmado) Dr. Santiago Aguinaga B., Abogado,  
10 Matr. No. 8851 CAP".- Hasta aquí la minuta que  
11 queda elevada a escritura pública con todo el  
12 valor legal y, leída que les fue a los señores  
13 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario,  
14 se ratifican y firman conmigo, a excepción de las  
15 señoras María Blanca Ugsha Cuyo y Francisca  
16 Tigasi Chugchilán quienes no saben firmar y dejan  
17 impresas las huellas digitales de sus pulgares  
18 derechos y, a su ruego y en su orden, firman como  
19 testigos los señores Hugo Alexis Cadena Cano y  
20 José Pedro Toapanta, mayores de edad y conocidos  
21 por mí, en unidad de acto.- Doy fe.-

22

23

24

25 SR. FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN

26 C.C.No. 171229703-3

27

28

*Notaría Septima del Cantón Quito*



2



1 SRA. MARIA-BLANCA UGSHA CUYO

2 C.C.No. 040121825-0

3

4

*Maria Isabel Ugsha Tigasi*



6 SRTA. MARIA ISABEL UGSHA TIGASI

7 C.C.No. 050285197-5

8

9



11 SRA. FRANCISCA TIGASI CHUGCHILAN

12 C.C.No. 050118093-9

13

14

*Cesar Augusto Ugsha Vega*



16 SR. CESAR AUGUSTO UGSHA VEGA

17 C.C.No. 050118092-7

18

19

*Hugo Alexis Cadena Cano*



21 HUGO ALEXIS CADENA CANO

22 C.C.No. 040103946-6

23

24

*Jose Pedro Toapanta*



26 SR. JOSE PEDRO TOAPANTA

27 C.C.No. 050092908-8


28

*[Signature]*  
Ej Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 050285197-5

UGSHA TIGASI MARIA ISABEL  
 COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE  
 01 ENERO 1981  
 001- 0095 00035 F  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 GUANGAJE 1981



*[Signature]*

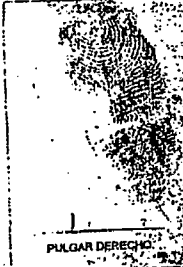
2

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V4222

SOLTERO ESTUDIANTE

CEGAR AUGUSTO UGSHA  
 FRANCISCA TIGASI  
 QUITO 16/12/2002  
 16/12/2014

REN 0422290  
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050285197-5 0094-405

UGSHA TIGASI MARIA ISABEL  
 PICHINCHA QUITO  
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO / USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001167

0247930 15/01/2008 13:15:15

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1343VER4E

CASADO MARIA F TIGASI

PRIMARIA EMPLEADO


JOSE UGSHA

MARIA F VEGA

QUITO 16/07/2003

16/07/2015

REN 0729063



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050118092-1

UGSHA VEGA CESAR AUGUSTO


COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

28 OCTUBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 002-0884 03074 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1961



*Cesar Augusto Vega*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050118092-1 0128 8

UGSHA VEGA CESAR AUGUSTO

COTOPAXI PUJILI

GUANGAJE GUANGAJE

SANCION Multas: 12 - OcosbaRep: 8 - Tot USD: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001040

0347477 13/02/2008 14:48:43



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1343VER4E

CASADO CESAR AUGUSTO VEGA VEGA

NINGUNA HILANDERO


FRANCISCO TIGASI

CERTIFICACION CHUGCHILAN

QUITO 08/11/2004

16/11/2018

REN 1294474



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA\*ANE No. 050118093-9

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCA


COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

28 OCTUBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 002-0884 03074 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050118093-9 0167-5

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCA


COTOPAXI PUJILI

GUANGAJE GUANGAJE

EXONERADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0020103

11354533 14/02/2008 11:15:09



**COPIA**



JATORIANA\*\*\*\*\* 12433E4442

FRANCISCO TIGASI CHUGCHILAN

QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO UGSHA

PROF. OCUP.

13/12/1973

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

1

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANE No. 040121825-0

UGSHA CUYO MARIA BLANCA

12 OCTUBRE 1978

COTOPAXI/PUJILI/ZUKBAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO 002-00465

REG CIVIL

COTOPAXI/PUJILI

ZUKBAHUA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333E2222

CASADO MARIA BLANCA UGSHA CUYO

PRIMARIA CHOFER. PROFESIONAL

FRANCISCO TIGASI

MARIA PURIFICACION CHUGCHILAN

LATACUNGA 17/08/2017

17/08/2017

REN 0167018

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171229703-3

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCO

COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

23 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002-0014-00255-M

COTOPAXI/PUJILI

GUANGAJE 1973

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*[Photo]*

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

145-0010 NUMERO

0401218250 CEDULA

UGSHA CUYO MARIA BLANCA

CARCH PROVINCIA

JULIO ANDRADE PARROQUIA

TILCAN CANTON

*[Signature]*

PARROQUIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

070-0172 NUMERO

1712297033 CEDULA

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA

LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*

PARROQUIA DE LA JUNTA

COPIA



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-02-28-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0502831975		UGSHA TIGASI MARIA I.		2008-02-28-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION; REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.38		0.00
				1.80		Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
dmaldonado					2.18	
TRANSACCION						
VENTA TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCO						
394567						
No. Comprobante:						
No. 0386488						
DIRECTOR FINANCIERO						



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333112222

BOLTERO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUGO OSWALDO CADENA

CENIDA LUCIA CANO

QUITO 12/04/2005

12/04/2017

1074393

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04010394676

CADENA CANO HUGO ALEXIS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 FEBRERO 1984

005-A 0097 03396 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V4242

CASADO MARIA H. BUNAY LIMA

SECUNDARIA EMPLEADO

ROSA TOAPANTA

QUITO 20/06/2007

20/06/2019

REN 2425999

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050092908-8

TOAPANTA JOSE PEDRO

COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

23 MAYO 1957

002-0070 00937 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1957

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

134-0061 NUMERO

0401039466 CEDULA

CADENA CANO HUGO ALEXIS

PICHINCHA PROVINCIA  
COTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

014-0298 NUMERO

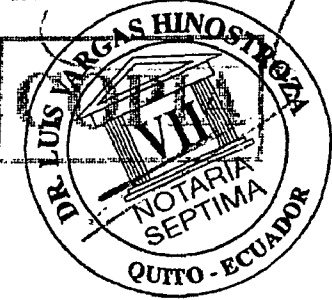
0500929088 CEDULA

TOAPANTA JOSE PEDRO

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40573768001

FECHA DE INGRESO: 29/01/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10329 línea 9-4159i-11636r

Tarjetas: T00000051949;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el predio situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, casado con UGSHA CUYO MARIA BLANCA:

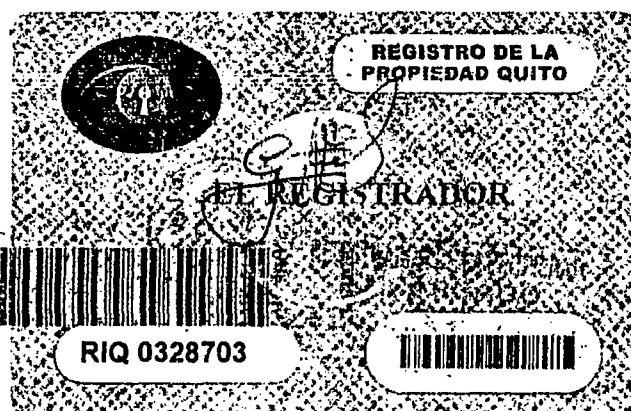
#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



7

DEPARTAMENTO DE RENTAS  
ZONA SUR - ELOY ALFARO  
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO  
TLF: 311-08702 EXT 329

N.- 50376

Quito, a 26 de febrero del 2008

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de \_\_\_\_\_

### COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCO

A favor de UGSHA TIGASI MARIA ISABEL

Tipo TERRENO Área 61.770,00m<sup>2</sup>

Cuánta USD \$ 383,81 Alicuota \_\_\_\_\_

Predio N. 5056969-5056791-5056785 Porcentaje 0.591759% DD AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ -----	Art. N.H.E.G.
ALCABALAS	USD\$ 3,84	Art. -----
REGISTRO	USD\$ -----	Art. ----

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA ELOY ALFARO  
000\*0000888  
RENTAS \* 888  
DESPACHADO 27 FEB 2008  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO  
SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO  
26/02/2008

2.008  
61002714109

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC  
00000502851975

NOMBRE  
UGSHA TIGASI MARIA ISABEL  
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

0050376  
VALOR

CONCEPTO

ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

DISPACHADO 27/3/08  
713,84  
\$ 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Trámite despachado  
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$4,04

PAGO TOTAL

\$4,04

VTA 0.59% DD Y AA OTG TIGASI C  
HUGCHILAN FRANCISCO SOB \$ 383,  
81 P 5056949 Y OTROS NOT 07

RESPONSABLE

BOBO ROCHE JENNY

No. 7137021



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINCHA

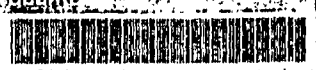
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-02-28-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0502851975	UGSHA TIGASI MARIA I.		2008-02-28-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.04	0.00	
			1.80	Subtotal	
				1.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
operado				1.84	

TRANSACCION

UGSHA TIGASI HUGCHILAN FRANCISCO

394585

Comprobante



*[Signature]*

DIRECTOR FINANCIERO



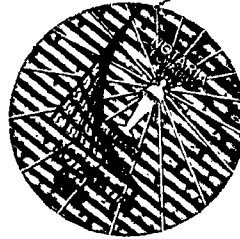
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Francisco Tigasi Chugchilán y Sra. en favor de la Srta. María Isabel Ugsha Tigasi y otros, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

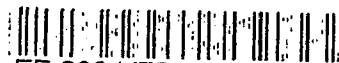
El Notario,

*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0024475

R.P.Q.

*Notario Séptimo del Cantón Quito*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 62720  
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 140, repertorio(s) - 62721

**Matrículas Asignadas**

CHILL0039653 derechos y acciones equivalentes al CERO COMA CINCO NUEVE UNO SIETE UNO CINCO NUEVE OCHO POR CIENTO, fincados en el inmueble formado por los lotes 1-B, 2-B, 4-B situado en la parroquia CHILLOGALLO.

martes, 18 agosto 2009, 03:32:49 PM



**Contratantes.-**

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
UGSHA CUYO MARIA BLANCA en su calidad de VENDEDOR

UGSHA TIGASI MARIA ISABEL en su calidad de COMPRADOR  
TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCA en su calidad de COMPRADOR  
UGSHA VEGA CESAR AUGUSTO en su calidad de COMPRADOR

TIGASI CHUGCHILAN FRANCISCA en su calidad de USUFRUCTUARIO  
UGSHA VEGA CESAR AUGUSTO en su calidad de USUFRUCTUARIO  
UGSHA TIGASI MARIA ISABEL en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- GERARDO ALARCÓN  
Amanuense.- RITA SERRANO

EE-0024475



*R. P. Q.*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

5

6

ESCRITURA NÚMERO 2852

7

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

OTORGADA POR

9

SRA. MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA

10

EN FAVOR DE

11

SR. FRANCISCO TIGASI TOAQUIZA

12

SRA. ZOILA TOAQUIZA TOAQUIZA

13

CUANTIA: US\$. 380

14

MG

15

Dí 2 C.

16

17

18

En la ciudad de Quito, Capital de la República

19

del Ecuador, día tres de abril del año dos mil

20

ocho; ante mí doctora Marcia Naranjo Borja,

21

Notaria Séptima Suplente del Cantón, que

22

intervengo por licencia concedida al Titular,

23

dóctor Luis Vargas Hinostroza, mediante Acción de

24

Personal número quinientos noventa y dos - DP -

25

DDP de diecinueve de marzo del dos mil ocho del

26

año dos mil ocho, comparecen el señor José Pedro

27

Toaquiza Guanina, casado, como mandatario de la

28

señora MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA, quien es

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



1 viuda, conforme consta de la copia del poder que  
2 se acompaña; y, los cónyuges señores FRANCISCO  
3 TIGASI TOAQUIZA Y ZOILA TOAQUIZA TOAQUIZA, por  
4 sus propios derechos; los comparecientes son de  
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
6 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a  
7 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
8 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía  
9 que en fotocopias certificadas adjunto,  
10 advertidos que fueron por mí la Notaria de los  
11 efectos y resultados de esta escritura, así como  
12 examinados en forma aislada y separada, de que  
13 comparecen sin coacción, amenazas, temor  
14 reverencial, promesa o seducción dicen: que  
15 elevan a escritura pública la siguiente minuta:-  
16 "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese elevar a la categoría de  
17 escritura pública, la siguiente minuta de compra-  
18 venta de derechos y acciones de un inmueble, al  
19 tenor de las siguientes cláusulas:-CLAUSULA  
20 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una  
21 parte, libre y voluntariamente, el José Pedro  
22 Toaquizza Guanina, en calidad de apoderado de la  
23 señora María Manuela Toaquizza Pastuña, conforme  
24 con la escritura pública de poder especial que se  
25 adjunta, mandante a quien, en adelante, para  
26 efectos de este contrato, se denominará  
27 simplemente el Vendedor; y, por otra parte, libre  
28 y voluntariamente, los cónyuges señores Francisco



*Luis Vargas Hinojosa*

1 Tigasi Toaquiza y Zoila Toaquiza Toaquiza, y que  
2 en lo posterior para los mismos efectos, se  
3 denominarán simplemente los Compradores;  
4 convienen en celebrar el siguiente contrato de  
5 compra-venta de derechos y acciones de  
6 conformidad con las siguientes cláusulas:-  
7 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante  
8 escritura pública celebrada el veinticuatro de  
9 marzo del año dos mil tres, ante el Notario  
10 Público de Quito, doctor Jaime Aillón Albán,  
11 inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve  
12 de marzo del año dos mil cuatro, los señores  
13 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
14 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval,  
15 estipulando bajo las normas del artículo mil  
16 cuatrocientos noventa y dos, actual mil  
17 cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil,  
18 a favor de la vendedora de este contrato, que  
19 estuvo casada con el señor Manuel Toaquiza  
20 Tigasi, adquirieron a la Sociedad Civil y  
21 Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba  
22 S.C.C., representada por su Gerente señor José  
23 Desiderio Morales Gómez, los siguientes inmuebles  
24 situados en la parroquia Chillogallo de este  
25 cantón Quito, provincia de Pichincha: a) LOTE UNO  
26 B, que tiene una superficie de veinte mil  
27 quinientos noventa metros cuadrados,  
28 circunscrito dentro de los siguientes linderos:

*Notario: Septima del Cantón Quito*



1 Norte, terrenos de Mercedes Montero, en parte y,  
2 en otra, con terrenos de Beatriz Jaramillo; Sur,  
3 calle C6ndor; Este, calle C6ndor; y, Oeste, lote  
4 Dos B; b) LOTE DOS B, que tiene una superficie de  
5 veinte mil quinientos noventa metros cuadrados y  
6 circunscrito dentro de los siguientes linderos:  
7 Norte, lote de Beatriz Jaramillo; Sur, calle  
8 C6ndor; Este, lote Uno B asignado a Luis  
9 Estrella; y, Oeste, lote Uno C asignado a Sergio  
10 Inga; c) LOTE CUATRO B, que tiene una superficie  
11 de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados  
12 y circunscrito dentro de los siguientes linderos:  
13 Norte, calle C6ndor; Sur, lote Seis B; Este,  
14 calle Paquisha; y, Oeste, calle Quito.- b.- La  
15 vendedora, junto con los dem6s copropietarios de  
16 derechos y acciones de los tres inmuebles que  
17 conforman un solo cuerpo, pagaron a la Sociedad  
18 Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora  
19 Santos Pamba S.C.C., representada por el se6or  
20 Jos6 Desiderio Morales la totalidad del justo  
21 precio por los tres lotes arriba especificados,  
22 quien se ha hecho entregar de ellos y de los  
23 dem6s copropietarios sendas cantidades de dinero  
24 desde inicios de la d6cada de los noventa,  
25 asegur6ndoles que les vend6a privadamente a cada  
26 compareciente lotes de terreno que contaban con  
27 permisos municipales, sin que en la realidad  
28 existan los mismos.- c.- Los derechos y acciones

1 el Registro de la Propiedad el catorce de febrero  
2 del dos mil ocho, se concedió la posesión  
3 efectiva de los bienes dejados por el causante  
4 señor Manuel Toaquiza Tigasi en favor de su  
5 cónyuge sobreviviente y única heredera, señora  
6 María Manuela Toaquiza Pastuña, dejando a salvo  
7 el derecho de terceros; por este motivo la  
8 vendedora consolidó a su favor los derechos y  
9 acciones por su cónyuge fallecido.- CLAUSULA  
10 TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con dichos  
11 antecedentes, la Vendedora, representada por su  
12 mandatario señor José Pedro Toaquiza Guanina, da  
13 en venta real y en perpetua enajenación a favor  
14 de los cónyuges señores Francisco Tigasi Toaquiza  
15 y Zoila Toaquiza Toaquiza, el total de derechos y  
16 acciones que adquirió conforme se indica en los  
17 antecedentes, es decir el cero punto cinco nueve  
18 uno siete uno cinco nueve ocho por ciento  
19 (0.59171598%) de derechos y acciones fincados en  
20 la totalidad de los lotes de terreno Uno B, Dos B  
21 y Cuatro B, ubicados en la parroquia Chillogallo,  
22 cuyas características, linderos y dimensiones se  
23 especifican en los antecedentes. Los Compradores  
24 expresan que aceptan la venta hecha a su favor y  
25 se obligan a cumplir con todas las leyes  
26 municipales y a colaborar con el Comité Barrial  
27 Siete de Julio del cual forman parte como socios,  
28 para que pueda obtener los permisos y

~~OK~~  
ALN



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 de propiedad de la vendedora, fincados en los  
2 inmuebles arriba especificados, se hallan libres  
3 de gravámenes, de conformidad con el certificado  
4 que se adjunta.- d.- La vendedora aceptó las  
5 estipulaciones contenidas en la escritura pública  
6 de compraventa celebrada el veinte y cuatro de  
7 marzo del año dos mil tres, ante el Notario  
8 Público de Quito, doctor Jaime Aillón Albán,  
9 inscrita el nueve de marzo del año dos mil cuatro  
10 y que fue estipulada por los señores Valerio  
11 Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce López e  
12 Iván Patricio Carrillo Sandoval a favor del  
13 vendedor compareciente; además aclara que tiene  
14 pagado la totalidad del justo precio, de tal  
15 formas que no tiene ningún pendiente o deuda con  
16 la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y  
17 Lotizadora Santos Pamba S.C.C. ni con los señores  
18 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
19 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval que  
20 celebraron dicha escritura pública; se deja  
21 constancia de que en esta escritura, por error  
22 tipográfico, a la compradora se le hace constar  
23 con el apellido de "Toquiza", cuando en realidad  
24 es "Toaquiza", tratándose, en todo caso, de la  
25 misma persona.- e.- Mediante acta notarial de  
26 posesión efectiva celebrada el uno de febrero del  
27 dos mil ocho, ante el señor Notario Público de  
28 Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en

*Notaría Septima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostraza*

1

2

3

4

5

6 ESCRITURA NÚMERO 526

7 PODER ESPECIAL

8 OTORGADA POR

9 SRA. MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA

10 EN FAVOR DE

11 SR. JOSE PEDRO TOAQUIZA GUANINA

12 CUANTIA INDETERMINADA

13 MG

14 Dí 2 C.

15

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día  
18 veintiuno de enero del año dos mil ocho; ante mí el Notario  
19 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostraza, comparecen  
20 la señora MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA, viuda, por  
21 sus propios derechos; y, el señor JOSE PEDRO TOAQUIZA  
22 GUANINA, casado, también por sus propios derechos; los  
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
24 esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes  
25 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
26 respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas  
27 adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos  
28 resultados de esta escritura, así como examinados en

*Notario Séptimo del Cantón Quito*



1 aislada y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas,  
2 temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a  
3 escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO  
4 PÚBLICO:- Dígnese elevar a la categoría de escritura pública, la  
5 siguiente minuta que contiene un contrato de PODER ESPECIAL,  
6 contenido al tenor de las siguientes cláusulas:- "PRIMERA.-  
7 COMPARECIENTES.-Comparece en calidad de PODERDANTE  
8 la señora MARÍA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA; y, por otra  
9 parte, el señor JOSÉ PEDRO TOAQUIZA GUANINA, en calidad  
10 de MADATARIO; los comparecientes son ecuatorianos, mayores  
11 de edad, libres para contratar y obligarse, quienes convienen en  
12 celebrar el presente contrato de PODER ESPECIAL contenido en  
13 las siguientes cláusulas:- SEGUNDA.- La señora MARÍA  
14 MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA, de manera libre y voluntaria,  
15 por sus propios derechos, concede PODER ESPECIAL, amplio y  
16 suficiente, como en Derecho se requiere, a favor del señor JOSÉ  
17 PEDRO TOAQUIZA GUANINA, para que en nombre y  
18 representación de la poderdante realice los siguientes actos  
19 específicos: a.- para que suscriba y celebre la correspondiente  
20 escritura pública de compraventa a favor del señor FRANCISCO  
21 TIGASI TOAQUIZA y de su cónyuge la señora ZOILA TOAQUIZA  
22 TOAQUIZA, de los derechos y acciones de los cuales es  
23 propietaria la poderdante, y de los derechos y acciones que eran  
24 de propiedad de su cónyuge fallecido Manuel Toaquiza Tigasi,  
25 fincados en el inmueble situado en esta provincia de Pichincha,  
26 cantón Quito, parroquia de Chillogallo, sector de la Urbanización  
27 Santos Pamba, Barrio Siete de Julio; facultad que confiere ya que  
28 dichos compradores cónyuges le han pagado el justo precio del





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

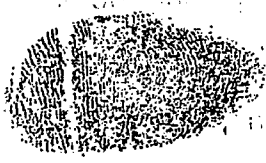
Quito, a los 10 días del mes de Agosto del año 2010.

1 inmueble referido cuyos derechos y acciones corresponden al lote  
 2 de terreno que, de hecho, para propuesta de autorización  
 3 municipal se le ha designado como ciento ocho. b.- para que en  
 4 su nombre y representación realice todos los trámites, gestiones y  
 5 suscriba cualquier formulario o documento, los cuales sean  
 6 necesarios para llegar a la completa legalización de la escritura  
 7 pública de compraventa antes referida. c.- para que en nombre  
 8 y representación de la poderdante otorgue el acta notarial de  
 9 posesión efectiva de los bienes dejados por su cónyuge fallecido,  
 10 el señor MANUEL TOAQUIZA TIGASI, ya que dicho cónyuge  
 11 fallecido, en vida y en tal calidad, por sus gananciales, tenía el  
 12 porcentaje respectivo de derechos y acciones en propiedad; por lo  
 13 anterior y por residir la poderdante en la provincia de Cotopaxi, es  
 14 necesaria la obtención de dicha posesión efectiva para que el  
 15 mandatario pueda cumplir con los encargos antes especificados;  
 16 la poderdante faculta al mandatario para que bajo juramento  
 17 declare que ella no procreó hijos con el causante, por lo cual es  
 18 heredera única y universal de los bienes dejados por su recordado  
 19 cónyuge, dejando a salvo el derecho de terceros. d.- para que en  
 20 su nombre y representación realice todos los trámites, gestiones y  
 21 suscriba cualquier formulario o documento, los cuales sean  
 22 necesarios para llegar a la completa legalización del acta notarial  
 23 de posesión efectiva antes referida.- TERCERA.-  
 24 RATIFICACIÓN.- La poderdante ratifica, desde ahora, a su  
 25 mandatario en todos los actos y gestiones que realice de  
 26 conformidad con las facultades que le concede, y sin que él se  
 27 extralimite de las mismas que, en caso de suceder, no tendrá  
 28 tales actos validez alguna.- Usted, señor Notario, se dignara

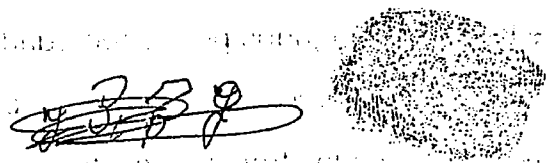
*Solacia Septima del Cantón Cuzco*



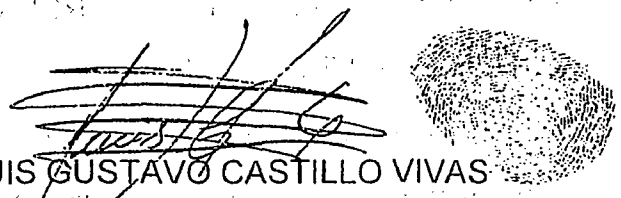
1 agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Santiago  
2 Aguinaga B., Abogado, matrícula número ocho mil ochocientos  
3 cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta  
4 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el  
5 valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada  
6 una de sus partes; para la celebración de esta escritura se  
7 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a  
8 los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se  
9 ratifican y firman conmigo, a excepción de la señora María  
10 Manuela Toaquiza Pastuña quien no sabe firmar y deja impresa la  
11 huella digital de su pulgar derecho y, a su ruego, firma como  
12 testigo el señor Luis Gustavo Castillo Vivas, mayor de edad y  
13 conocido por mí, en unidad de acto.- Doy fe.-



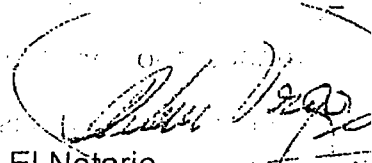
14  
15  
16  
17 **SRA. MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA**  
18 C.C.No. 050125921-2




19  
20  
21  
22 **SR. JOSE PEDRO TOAQUIZA GUANINA**  
23 C.C.No. 050073866-7




24  
25  
26  
27 **SR. LUIS GUSTAVO CASTILLO VIVAS**  
28 C.C.No. 170638224-7

  
El Notario,


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0443V4442  
 NACIONALIDAD  
 DIVORCIADO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA PINTOR PROFESION  
 RICARDO CASTILLO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LUCILA VIVAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 07/05/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 07/05/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 1010434  
 Pci  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 070638224-7  
 CARTELLO VIVAS EUGENIO GUSTAVO  
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 17 NOVEMBRE 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 019-1989-19814-M  
 TONO: PASADO PLAZA: SERO  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 Consulta 2007  
 102-0007 0501259212  
 NUMERO CEDULA  
 TOAQUIZA PASTUNA MARIA MANUELA  
 COTOPAXI  
 PROVINCIA GUANGAJE  
 PARROQUIA PUJILIT  


*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1133A1121  
 NACIONALIDAD  
 VIUDO MANUEL TOAQUIZA TIGASI  
 ESTADO CIVIL  
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS PROFESION  
 MIGUEL TOAQUIZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 AGUSTINA PASTUNA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 CATACONGA 12/12/2006  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 12/12/2018  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 0240361  
 Pci  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania ANF No. 050125921-2  
 TOAQUIZA PASTUNA MARIA MANUELA  
 COTOPAXI/ PUJILIT/ GUANGAJE  
 14 AGOSTO 1957  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 003-0024-00934-F  
 COTOPAXI/ PUJILIT  
 PUJILIT 1957  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050073866-1

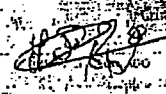

TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO

COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

14 JUNIO 1955

FORMA DE IDENTIFICACION  
 Cedula Civil 002-0170 00736 M SEXO

COTOPAXI/PUJILI  
 PUJILI 1955

H

REPUBLICA DEL ECUADOR



TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO

MARTA ROSA GUANINA

JORNALERO

14/12/2004

REN 1358483


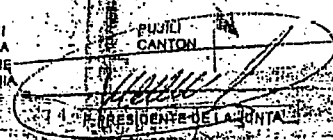
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

273-0001 NUMERO 0500738661 CEDULA

TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO

COTOPAXI PROVINCIA PUJILI CANTON  
 GUANGAJE PARROQUIA

ASAMBLEA

~~Handwritten signature~~



1



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50593746001  
FECHA DE INGRESO: 26/02/2008

## CERTIFICACION

Referencias:09/03/2004-PO-10325f-4159i-11636r

Tarjetas:;T00000051949;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el predio situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA TOQUIZA PASTUÑA, casada

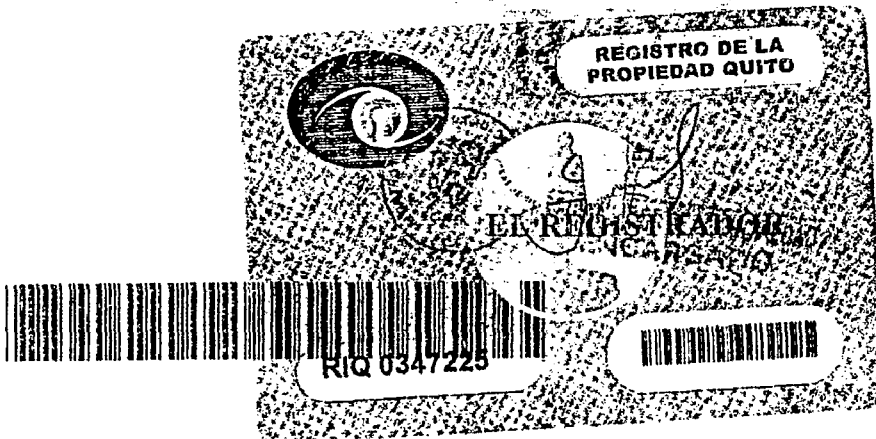
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro, habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, a las CATORCE horas y TREINTA Y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el primero de Febrero del año dos mil ocho, (01-02-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: MANUEL TOAQUIZA TIGASI, en favor de su cónyuge sobreviviente señora: MARIA MANUELA TOAQUIZA PASTUÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por la Sra. María Manuela Toaquiza Pastuña en favor del Sr. Francisco Tigasi Toaquiza y Sra., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

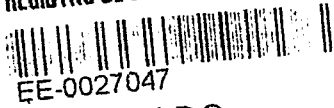


Dra. Marcia Naranjo Borja

Notaria Séptima Suplente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0027047

R.P.Q.

ECUATORIANA \*\*\*\*\* AT 339A128  
 CASADO FRANCISCO TIGASI TOAQUIZA  
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS  
 PEDRO TOAQUIZA  
 PURIFICACION TOAQUIZA  
 QUITO 19/10/2006  
 19/10/2018  
 REN 2165656  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050149701-4  
 TOAQUIZA TOAQUIZA ZOILA  
 COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE  
 14 MAYO 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002- 0083 00561 F  
 COTOPAXI/PUJILI  
 PUNTO DE INSCRIPCION 1965

Zoila



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 030-0002 NUMERO  
 TOAQUIZA TOAQUIZA ZOILA  
 0501497010 CEDULA  
 COTOPAXI PROVINCIA  
 GUANGAJE PARROQUIA  
 PUNILI CANTON  
 M. N. S. SECRETARIA GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI 3310772  
 CASADO ZOILA TOAQUIZA  
 PRIMARIA JORNALERA  
 JOSE LINDO TIGASI  
 MARIA JUANA TOAQUIZA  
 QUITO 05/02/2001  
 05/02/2018  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050142420-4  
 TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO  
 30 ENERO 1967  
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 0115 00115  
 COTOPAXI/PUJILI  
 PUNTO DE INSCRIPCION 1967

Francisco Tigasi



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 079-0367 NUMERO  
 TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO  
 0501424204 CEDULA

COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050073866-1

TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO

COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE


06 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0170 00736 M

RES. CIVIL 002-1955

COTOPAXI/ PUJILI 1955

PUJILI



REPUBLICA DEL ECUADOR


TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO

MARIA ROSA GUANINA

14/12/2004

17/12/2016

REN 1358483



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

273-0001 0500738661

NUMERO CEDULA

TOAQUIZA GUANINA JOSE PEDRO


COTOPAXI PUJILI

PROVINCIA CANTON

GUANGAJE

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*



MARGAS HINOSTROZA

COPIA

ECUADOR



DEPARTAMENTO DE RENTAS  
ZONA SUR - ELOY ALFARO  
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO  
TLF: 311-08-02 EXT 329

No. 50828

Quito, 27 de marzo de 2008

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de \_\_\_\_\_

**COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES**

Que otorga TOAQUIZA PASTUÑA MARIA MANUELA

A favor de TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO

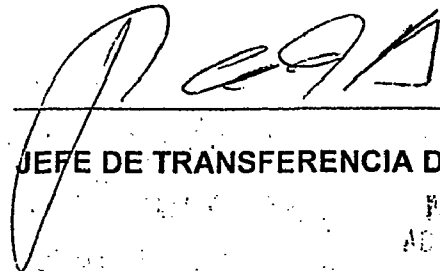
Tipo: TERRENO Área: 20.590 M2 C/PREDIO

Cuantía US\$ 383,78 Alicuota \_\_\_\_\_

Predio No- 5056969-5056791-5056785 Porcentaje 0.59171598% DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ -----	Art. NEHG
ALCABALAS	USD\$ 3.84	Art. _____
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

Atentamente,



**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**MUNICIPIO DE QUITO**  
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

000000930

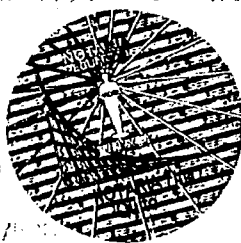
**RENTAS**  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**DESPACHADO 28 MAR 2008**

torgó ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo Titular; en fe de ello y en mi calidad de Notaria Séptima Suplente, confiero esta SEGUNDA COPIA, de la escritura de poder especial otorgado por la Sra. María Manuela Toaquiza Pastuña en favor del Sr. José Pedro Toaquiza Guanina, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de enero del dos mil ocho.-

Dra. Marcia Naranjo Borja  
Notaria Séptima Suplente

REGISTRADO  
RECEBIDO  
FOLIO 10



RECEBIDO  
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR  
FOLIO 10

RECEBIDO  
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR  
FOLIO 10





1 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus  
2 partes; para la celebración de esta escritura se  
3 observaron los preceptos legales del caso; y,  
4 leída que les fue a los señores comparecientes,  
5 íntegramente, por mí la Notaria, se ratifican y  
6 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

7

8

9

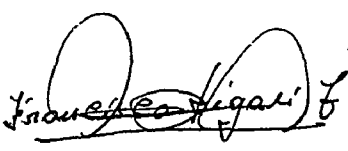

  


10 SR. JOSE PEDRO TOAQUIZA GUANINA

11 C.C.No. 050073866-1

12

13

15 SR. FRANCISCO TIGASI TOAQUIZA

16 C.C.No. 05.0142420-4

17

18

19

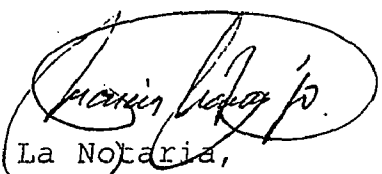

20 SRA. ZOILA TOAQUIZA TOAQUIZA

21 C.C.No. 050149701-0

22

23

24

  
La Notaria,

25

26

27

28



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 autorizaciones municipales, los planos aprobados  
2 y la ordenanza de legalización del barrio  
3 correspondiente; por lo anterior, se comprometen  
4 los Compradores la correspondiente promesa de  
5 venta a favor del Comité Barrial mencionado que  
6 les representa.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Por  
7 el dominio de los derechos y acciones que  
8 adquieren los Compradores pagan al Vendedor el  
9 precio total y único de trescientos ochenta  
10 dólares americanos (US\$ 380) que el Vendedor  
11 declara que lo tiene recibido a plena  
12 conformidad.- CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO Y  
13 GASTOS.- El Vendedor se sujeta al respectivo  
14 saneamiento por evicción conforme manda la ley.  
15 Todos los gastos que demande la celebración e  
16 inscripción de la presente escritura pública en  
17 el Registro de la Propiedad serán de cuenta de  
18 los compradores.- CLAUSULA SEXTA.- TRAMITE.-  
19 Cualquier asunto que tenga que ver con esta  
20 escritura pública, de ser necesario, se ventilará  
21 en procedimiento sumario, ante los jueces de lo  
22 civil de Quito.- Usted, señor Notario Público, se  
23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-  
24 (firmado) Dr. Santiago Aguinaga B., Abogado,  
25 Matrícula número ocho mil ochocientos cincuenta y  
26 uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta  
27 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
28 pública con todo el valor legal y que los señores

*Notaria Septima del Cantón Quito*



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 43596

**Matrículas Asignadas.-** CHILL0039653 EL CERO PUNTO CINCO NUEVE UNO SIETE UNO CINCO NUEVE OCHO POR CIENTO (0.59171598%) de los derechos y acciones fincados en el PREDIO formado por los lotes 1-B, 2-B, 4-B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Viernes, 20 Junio 2008, 03:20:46 PM

 EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes.  
TOAQUIZA PASQUENA MARIA MANUELA en su calidad de VENDEDOR ✓

TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR ✓  
TOAQUIZA TOAQUIZA ZOILA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- FABIAN ROMERO  
Amanuense.- KATTY SALGUERO

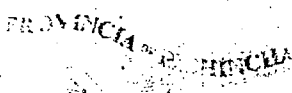
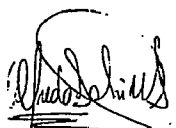

EE-0027047





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-03-31-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0501424204		TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO		2008-03-31-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.04		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
EFECTIVO					1.84
TRANSACCION					
VENTA TOAQUIZA PASTUNA MARIA				401913	
					
No. Comprobante		 DIRECTOR FINANCIERO			
No. 0390653					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-03-31-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0501424204		TIGASI TOAQUIZA FRANCISCO		2008-03-31-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.38		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
EFECTIVO					2.18
TRANSACCION					
VENTA TOAQUIZA PASTUNA MARIA				401914	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.008  
61002728488

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/03/2008

CEDULA/RUC  
00000501424204

NOMBRE  
FIGASI TOAGUIZA FRANCISCO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

0050828

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$3,84  
\$,20

VALOR

**DESPACHADO 28 MAR 2008**

TRANSFERENCIA DE DERECHO  
ADMINISTRACION SUR ECH  
Trámite de 28/03/2008

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4784919	1	54	

CUENTA

SUB-TOTAL \$4,04

PAGO TOTAL \$4,04

VTA DDAA 0,59% QUE OTG TOAGUIZ  
A FASTUNA MARIA MANUELA SOB \$3  
83,78 PRED 5056969 Y OTR NOT07

RESPONSABLE  
GUTIERREZ NELLY

No. 7207432



*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220390, Quito RUC:17690720001 An. 1895

CONTRIBUYENTE



## EXTRACTO

CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE

OTORGADO: 27 DE FEBREPO DEL 2008

ENTRE:

ALIRIO GASPAR FREIRE FREIRE soltero,

CI. 170820741-8 Vendedor

PAUL DUCHE YEPEZ

CI. 050901560-8 Comprador

MERCEDES FELIPA YAUCENINGA

CI. 050929418-3 Compradora

CUANTIA: US \$ 200 oo.

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CHILLOGALLO

SECTOR: SANTOS PAMBA





*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0023407

R.P.Q.

1  
2  
3  
4  
5  
6        ESCRITURA NÚMERO 1663  
7        VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
8        OTORGADA POR  
9        SR. ALIRIO GASPAS FREIRE FREIRE  
10       EN FAVOR DE  
11       SR. RAUL DUCHI YEPEZ  
12       SRA. MERCEDES FELIPA YAUCEN INGA  
13       CUANTIA:    US\$. 200  
14       MG  
15       Dí 2 C.

16  
17  
18    En la ciudad de Quito, Capital de la República  
19    del Ecuador, día veinte y siete de febrero del  
20    año dos mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del  
21    Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen  
22    el señor ALIRIO GASPAS FREIRE FREIRE, soltero,  
23    por sus propios derechos; y, los cónyuges señores  
24    RAUL DUCHI YEPEZ Y MERCEDES FELIPA YAUCEN INGA,  
25    también por sus propios derechos; los  
26    comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
27    domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y  
28    legalmente capaces, a quienes de conocer doy

*Notario Séptimo del Cantón Quito*



1 en virtud de haberme presentado sus respectivas  
2 cédulas de ciudadanía que en fotocopias  
3 certificadas adjunto, advertidos que fueron por  
4 mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
5 escritura, así como examinados en forma aislada  
6 y separada, de que comparecen sin coacción,  
7 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción  
8 dicen: que elevan a escritura pública la  
9 siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese  
10 elevar a la categoría de escritura pública, la  
11 siguiente minuta de compra-venta de derechos y  
12 acciones de un inmueble, al tenor de las  
13 siguientes cláusulas:-CLAUSULA PRIMERA.-  
14 COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, libre  
15 y voluntariamente, el señor Alirio Gaspar Freire  
16 Freire, soltero, y que en adelante, para efectos  
17 de este contrato, se denominará simplemente el  
18 Vendedor; y, por otra parte, libre y  
19 voluntariamente, los cónyuges señores Mercedes  
20 Felipa Yaucén Inga y Raúl Duchí Yépez, y que en  
21 lo posterior para los mismos efectos, se  
22 denominarán simplemente los Compradores;  
23 convienen en celebrar el siguiente contrato de  
24 compra-venta de derechos y acciones,. De  
25 conformidad con las siguientes cláusulas:-  
26 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante  
27 escritura pública celebrada el veinticuatro de  
28 marzo del año dos mil tres, ante el Notario



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Público de Quito, doctor Jaime Aillón Albán,  
 2 inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve  
 3 de marzo del año dos mil cuatro, los señores  
 4 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
 5 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval,  
 6 estipulando bajo las normas del artículo mil  
 7 cuatrocientos noventa y dos, actual mil  
 8 cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil,  
 9 a favor del vendedor de este contrato,  
 10 adquirieron a la Sociedad Civil y Comercial  
 11 Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.,  
 12 representada por sui Gerente señor José Desiderio  
 13 Morales Gómez, los siguientes inmuebles situados  
 14 en la parroquia Chillogallo de este cantón Quito,  
 15 provincia de Pichincha: a) LOTE UNO B, que tiene  
 16 una superficie de veinte mil quinientos noventa  
 17 metros cuadrados, y circunscrito dentro de los  
 18 siguientes linderos: Norte, terrenos de Mercedes  
 19 Montero, en parte y, en otra, con terrenos de  
 20 Beatriz Jaramillo; Sur, calle Cóndor; Este, calle  
 21 Cóndor; y, Oeste, lote Dos B; b) LOTE DOS B, que  
 22 tiene una superficie de veinte mil quinientos  
 23 noventa metros cuadrados y circunscrito dentro de  
 24 los siguientes linderos: Norte, lote de Beatriz  
 25 Jaramillo; Sur, calle Cóndor; Este, lote Uno B  
 26 asignado a Luis Estrella; y, Oeste, lote Uno C  
 27 asignado a Sergio Inga; c) LOTE CUATRO B, que  
 28 tiene una superficie de veinte mil quinientos

*Notario Septima del Cantón Quito*



1 noventa metros cuadrados y circunscrito dentro de  
2 los siguientes linderos: Norte, calle Cóndor;  
3 Sur, lote Seis B; Este, calle Paquisha; y, Oeste,  
4 calle Quito.- b.- El vendedor, junto con los  
5 demás copropietarios de derechos y acciones de  
6 los tres inmuebles que conforman un solo cuerpo,  
7 pagaron a la Sociedad Civil y Comercial  
8 Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.,  
9 representada por el señor José Desiderio Morales  
10 la totalidad del justo precio por los tres lotes  
11 arriba especificados, quien se ha hecho entregar  
12 de ellos y de los demás copropietarios sendas  
13 cantidades de dinero desde inicios de la década  
14 de los noventa, asegurándoles que les vendía  
15 privadamente a cada compareciente lotes de  
16 terreno que contaban con permisos municipales,  
17 sin que en la realidad existan los mismos.- c.-  
18 Los derechos y acciones de propiedad del  
19 vendedor, fincados en los inmuebles arriba  
20 especificados, se hallan libres de gravámenes, de  
21 conformidad con el certificado de hipotecas y  
22 gravámenes que se adjunta.- d.- El vendedor  
23 acepta las estipulaciones contenidas en la  
24 escritura pública de compraventa celebrada el  
25 veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres/  
26 ante el Notario Público de Quito, doctor Jaime  
27 Aillón Albán, inscrita en el Registro de la  
28 Propiedad el nueve de marzo del año dos mil



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 cuatro y que fue estipulada por los señores  
2 Valerio Ramiro Aguirre Gómez, María Mercedes Arce  
3 López e Iván Patricio Carrillo Sandoval a favor  
4 del vendedor compareciente; además aclara que  
5 tiene pagado la totalidad del justo precio, de  
6 conformidad con los recibos, comprobantes de pago  
7 y documentos varios que acreditan haber pagado  
8 por ese concepto, de tal forma que no tiene  
9 ningún pendiente o deuda con la Sociedad Civil y  
10 Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba  
11 S.C.C. ni con los señores Valerio Ramiro Aguirre  
12 Gómez, María Mercedes Arce López e Iván Patricio  
13 Carrillo Sandoval que celebraron dicha escritura  
14 pública.- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL  
15 CONTRATO.- Con dichos antecedentes, el Vendedor,  
16 señor Alirio Gaspar Freire Freire, de estado  
17 civil soltero, por sus propios derechos, da en  
18 venta real y en perpetua enajenación a favor de  
19 los cónyuges señores Mercedes Felipa Yaucén Ingá  
20 y Raúl Duchi Yépez, el total de derechos y  
21 acciones que adquirió conforme se indica en los  
22 antecedentes, cero coma cinco nueve uno siete uno  
23 cinco nueve ocho por ciento (0,59171598%) que  
24 vende y que se fincan en la totalidad de los  
25 lotes de terreno Uno B, Dos B y Cuatro B,  
26 ubicados en este cantón Quito, parroquia  
27 Chillo Gallo, cuyas características, linderos y  
28 dimensiones se especifican en los antecedentes.

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



1 Los Compradores expresan que aceptan la venta  
2 hecha a su favor a plena conformidad y se obligan  
3 a cumplir con todas las leyes municipales y a  
4 colaborar con el Comité Barrial Siete de Julio  
5 del cual forman parte como socios, para que pueda  
6 obtener los permisos y autorizaciones  
7 municipales, los planos aprobados y la ordenanza  
8 de legalización del barrio correspondiente; por  
9 lo anterior, se comprometen los Compradores la  
10 correspondiente promesa de venta a favor del  
11 Comité Barrial mencionado que les representa.-  
12 CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Por el dominio de los  
13 derechos y acciones que adquieren los Compradores  
14 pagan al Vendedor el precio total y único de  
15 doscientos dólares americanos (US\$ 200) que el  
16 Vendedor declara que lo tiene recibido a plena  
17 conformidad.- CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO Y  
18 GASTOS.- El Vendedor se sujeta al respectivo  
19 saneamiento por evicción conforme manda la ley.  
20 Todos los gastos que demande la celebración e  
21 inscripción de la presente escritura pública en  
22 el Registro de la Propiedad serán de cuenta de  
23 los compradores.- CLAUSULA SEXTA.- TRAMITE.-  
24 Cualquier asunto que tenga que ver con esta  
25 escritura pública, de ser necesario, se ventilará  
26 en procedimiento sumario, ante los jueces de lo  
27 civil de Quito.- Usted, señor Notario Público, se  
28 dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 (firmado) Dr. Santiago Aguinaga B., Abogado,  
 2 Matrícula número ocho mil ochocientos cincuenta y  
 3 uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta  
 4 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 5 pública con todo el valor legal y que los señores  
 6 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus  
 7 partes; para la celebración de esta escritura se  
 8 observaron los preceptos legales del caso; y,  
 9 leída que les fue a los señores comparecientes,  
 10 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y  
 11 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

12

13

14

15 SR. ALIRIO GASPAS FREIRE FREIRE

16 C.C.No. 170820741-8

17

18

19

20 SR. RAUL DUCHI YEPEZ

21 C.C.No. 060322560-8

22

23

24

25 SRA. MERCEDES FELIPA YAUCEN INGA

26 C.C.No. 060329418-6

27

28

El Notario,

Notaría Séptima del Cantón Quito



DEPARTAMENTO DE RENTAS  
ZONA SUR – ELOY ALFARO  
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO  
TLF: 3110-802 EXT 329

N. 050278

Quito, a 21 de febrero del 2008

Señor:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.

**COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

Que otorga.- FREIRE FREIRE ALIRIO GASPAR

A favor de.- DUCHI YEPEZ RAUL

Tipo.- TERRENO

Área.- 61.770,00 m2

Cuantía.- USD\$ 383,75

Alicuota.-

Predio N.- 5056969/5056791 /  
50556785 /

Porcentaje.- 0,59171598% DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ -----	Art. N.E.H.G.
ALCABALAS	USD\$ 3,84	Art. -----
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Trámite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

MUNICIPIO DE QUITO  
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

000000863

**RENTAS**  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Atentamente,

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ZONA SUR "ELOY ALFARO"





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**



2.008  
61002719461

COMPROBANTE DE COBRO

226  
FECHA DE PAGO  
07/03/2008

CEDULA/RUC  
00000603225608

NOMBRE  
DUCAI YEPEZ RAUL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

/ EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

06/03/2008

NUMERO DE PREDIO

0050278

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$1,84  
\$,20



ADMINISTRACION ZONA SUR ELOY ALFARO  
Jenny Cabo Roche  
CAJERO RECAUDADOR  
RECAUDACION

VALOR  
SUB-TOTAL \$2,04  
PAGO TOTAL \$2,04

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
Trámite despachado  
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4743405	1	52	

DIF T/C 61002711173 VTA 0.5917  
1598 OTG FREIRE ALIRIO SOB \$38  
3,75 P 5056969 Y OTROS

RESPONSABLE  
COBO ROCHE JENNY

No. 7202153



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



**H. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINGHA**

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-03-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0603225608	DUCAI YEPEZ RAUL		2008-03-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.18	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
almacenado				1.98	

TRANSACCION

IMP FREIRE ALIRIO



DIRECTOR FINANCIERO

0383926





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

5

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-03-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0503225608	DUCHE YEPEZ RAUL		2008-03-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
184.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.02	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
dmaldonado				1.82
TRANSACCION				
DIF. FREIRE ALIRIO			396433	
DIRECTOR FINANCIERO				
No. 0388925				

IMPRESO EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL DEL PERU - 2228866 - QUITO - ECUADOR - 2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V1242  
 CASADO MERCEDES FELIPA YAUCEN INGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 GERARDO DUCHI  
 ROSA YEPEZ  
 QUITO 12/10/2006  
 12/10/2018  
 REN 2130755  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060322560-8  
 DUCHI YEPEZ RAUL  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
 09 ABRIL 1980  
 001-0066 00066 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 SAN JUAN 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 120-0123 NUMERO  
 DUCHI YEPEZ RAUL  
 0603225608 CEDULA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222  
 CASADO RAIL DUCHI YEPEZ  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE CESAR YAUCEN  
 VALERIANA CARMEN INGA  
 QUITO 07/08/2006  
 07/08/2018  
 REN 2038867  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060322416-6  
 YAUCEN INGA MERCEDES FELIPA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
 05 FEBRERO 1980  
 001-0026 00026 F  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 SAN JUAN 1980




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 030-0440 NUMERO  
 YAUCEN INGA MERCEDES FELIPA  
 0603294166 CEDULA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*Handwritten signature*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CIUDADANIA No 170820741-B  
 FREIRE FREIRE ALIRIO GASPAS  
 TUNGURAHUA/PILLARDO/PRESIDENTE URSINA  
 29 SEPTIEMBRE 1964  
 002-0097 00383 M  
 TUNGURAHUA/PILLARDO  
 PILLARDO 1964



*Alirio Freire*  
 FRENTE DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E393312122  
 MONTERO ✓  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ISAAC GERARDO FREIRE  
 GLORIA FREIRE  
 QUITO 10/10/2006  
 10/10/2018  
 REN 2136000  
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0038 NUMERO 1708207418 CEDULA  
 FREIRE FREIRE ALIRIO GASPAS

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 QUITO CANTON



*Alirio Freire*

*Alirio Freire*



222

I



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10559036001  
FECHA DE INGRESO: 16/01/2008

## CERTIFICACION

Referencias:09/03/2004-PO-10325f-4159i-11636r

Tarjetas:T00000051949;

Matrienlas:0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el predio situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por ALIRIO FREIRE, soltero.

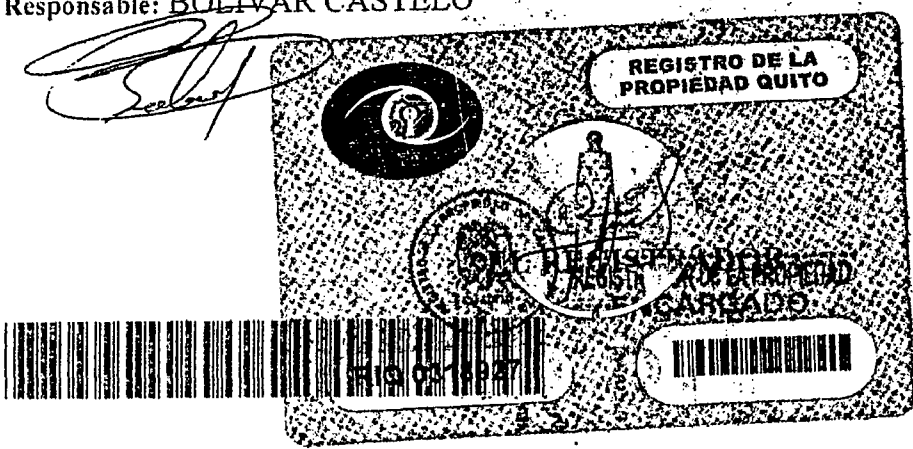
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO; según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Alirio Gaspar Freire Freire en favor del Sr. Raúl Duchi Yépez y Sra., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
EE-0023407  
R.P.Q



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10629843001  
FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10325f-4159i-11636r

Tarjetas: 100000051949;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el predio situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por ALIRIO FREIRE, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro, habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL

  
EL REGISTRADOR





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30732373001  
FECHA DE INGRESO: 02/07/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 12/06/2008-PROP-38674f-16158i-41022r

Tarjetas:;T00000275107;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EEL CERO COMA CINCO NUEVE UNO SIETE UNO CINCO NUEVE OCHO POR CIENTO (0,59171598%) de derechos y acciones fincados en los lotes 1B, 2B y 4B, situados en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.con matrícula número CHILL0038417

### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores RAUL DUCHI YEPEZ Y MERCEDES FELIPA YAUCEN INGA.

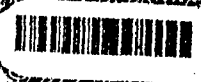
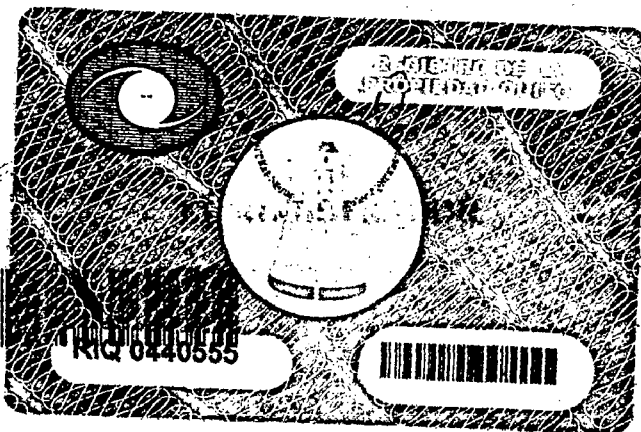
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor ALIRIO GASPAR FREIRE FREIRE, soltero, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza; inscrita el doce de Junio del año dos mil ocho; adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JULIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO





225

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ARCADO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 41022

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0038417 EL CERO COMA CINCO NUEVE UNO SIETE UNO CINCO NUEVE OCHO POR CIENTO (0,59171598%) de derechos y acciones fincados en los lotes 1B, 2B y 4B, situados en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Jueves, 12 Junio 2008, 08:48:43 AM

  
  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes  
FREIRE FREIRE ALIRIO GASPAR en su calidad de VENDEDOR  
DUCHI YEPEZ RAUL en su calidad de COMPRADOR  
YAUCEN INGA MERCEDES FELIPA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- LUIS SANCHEZ  
Amanuense.- LUIS RUBIO

EE-0023407



**EXTRACTO****COMPRA-VENTA****VENDEDOR:**

MANUEL SANTIAGO CHICALZA TACO

CC. 171036004-9

SOLEDAD MERCEDES GANAY ATANCURI

CC. 17 1271629-7

**COMPRADOR:**

MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA

CC. 171548392-9

**CUANTIA:** USA. 182,00**PARROQUIA:** CHILLOGALLO**FECHA:** 29 DE MARZO DEL 2007.**NOTARIO:** DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO



ESCRITURA N° 1743

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**OTORGADA POR:**

MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO Y SRA.

**FAVOR DE:**

MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA

**CUANTIA:** USA \$ 182,00

DI: 2 COPIAS

e.v.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de marzo del dos mil siete, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón, comparecen por una parte el señor MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO Y SOLEDAD MERCEDES GANAY ATANCURI, por sus propios derechos, casados; por otra parte MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA, SOLTERA por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legítimos y capaces a quienes de conocer doy fe en razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas



autenticadas se añaden como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literalmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte y en calidad de **VENEDORES:** por una parte el señor **MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO** Y **SOLEDAD MERCEDES GANAY ATANCURI,** por sus propios derechos, casados; por otra parte **MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA,** **SOLTERA** por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente compraventa de derechos y acciones: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO** Y **SOLEDAD MERCEDES GANAY ATANCURI** y otros, adquirieron el (0,5814%) cero coma cinco mil ochocientos catorce por ciento de los derechos y acciones fincados en los lotes de terreno signados con el número **UNO-B,** **DOS-B** y el **CUATRO-B,** situados en la parroquia Chillogallo, de este Cantón de Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura de compra y venta a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el señor Notario Doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro.- **a)** El lote de terreno signado con el número **UNO -B,** ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, Provincia de Pichincha, y

está circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE.- terrenos de Mercedes Montero, en parte y en otros terrenos de Beatriz Jaramillo; Sur' calle Cóndor; ESTE, calle Cóndor, y OESTE. Lote DOS - B, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 M2).- B) El lote de terreno signado con el número DOS -B, ubicado en la parroquia Chillogallo' del cantón Quito, Provincia de Pichincha, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos. Norte: Lote de Beatriz Jaramillo, Sur: calle Cóndor, Este: lote Uno B, asignado a Luis Estrella; Oeste: Lote Uno - C asignado a Sergio Inga, con una superficie de: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados ( 20.590 m2) C) El lote de terreno signado con el número CUATRO -B, ubicado en la parroquia Chillogallo' del cantón Quito, Provincia de Pichincha, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Cóndor, Sur, Lote seis B, Este: calle Paquisha, Oeste: calle Quito; área total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados ( 20.590,00 m2).

**TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos nosotros MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO' Y SOLEDAD MERCEDES GANAY ATACURI', en legal y debida forma, damos en venta real y perpetua enajenación a favor de MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA, el total de los derechos y acciones que posee, esto es, el cero coma cinco mil ochocientos catorce por ciento (0,5814%), que tienen y están fincados en los inmuebles singularizados en la cláusula anterior de antecedentes de este instrumento, sin reservarse nada para sí; y por su parte, MARTHA AZUCENA CHICAISA, acepta la venta hecha a su favor y la recibe.



tomando posesión del mismo. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de los derechos y acciones motivo de este contrato, las partes libremente determinan en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS, cantidad que la compradora paga de contado, en dinero en efectivo y de legal circulación en el país al vendedor a la suscripción de esta escritura; en consecuencia encontrándose el vendedor satisfecho en el precio y pago, por este acto transfiere el dominio, uso y posesión del cero coma quinientos noventa y cinco por ciento de derechos y acciones que se vende a favor de MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA, venta que comprende en el porcentaje indicado con todas sus entradas y salidas comunes, usos, costumbres y servidumbres que les son anexos; y, que en todo caso se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, El vendedor expresa además que sobre el porcentaje de derechos y acciones materia de este contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar como se establece del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega **QUINTA.-** Por este instrumento se cede los derechos como miembro del Comité Pro mejoras del Barrio Siete de Julio y se autoriza para que legalice su ingreso al mismo e incluso solicitar su reconocimiento ante el Ministerio de Bienestar Social. **SEXTA GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la legalización de esta escritura hasta su inscripción son de cuenta del comprador, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo será de cuenta del vendedor. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CIUDADANIA No. 171548392-9

CHICAISA CHICAISA MARTHA AZUCENA

COTOPAXI/LATACUNGA/ALAGUEZ

1979

001-0010 00010

COTOPAXI/LATACUNGA

ALAGUEZ 1979

*Martha Azucena*

ECUATORIANA E-3344V3244

SOLTERO QUEHACER DOMESTICOS

PRIMARIA

ANGEL MARIA CHICAISA

MARIA ESTHER CHICAISA

SANTA ISABEL 26/11/2013

26/11/2015

REN 0187351

*Martha Azucena*

*Martha Azucena*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

241 - 004 1715483929

NUMERO CEDULA

CHICAISA CHICAISA  
 MARTHA AZUCENA

AZUAY  
 PROVINCIA  
 SANTA ISABEL  
 PARROQUIA

SANTA ISABEL  
 CANTON

*Martha Azucena*

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Martha Azucena*



H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL REGISTRATIVA  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171036004-9

CHICAIZA TACO, MANUEL SANTIAGO

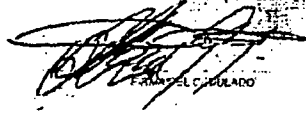

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 NOVIEMBRE 1971

PREFAC 007-B 0391 05582 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443V244E

CASHO / SOLEDAD MERCEDES BARRAY A

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL CHICAIZA

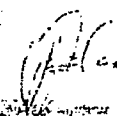
EMMA TACO

QUITO 31/10/2005

31/10/2017

REN 1143146

Pch



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

23 - 044 1710360049



NUMERO CEDULA

CHICAIZA TACO  
 MANUEL SANTIAGO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. : 2416  
FECHA DE TRANSFERENCIA : 28-03-2007

SEÑOR:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:  
**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

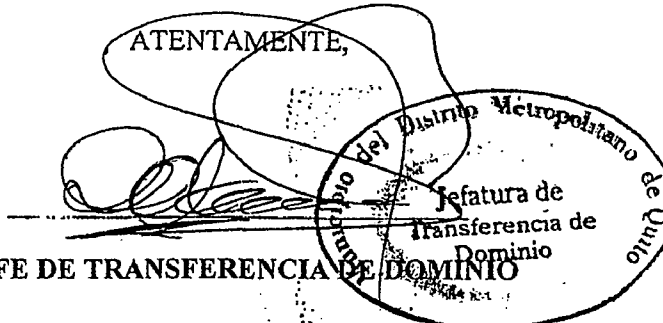
QUE OTORGA : CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO  
A FAVOR DE : CHICAISA CHICAISA MARTHA AZUCENA  
PREDIO (S) : 505696, 5056791 Y 5056785  
TIPO (S) : LOTES  
AREA TERRENO : 20.590,00 M2 C/U  
CONSTRUCCIÓN : 00 M2  
CUANTÍA \$ : 182,00 /  
PORCENTAJE : .5814%

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMP. EXONERADOS  
SEGÚN LEY DE:**

<b>UTILIDAD</b>	<b>\$</b>	xxxxx	N.E.H.G.
<b>ALCABALA</b>	<b>\$</b>	1.82 /	

ATENTAMENTE,


  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**


  
**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIA SEPTIMA**  
**REGISTRADOR**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
61002543973

FECHA DE PAGO

28/03/2007

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC  
00001715483929

NOMBRE  
CHICAIZA CHICAIZA MARTHA AZUCENA S

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

\$1,82

\$7,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4066309

1

11

\$2,02

PAGO TOTAL

\$2,02

VENTA D. O. 595% DD Y AA OTG CHICA  
IZA TACO MANUEL SANTIAGO SOB \$  
82.00 3 PREDIOS NOT 07

RESPONSABLE

SANCHEZ C. JOHN

No. 6603780



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINGHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO	2007-04-03-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	NUM. DE CUOTAS	
1715483929	CHICAIZA CHICAIZA MARTHA	2007-04-03-	1 a 1	
Avaluó Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
182.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.02	0.00
			1.20	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rosstellan				1.22
TRANSACCION	VENTA CHICAIZA TACO MANUEL			309232

205 I

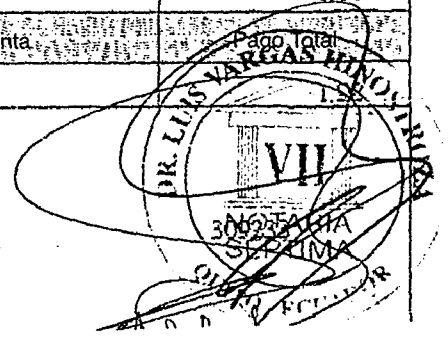
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271629-7  
 GANAY ATANCURI SOLEDAD MERCEDES  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 30 SEPTIEMBRE 1974  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL TOMO 05 PAG. 273 ACT. 01881  
 AZUAY/CUENCA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 SACRARIO 76  
 FIRMAS  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO / MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF. OCUP.  
 INSTITUCION LUIS ALBERTO GANAY FLORES  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FLORINDA DE JESUS ATANCURI C.  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/03/99  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/04/2007  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0123903  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 RUBEN DE PECHO



## M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-03-	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
1715483929	CHICAIZA CHICAIZA MARTHA	2007-04-03-	1 a 1		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.18
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		
rcastellan					
TRANSACCION					
VENTA CHICAIZA TACO MANUEL					





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL PROVINCIAL  
 ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

003237

Quito, 5 de Marzo del 2007.

**CERTIFICADO**

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....

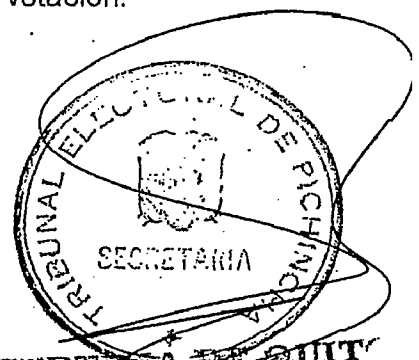
*Edmundo Atanani Soledad Maudes*, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° *171271629-7*....., válido por 45 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*Edmo Muñoz Barreuzeta*

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
 SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
 PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



29 MAR 2007

2/6 2007 ✓



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20295443001  
FECHA DE INGRESO: 20/03/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10325(10327v)f-4159i-11636r

Tarjetas: T00000051949;

Matrículas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en los lotes de terreno Dos B y situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con SOLEDAD MERCEDES GANAYCA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro.- Antecedentes: La vendedora es propietaria del Lote DOS B, adquirido por compra a los cónyuges señores, Segundo Manuel Mesías de la Cruz Chamorro y Berta Zeneida Chancusi Jaguaco, según consta de la escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Se transfirió el dominio como cuerpo cierto.- Este predio perteneció a la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MARZO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20295443002

FECHA DE INGRESO: 20/03/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10325(10327)f-4159i-11636r

Tarjetas: T00000051949;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno Cuatro B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con SOLEDAD MERCEDES GANAY A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro.

Antecedentes: La vendedora es propietaria del Lote CUATRO B, adquirido por compra de los cónyuges Luis Isaias de la Cruz Chamorro y Cleofe Enriqueta Mayorga Chernes, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Roman, Notario Decimo Sexto de Quito e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Este predio perteneció a la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MARZO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40307024001  
FECHA DE INGRESO: 13/03/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10325f-4159i-11636r

Tarjetas: T00000051949;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número UNO-B, situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO, casado con SOLEDAD MERCEDES GANAY A.

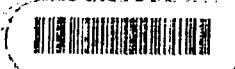
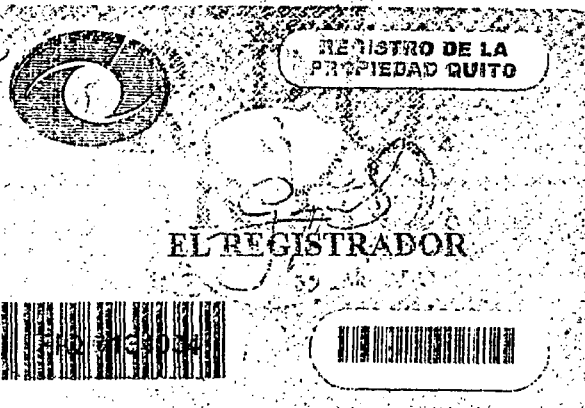
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido el lote de terreno uno B, mediante adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



expresan su aceptación al total contenido de lo estipulado en este contrato por ser hecho en seguridad de sus mutuos intereses, y el comprador queda facultado para realizar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos. Hasta aquí la minuta.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor Diego Ernesto Yépez, profesional del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número sesenta y tres cuarenta y ocho.- Para otorgamiento de esta escritura de compra venta de derechos y acciones, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se firma y se ratifican en todos y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-



*[Handwritten signature]*  
 MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO  
 cc. 171036009-9

*[Handwritten signature]*  
 SOLEDAD MERCEDES GANAY ATANCURI  
 cc. 171271629-7

*[Handwritten signature]*  
 MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA  
 cc. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



RAZÓN, SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR MANUEL SANTIAGO CHICAIZA TACO Y SRA. A FAVOR MARTHA AZUCENA CHICAISA CHICAISA.- EN LA CIUDAD DE QUITO, A VEINTE Y NUEVE MARZO DOS MIL SIETE.

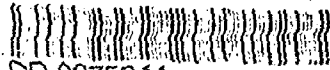
*Luis Vargas Hinostroza*

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO NOTARIA SEPTIMA DE QUITO NOTARIA SEPTIMA DE QUITO NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0075944



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 79148

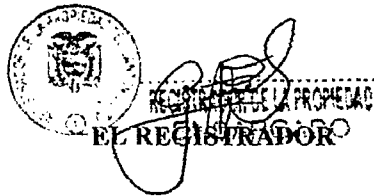
Matrículas Asignadas.-

CHILLO0034100 Lote de terreno signado con el número UNO-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

CHILLO0034101 Lote de terreno signado con el número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

CHILLO0034102 Lote de terreno signado con el número CUATRO-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Lunes, 12 Noviembre 2007, 11:37:21 AM



Contratantes.-

CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO en su calidad de VENDEDOR  
GANAY ATANCURI SOLEDAD MERCEDES en su calidad de VENDEDOR  
CHICAISA CHICAISA MARTHA AZUCENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- FABIAN ROMERO  
Amanuense.- LUIS RUBIO

DD-0075944



PC

110

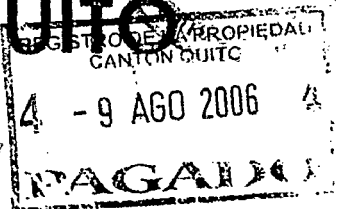
I

048947



Ecuador

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0157915 3/6

4.42

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

SEÑORA SILVIA CATUDUMBA GUALPA Y OTRO

A favor de:

KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL

El:

14 DE JULIO DEL 2006

Parroquia:

Cuánta:

USD. 1000

Quito, 14 DE JULIO DEL 2006

157915



## EXTRACTO

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

OTORGANTES:

AURORA SILVIA CATUCUAMBA GUALPA  
JOSE FELIX OTAVALO PAREDES

C.C. No. 170831531-0  
C.C. No. 170798060-1

A FAVOR DE:

KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL.

C.C. 130795683-7

FECHA DE OTORGAMIENTO:

14 DE JULIO DEL 2006

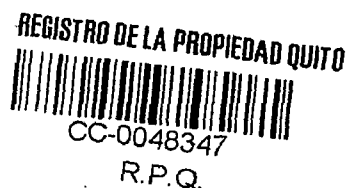
CUANTIA:

USA. 1.000,00

UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO  
PARROQUIA: CHILLOGALLO

172  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

AURORA SILVIA CATUCUAMEA GUALPA Y OTRO

A FAVOR DE

KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL

CUANTIA: USD. 1000

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de julio del año dos mil seis, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte y en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores ① AURORA SILVIA CATUCUAMEA GUALPA Y JOSE FELIX OTAVALO PAREDES; y, por otra parte y en calidad de compradora la señorita ② KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte y en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores AURORA SILVIA CATUCUAMEA GUALPA Y JOSE

FELIX OTAVALO PAREDES; y, por otra parte y en calidad de compradora la señorita KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL, de estado civil soltera, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges señores Silvia Catucuamba Gualpa, casada con el señor Félix Otavalo Paredes; son propietarios de derechos y acciones equivalentes al cero punto cincuenta y ocho por ciento, que se encuentran fincados en los lotes números UNO-B, DOS-B Y CUATRO-B, mediante compra a la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C. toda vez que los referidos inmuebles fueron adquiridos entre ciento setenta y dos compradores y de manera conjunta, conforme consta de la escritura pública de compraventa celebrada el veinte y cuatro de marzo del año de mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de marzo del dos mil cuatro; /inmuebles que se encuentran ubicados en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha; y, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales; los linderos del lote UNO B, son: NORTE, terrenos de Mercedes Montero, en parte y en otra terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, calle Cóndor; ESTE, calle Cóndor; OESTE, lotes dos B; la superficie es de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados. Los linderos del lote DOS B, son, NORTE, lote de Beatriz Jaramillo; SUR, calle Cóndor; ESTE, lote uno b, asignado a Luis Estrella; OESTE, lote uno C, asignado a Sergio Inga; la superficie de veinte mil quinientos noventa metros

173

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cuadrados. Los linderos del lote cuatro E, son: NORTE, calle Cóndor; SUR, lote seis; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito, la superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados; Estos a la vez adquirieron a la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el doctor Marco Vela, e inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que por un error involuntario en la escritura de veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, celebrada ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro, a los cónyuges señores Aurora Silvia Catucuamba Gualpa y José Félix Otavalo Paredes, se les hace constar únicamente como Silvia Catuamba Gualpa casada con Félix Otavalo Paredes, siendo lo correcto Aurora Silvia Catucuamba Gualpa y José Félix Otavalo Paredes, por lo tanto se trata de las mismas personas. Además se determina que sobre los mentados inmuebles no existe gravamen alguno conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges AURORA SILVIA CATUCUAMBA GUALPA Y JOSE FELIX OTAVALO PAREDES, dan en venta y perpetua enajenación el cero punto cincuenta y ocho por ciento es decir, venden la totalidad de los derechos y acciones que los tienen fincados dentro de los inmuebles que se encuentra detallado y especificado en la cláusula segunda de antecedentes, a favor de la

señorita KATERINE MARGARITA AVEIGA TORAL, adquisición que se lo hace con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más anexos de Ley, pero sufriendose al saneamiento por evicción. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes por la presente compraventa es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado y que los vendedores lo tienen recibido con anterioridad y a su entera satisfacción, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones materia del presente contrato a favor de la compradora. QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, e incluido el pago de plusvalía caso de haberlo, serán de cuenta de la compradora. SEXTA.- AUTORIZACION.- La compradora queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. SEPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO.- Las parts libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y para el caso de controversias que se originen de este contrato, declaran que se someten ante los jueces comunes de la ciudad de Quito. OCTAVA.- ACEPTACION.- La compareciente aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por estar hecha de acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus respectivos intereses. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, firmada por el



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



doctor Germán Grandes con matrícula profesional número ocho mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy re.-

*[Handwritten signature]* 1708315310

AURORA SILVIA CATUCUAMBA GUALPA

*[Handwritten signature]* 17079980601

JOSE FELIX OTAVALO PAREDES

*[Handwritten signature]* 130795683-7

KATERINE MARGARITA AVEJGA TORAL

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130795683-7

AVE. GA TORAL KATERINE MARGARITA  
MANABIEL CARMEN/EL CARMEN  
30 OCTUBRE 1974  
TEL. CIVIL 005-1-0058-01748 F  
MANABIEL CARMEN  
EL CARMEN 1974


*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222

SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
EUGENIO AVEIGA  
MARGARITA TORAL  
QUITO 10/04/2006  
10704/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA REN 1845159

*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170798030-1

OTAVALO PAREDES JOSE FELIX  
EL ORDZ SANTA ROSA/SANTA ROSA  
07 DICIEMBRE 1965  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 005-1-0062-0111411M  
EL ORDZ SANTA ROSA  
SANTA ROSA 1965


*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222

CASADO ALORA SILVIA CATUCUAMBA  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
GUILLERMO OTAVALO  
OLGA PAREDES  
QUITO 03/03/2005  
03/03/2017  
FORMA REN 1251252

*[Firma]*

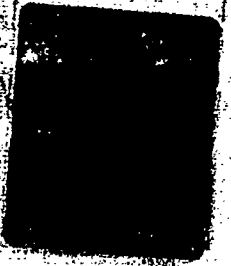


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170831531-0

CATUCUAMBA GUALPA AURORA SILVIA  
PICHINCHA QUITO ZAMBITA  
24 AGOSTO 1964  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 005-2-0025-07408 F  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964


*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E344311422

CASADO JOSE FELIX OTAVALO PAREDES  
SECUNDARIA EMPLEADO  
DESIDERIO CATUCUAMBA  
MARTA GUALPA  
QUITO 03/03/2005  
03/03/2017  
FORMA REN 4251249

*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Efectuado el 17 de Octubre del 2011  
130795683 7 0019-196 1805839

AVEIGA TORAL KATERINE MARGARITA

PICHINCHA SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO  
\*SANCION\* Multas: 8 CostRep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000333 11/04/2006 10.5222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES STROZANA  
CERTIFICADO DE VOTACION

11-4282  
NOMBRE OTAVALO PAREDES JOSE FELIX  
CEDULA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
CANTON QUITO

11-4282  
NOMBRE OTAVALO PAREDES JOSE FELIX  
CEDULA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Efectuado el 17 de Octubre del 2011  
170831531 0 0019-193 1258570

CATUCUAMBA GUALPA AURORA SILVIA

PICHINCHA QUITO  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000333 03/03/2005 12.06.53



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

175

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-07-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1307956837	AVEIGA TORAL KATERINE MAR		2006-07-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006	Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.10	
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				1.90
TRANSACCION				
VENTA CATUCUAMBA GUALPA AURORA				251790
No. Comprobante				
No. 0247631				
				 DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-07-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1307956837	AVEIGA TORAL KATERINE MAR		2006-07-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS	Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.00	
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				2.80
TRANSACCION				
VENTA CATUCUAMBA GUALPA AURORA				251791
No. Comprobante				
 DIRECTOR FINANCIERO				



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40128218002  
FECHA DE INGRESO: 21/06/2006

## CERTIFICACION

Referencias:09/03/2004-PO-10325f-4159i-11636r

Tarjetas;;T00000051949;

Matriculas;;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los lotes de terreno números UNO-B, DOS-B, y CUATRO-B, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

SILVIA CATUCUAMBA GUALPA, casada con Félix Otavalo Paredes.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro.

Antecedentes: La vendedora es propietaria de: a.) Lote UNO B, adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Isaías Estrella de la Cruz y Dolores Chamorro Jaramillo, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- b.) el Lote DOS B, adquirido por compra a los cónyuges señores, Segundo Manuel Mesías de la Cruz Chamorro y Berta Zeneida Chancusi Jaguaco, según consta de la escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Se transfirió el dominio como cuerpo cierto.- c.) el Lote CUATRO B, adquirido por compra a los cónyuges Luis Isaías de la Cruz Chamorro y Cleofe Enriqueta Mayorga Chernes, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Estos tres predios pertenecieron a la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

R.P.Q.

  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



INMOBILIARIO QUITO

ABRPG 192242

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DEPARTAMENTO DE RENTAS  
ZONA SUR - ELOY ALFARO  
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO  
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 38986

Quito, 4 de julio del 2006

Señor  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ *Compra Venta Derivados y Acciones* \_\_\_\_\_

Que otorga *Patriciana Guayana Surina Sivia y Otro* \_\_\_\_\_

A favor de *Arceiga Espal Katherine Margarita* \_\_\_\_\_

Tipo *Terreno* \_\_\_\_\_ Area *61.770 M<sup>2</sup>* \_\_\_\_\_

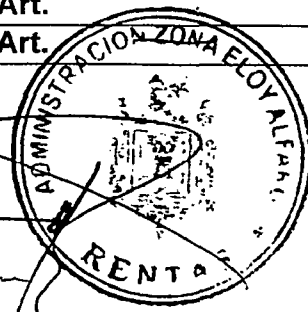
Cuantía *\$1.000,00* \_\_\_\_\_ Alicuota \_\_\_\_\_

Predio N. - *5056969 - 5056791 - 5056788* Porcentaje *0,58%* \_\_\_\_\_

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ _____	Art. <i>NEH6</i>
ALCABALAS	USD\$ <i>10,00</i>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*



**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006

61002416707

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO

13/07/2006

CEDULA/RUC.

00001307956837

NOMBRE

AVEIGA TORAL KATERINE MARGARITA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ZONA  
COMERCIAL  
AVALUO

TEXO./REB.

AVALUO IMPRONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

04/07/2006

NUMERO DE PREDIO

0038986

CONCEPTO

ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$10.00

\$ .20

CONCEPTO

VALOR

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

ENTREGADO 13 JUL 2006

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUEN

SUB-TOTAL

3568219

1

54

\$10.20

PAGO TOTAL

\$10.20

VTA 0.58% DD Y AB DIG CATUCUAM  
BA GUALPA AURORA SOB \$ 1.000,0  
O -PS 5056969-5056791-5056785

RESPONSABLE

GUTIERREZ NELLY

No. 5536803



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I

716

I

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, otorgada AURORA SILVIA CATUQUAMBA GUALFA Y CTFO. a favor de KATERINE MARGARITA AVEIGA TOTAL, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0048347

R.P.Q.

177

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 49789

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0001112 Derechos y acciones e equivalentes 0.58 % fincados en los siguientes lotes de terreno ;Lote de terreno número UNO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILL0001113 Lote de terreno número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILL0001114 Lote de terreno número CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

Miércoles, 09 Agosto 2006, 04:36:49 PM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

CATUCUAMBA GUALPA AURORA SILVIA en su calidad de VENDEDOR

OTAVALO PAREDES JOSE FELIX en su calidad de VENDEDOR

AVEIGA TORAL KATERINE MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- LUIS RUBIO

CC-0048347





LOTE 1 B  
ESCRITURA 2 B  
GLOBAL 4 B  
NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO  
**SURENOS**  
DE JAIME AILLON ALBAN  
**DE CORAZON**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.  
CIENTO VEINTE Y SIETE

**COPIA**

COMPRAVENTA

De la escritura de

Otorgada por

A favor de

El

Parroquia

Cuántia

Quito, a

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA  
Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

LLANO VILCA JOSE AURELIO Y  
OTROS

24 DE MARZO DEL 2003

USD. 675

28 DE OCTUBRE DEL 2003

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

209

Trabajada,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

## COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA  
Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

A FAVOR DE:

VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ Y OTROS

CUANTÍA: USD. 675

PR. DI: 153 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, ante el Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, las siguientes personas, por una parte, en calidad de VENDEDORA, LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., debidamente representada por su gerente el señor JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, y, por otra parte en calidad de

compradora la señora <sup>1</sup>LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA,  
casada con Segundo Perez Castillo, por sus propios  
derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ,  
soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN  
PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado con Lidia María  
Roldán, quienes comparecen estipulando bajo las  
normas del artículo mil cuatrocientos noventa y dos  
del Código Civil, en favor de los señores: <sup>2</sup>QUINAUCHO  
QUINAUCHO FAUSTO, casado con CATOTA RUIZ GLORIA;  
CONDOR PALLO SEGUNDO <sup>3</sup>casado con PORTUGUEZ MARIA  
CLEMENCIA; <sup>4</sup>CARRILLO LUIS DESIDERIO, casado con  
SINALUISA MARIA LAURA; <sup>5</sup>LLININ LATA CARMELDO, casado  
con JUANA LLININ LLININ; <sup>6</sup>GUAMAN YEPEZ RODRIGO, casado  
con LUCRECIA PILCO; <sup>7</sup>QUISHPE VELASACA VICTOR, casado  
con ALTAMIRANO ROSA; <sup>8</sup>CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA,  
soltera; <sup>9</sup>GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, casada con  
GUERRERO IGUASNIA ANGEL; <sup>10</sup>FLORES ALEJANDRO, casado  
con MARIA MERCEDES MENDEZ ZAPATA; <sup>11</sup>GUANOQUISA FALLO  
BENEDICTO casado con MARIA CHUQUITARCO; <sup>12</sup>CARRILLO  
SINALUISA LUIS, casado con CHAVEZ BERTHA ROCIO; <sup>13</sup>PARRA  
CABEZAS ORLANDO, casado con BARRO LILIAN TERESA;  
<sup>14</sup>CATUCUAMBA GUALFA SILVIA, casado con OTAVALO PAREDES  
FELIX; <sup>15</sup>PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, soltero; <sup>16</sup>AGUALONGO  
AROCA LUIS, casado con DAQUI VALLEJO VERONICA; <sup>17</sup>RAURA  
VALIENTE LUIS, casado con SANCHEZ GRANJA MARIA  
LUCRECIA; <sup>18</sup>GUAMAN CUNALATA PIEDAD, soltera; <sup>19</sup>MOROCHO  
MOROCHO MANUEL, casado con MOCHA ORDEN JUANA; <sup>20</sup>VELASCO



NOTARIA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CADENA ROSA, soltera; <sup>21</sup>TAIPE MORENO BERTHA DEL ROCIO,  
soltera; <sup>22</sup>MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, soltero; <sup>23</sup>ARIAS  
BENALCAZAR JOSE, casado con MARIA ZOILA MONTERO  
HUERTA; <sup>24</sup>GUANO CATOTA LORENZO, casado con CHIMBO YUGCHA  
MARIA; <sup>25</sup>SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, casado con CANTOS  
MENDOZA LLANINE; <sup>26</sup>CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, casado con  
FERNANDEZ TENORIO MARIA SALOME; <sup>27</sup>ENCALADA GRANDA JOSE  
MIGUEL, casado con ERLINDA GUADALUPE CEDERO; <sup>28</sup>ATI  
ANDINO MARIA EVANGELINA, soltera; <sup>29</sup>CONDOR UNAUCO MARIA,  
casada con PEREZ CHIMBO MANUEL; <sup>30</sup>CUMBAJIN ALQUINGA  
JAVIER, casado con CHILUISA RAMOS LUCILA PIEDAD;  
<sup>31</sup>ORDOÑEZ FLORES MARCO, casado con EMPERATRIZ SANMARTIN  
CALVA; <sup>32</sup>CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con  
SOLEDAD MERCEDES GANAY A.; <sup>33</sup>PAREDES CADENA JENNY  
ESPERANZA, casada con PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA;  
<sup>34</sup>PUCHA TENELEMA OCTAVIO, casado con MARIA PAUCAR;  
<sup>35</sup>VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, divorciada; <sup>36</sup>BURGOS PAZMIMO  
YOLANDA, casada con JIMENEZ NELSON; <sup>37</sup>PILCO PUCHA  
MANUEL; casado con PUCHA INGA MARIA; <sup>38</sup>YUQUILEMA COPA  
JOSE, casado con LEMA MORALES MARIA; <sup>39</sup>CEVALLOS QUITO  
MANUEL, casado con DELIA TERESITA DUY; <sup>40</sup>ROLDAN GUZMAN  
ELVA, casada con JOSE MANUEL PILATURA CRIOLLO; <sup>41</sup>CALVA  
CAPA MARIA, casada con ALCIVAR HUMBERTO; <sup>42</sup>NARVAEZ ABAD  
SEBASTIAN, soltero; <sup>43</sup>TENELEMA MOROCHO MANUEL, casado  
con CUÑEZ TOABANDA HORTENCIA; <sup>44</sup>JANETA JANETA PEDRO,  
casado con HIPO LEON ROSA; <sup>45</sup>JANETA JANETA PEDRO, casado

4

con AGUAGALLO JANETA MARGARITA;<sup>46</sup> JANETA JANETA PABLO,  
casado con CAYAMBE CAYAMBE MARIA;<sup>47</sup> PURUNCAJA HIDALGO  
CARLOS, soltero;<sup>48</sup> OLOBACHA MARIA MANUELA, casada con  
JORGE CHICAIZA;<sup>49</sup> TORRES JIMÉNEZ RAMIRO, soltero;<sup>50</sup> FREIRE  
ALIRIO, soltero;<sup>51</sup> RAMO LEMA ROSA, casada con QUINCHUELA  
SEGUNDO ENRIQUE;<sup>52</sup> SARANSIG TUQUERRES ROCIO, soltera;  
<sup>53</sup>  
TOQUIZA PASTUMA MARIA, casada con TOAQUIZA MANUEL;  
<sup>54</sup>  
DIAZ JOSE MANUEL, casado con ANALUISA ORTA BLANCA  
YOLANDA;<sup>55</sup> REMACHE MOROCHO MARIA, soltera;<sup>56</sup> LUNA LUNA  
LAURA, casado con POZO BALAREZO MARCO;<sup>57</sup> SINGO SIMBARA  
LUIS, casado con ESTRELLA BLANCA MERCEDES;<sup>58</sup> HIDALGO  
PURUNCAJA MIRYAM, soltero;<sup>59</sup> ESPIN SATUQUINGA MARIA,  
casada con ROJAS GUILLERMO;<sup>60</sup> SANGUCHO SIMBARA LUZMILA,  
casado con JOSE RAFAEL ALLAUCA JACOME;<sup>61</sup> MOROCHO DIAS  
ARMANDO, casado con OJEDA REINOSO CARMEN;<sup>62</sup> YEPEZ JULIO,  
casado con FUENGESTAR CLAVIJO INES;<sup>63</sup> AGUILAR COYAGO  
GLORYA, soltera;<sup>64</sup> CAIZA GUANO CARLOS, soltero;<sup>65</sup> BRAVO  
ROSAS MARCELO, soltero;<sup>66</sup> CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO,  
casado con CARRILLO MOYA MARLENE;<sup>67</sup> CHICAIZA GALORA  
BELISARIO, casado con CARRILLO MOYA BLANCA;<sup>68</sup> PILATASIG  
ABATA LUIS, soltero;<sup>69</sup> QUEZADA PUGLLA ANGEL, soltero;  
<sup>70</sup>  
MAURA TORRES FLOR, casada con LUIS GONZALO LLINISACA  
LUCERO;<sup>71</sup> TOAQUIZA GUAMIMA JOSE PEDRO, casado con MARIA  
ILAQUICHE;<sup>72</sup> MONTERO PALACIOS NESTOR, casado con RAMOS  
NELLY;<sup>73</sup> VACA COLLAGUAZO LUIS, casado con GUANOTASIG  
MARIA; LLININ LATA VICENTE, casado con DUCHI MAJI



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

74 OLGA LAURA; CHASI QUINGAGUANO ANGEL, casado con DURAN  
 75 ULLOA INES; QUINGAGUANO NAJERA MIGUEL ANGEL,  
 76 divorciado; TOAPAXI TOASA LORENZO, casado con DOLORES  
 77 TERCERO CHISAGUANO; JARA ARROBA PABLO, casado con  
 78 CHAVEZ MARLENE; GOYEZ PERA FULBER, casado con  
 79 RODRIGUEZ ESTRADA MARIA; PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA,  
 80 soltera; GUAPULEMA CHAUCA CARLOS, casado con PICHAMBA  
 81 DIAZ ROSA INES; TAIPICASA LOPEZ WILLIAN, casado con  
 82 RUBIO OROZCO MARIA; UNDA SUAREZ CARLOS, casado con  
 83 OCHOA CARRERA ELSA; BARRERA LUNA IRMA, casada con ZEAS  
 84 OCHOA EDGAR; ROCHA ROBAYO BERTHA, casada con MILTON  
 85 TAIPE MORENO; ESPINOSA PAREDES ANA, casado con  
 86 LLUMIQUINGA SANGUCHO EDGAR; TOAPANTA LUIS, casado con  
 87 MEDINA SOLORZANO BELGICA; DIAZ LALANGUI MELDA, casada  
 88 con AGUILA ELIAS; REA ULA LAURA CECILIA, soltera;  
 89 GUAMAN GUALTI CARLOS, soltero; 90 PEZANTES ORTIS LUIS  
 ALBERTO, casado con CALERO GOMEZ ENMA; 91 CEVALLOS ASHIG  
 PAULINA, soltera; 92 CLAMUCO ESTRELLA GONZALO, soltero;  
 93 LEMA GUAMAN JOSE, casado con CAYO MINAGUA JENNY  
 ELISABETH; 94 AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO, casado con  
 AZOQUE AVALOS MARIA ROSA; 95 CASTRO RIERA JOSE, casado  
 con BARROS ALICIA DEL CARMEN; 96 PALOMO PALOMO RAFAEL,  
 casado con TONATO VARGAS LUZ MARIA; 97 BARRETO JARAMA  
 MANUEL, casado con FARINANGO VASQUEZ CARMEN; 98 ROBERO  
 AGUILAR JOSE ANIBAL, casado con ANA LUISA BASANTES;  
 99 VEGA FIGASI CESAR, casado con PASTORA MARIA VICTORIA;  
 100 PILCO YEPEZ JULIO, soltero; 101 VEGA GUAMAN JUAN, casado

con TOAQUIZA LUZ : MARIA, <sup>102</sup> AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO  
LORENZO, casado con MARIA JOAQUINA LLOACANA; <sup>103</sup> YAUCAN  
TADAY DANIEL, casado con AMBOYA ELVIRA; <sup>104</sup> SIMBAGA QUISPE  
ANA, casado con TIFAN MUÑOZ LEONIDAS; <sup>105</sup> TIMBILA TIMBILA  
LUIS, casado con RAURA RAMOS MARIA; <sup>106</sup> LLOACANA JONILLA  
LIDA, casada con JUAN GUERRA; <sup>107</sup> ABAO ERAS JOSE, soltero;  
<sup>108</sup> GUNCAY JADAN CARLOS, casado con ROSA ELVIRA JUELA  
GUNCAY; <sup>109</sup> GUAMAN CUNALATA WILSON, soltero; <sup>110</sup> LUCAS DELGADO  
ITALIA, soltera; <sup>111</sup> ALAJO SISA ALBERTO, casado con  
GUANOLUISA ROSA; <sup>112</sup> VEGA VEGA JOSE, casado con GUAMANCATE  
PASTORA MARIA; <sup>113</sup> CAIZA GUAMAN IRENE, soltera; <sup>114</sup> CAIZA  
~~GUAMAN~~ MARTHA, casada con GUTIERREZ CRIOLLO MARLON;  
<sup>115</sup> LALANGUI AMARI RUTH casada con DAVILA SALTOS CESAR;  
<sup>116</sup> IBAREZ ATIENCIA GALD, casado con TORRES ELIZAI DE  
NELLY; <sup>117</sup> VILLA VILLA MARIO, casado con CARMEN VILLA;  
<sup>118</sup> SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO casado con BERTHA  
ZENAYDA CHANCUSI; <sup>119</sup> MANOBANDA MANOBANDA MARIA, soltera;  
<sup>120</sup> MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, soltero; <sup>121</sup> OVIEDO HUANCA  
CARLOS, soltero; <sup>122</sup> COLUMBA PAUCAR IVAN, casado con  
CRISANTO SUNTAXI MARIA ALFONSINA; <sup>123</sup> ROLDAN GUZMAN LIDA,  
casada con CARRILLO SANDOVAL IVAN; <sup>124</sup> PACHECO HERRERA  
HUGO, casado con MARIA JOSEFINA UTRERAS CANTUBA;  
<sup>125</sup> QUSHPE GANCINÓ JOSE, casado con ULLOU MARIA; <sup>126</sup> BRANJA  
BRANJA EDWIN, casado con MUGRO PACHECO CARMENSA; <sup>127</sup> (LLANO)  
VILCA JOSE, casado con CAZA IZA MARIA; <sup>128</sup> MENESES MENESES  
SULA, soltera; <sup>129</sup> CHUQUIMARCA PAUCAR BERIO, casado con



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

LOOR EDITA; <sup>130</sup> SANCHEZ GUEVARA SEGUNDO, soltero; <sup>131</sup> PARDO  
QUEZADA JOSE, casado con CALLE VIQUE INES; <sup>132</sup> TANDAZO  
NILA HERMANDINA, casada con ROMERO HERDUIZA GABRIEL;  
<sup>133</sup> VACA TANDAZO JOSE, casado con CELI INTIGUEZ MARIA;  
<sup>144</sup> LEVALLOS SOLORZANO JACINTO, casado con QUISUPE TALLANA  
FLORE CECILIA; <sup>145</sup> MENDOZA CEDERO JAVIER, soltero; <sup>146</sup> GODDY  
PAREDES LUIS, casado con CUZCO PAUCAR JIMENA DEL  
ROCIO; <sup>147</sup> PACHECO HERRERA WILSON DANIEL, divorciado;  
<sup>148</sup> CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, casada con FRANCO  
HOMERO; <sup>149</sup> LLININ LLININ JULIO, casado con LLININ LATA  
ROSA ELENA; <sup>150</sup> MACIAS MARCIAL MELITON, casado con MENDOZA  
MARIA AUXILIADORA; <sup>151</sup> PACHECO HERRERA ALICIA, casada con  
NAVEDA PATRICIO; <sup>152</sup> CURICHO PASUNA ANICETO, casado con  
CHILLIGANA PILLIZA MARIA; <sup>153</sup> GANCINO GUANTURUA LUIS,  
casado con CARMEN VIRGINIA FUERES P.; <sup>154</sup> CUJI SIMBARA  
ANGEL ALBERTO, casado con TIBAN TIPAN MARTHA CECILIA;  
<sup>155</sup> TENELEMA LEON SEGUNDO VICTOR, soltero; <sup>156</sup> RIERA GARCIA  
ANGEL RUBEN, soltero; <sup>157</sup> CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN,  
soltero; <sup>158</sup> AJO LEMA MARIANA DE JESUS, soltera; <sup>159</sup> SARCO  
ROCANA LAURA, casada con CUYO JUAN LUIS; <sup>160</sup> TOAQUIZA  
TIGASI CAYETANO, casado con TIGASI FRANCISCA; <sup>161</sup> TIGASI  
CHUCCHILAN FRANCISCO, casado con UGSHA CUYO MARIA  
BLANCA; <sup>162</sup> VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, casado con VARGAS  
SALAZAR MARIA BALTAZARA; <sup>163</sup> SIMBARA VELASCO ANA AURELIA  
DEL ROCIO, soltera; <sup>164</sup> VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO,  
casado con YAUCAN AMBOYA MARIA ANTONIA; <sup>165</sup> LATACUNGA  
DOMINA CARLOS MANUEL, casado con MARTA ESPERANZA



166  
GUISHCASHANA; GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, soltero;  
167  
MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, soltero; REA ULA FLORA  
168  
ARMIDA, casada con IZA PONCE SEGUNDO ARMANDO; MORALES  
169  
MAJI GLADYS JANNETH, casada con ROMO HERNANDEZ JOSE  
HUMBERTO; CALLATASIG TENORIO MANUEL, casado con  
170  
TOAFANTA TOAFAXI MARIA ROSA; ROSALES MENA PACA  
171  
BEATRIZ, casada con VILLAMARTIN MILTON WASHINGTON; LENA  
172  
RUMIPAMBA MANUEL, casado con ALLAICA MARIA FAVIOLA; DE  
173  
LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, casado con MAYORGA  
174  
CHERMES CLEOFE ENRIQUETA; RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA  
175  
LETICIA, casada con BUENANO HERRERA HERMOGENES; PEREZ  
SANTANA LOURDES AMPARO, casada con PEREZ MADRID MARCO  
176  
EFRAIN; SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, soltera;  
177  
MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID, soltero; y, PEREZ  
178  
SANTANA GUILLERMO PATRICIO, soltero. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan y que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.— El Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar se agregue una de compraventa de bienes inmuebles, del siguiente tenor: PRIMERA.— COMPARECIENTES:— A la firma



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

71

del presente contrato comparecen, por una parte y en calidad de vendedora LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., debidamente representada por el señor JOSÉ DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante; y, por otra, como compradora la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, casada con Segundo Perez Castillo, por sus propios derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado con Lidia María Roldán, quienes comparecen estipulando bajo las normas del artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, en favor de los señores: QUINAUCHO QUINAUCHO FAUSTO, casado con CATOTA RUIZ GLORIA; CONDOR PALLO SEGUNDO casado con PORTUGUEZ MARIA CLEMENCIA; CARRILLO LUIS DESIDERTO, casado con SINALUISA MARIA LAURA; LLININ LATA CARMELO, casado con JUANA LLININ LLININ; GUAMAN YEPEZ RODRIGO, casado con LUCRECIA PILCO; QUISHPE VELASACA VICTOR, casado con ALTAMIRANO ROSA; CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA, soltera; GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, casada con GUERRERO IGUASNIA ANGEL; FLORES ALEJANDRO, casado con MARIA MERCEDES MENDEZ ZAPATA; GUANOQUISA PALLO BENEDICTO casado con MARIA CHUQUITARCO; CARRILLO SINALUISA LUIS, casado con CHAVEZ BERTHA ROCIO; PARRA CABEZAS ORLANDO, casado con BARRO LILIAN TERESA;

CA

CATUCUAMBA GUALPA SILVIA, casado con OTAVALO PAREDES  
FELIX; PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, soltero; AGUALONGO  
ARCA LUIS, casado con DAQUI VALLEJO VERONICA; RAURA  
VALIENTE LUIS, casado con SANCHEZ GRANJA MARIA  
LUCRECIA; GUAMAN CUNALATA PIEDAD, soltera; MORUCHO  
MORUCHO MANUEL, casado con MOCHA ORDEN JUANA; VELASCO  
CADENA ROSA, soltera; TAIPE MORENO BERTHA DEL ROCIO,  
soltera; MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, soltero; ARIAS  
BENALCAZAR JOSE, casado con MARIA ZOILA MONTERO  
HUERTA; GUANO CATOTA LORENZO, casado con CHIMBO YUGCHA  
MARIA; SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, casado con CANTOS  
MENDOZA LLANINE; CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, casado con  
FERNANDEZ TENORIO MARIA SALOME; ENCALADA GRANDA JOSE  
NIGUEL, casado con ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO; ATI  
ANDINO MARIA EVANGELINA, soltera; CONDOR UNAUCO MARIA,  
casada con PEREZ CHIMBO MANUEL; CUMBAJIN ALQUINGA  
JAVIER, casado con CHILUISA RAMOS LUCILA PIEDAD;  
ORDOÑEZ FLORES MARCO, casado con EMPERATRIZ SANMARTIN  
CALYA; CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con  
SOLEDAD MERCEDES GANAY A.; PAREDES CADENA JENNY  
ESPERANZA, casada con PEDRO PABLO CURICHO DARAHOÑA;  
PUCHA TENELLEMA OCTAVIO, casado con MARIA PAUCAR;  
VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, divorciada; BURGOS FAZMICO  
YOLANDA, casada con JIMENEZ NELSON; PILCO PUCHA  
MANUEL, casado con PUCHA INGA MARIA; YUQUILLEHA COPA  
JOSE, casado con LEMA MORALES MARIA; CEVALLOS QUITO  
MANUEL, casado con DELIA TERESITA DUY; ROLDAN GUZHAN



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ELVA, casada con JOSE MANUEL PILATUSA CARRILLO; CALVA  
CAPA MARIA, casada con ALCIVAR HUMBERTO; NARVAEZ ABAD  
SEBASTIAN, soltero; TENELEMA MOROCHO MANUEL, casado  
con CUREZ TOABANDA HORTENCIA; JANETA JANETA PEDRO,  
casado con HIPO LEON ROSA; JANETA JANETA PEDRO, casado  
con AGUAGALLO JANETA MARGARITA; JANETA JANETA PABLO,  
casado con CAYAMBE CAYAMBE MARIA; PURUNCAJA HIDALGO  
CARLOS, soltero; OLOBACHA MARIA MANUELA, casada con  
JORGE CHICAIZA; TORRES JIMÉNEZ RAMIRO, soltero; FREIRE  
ALIRIO, soltero; RAMO LEMA ROSA, casada con QUINCHUELA  
SEGUNDO ENRIQUE; SARANSIG TUQUERRES ROCIO, soltera;  
TOQUIZA PASTUSA MARIA, casada con TOAQUIZA MANUEL;  
DIAZ JOSE MANUEL, casado con ANALUISA OFIA BLANCA  
YOLANDA; REMACHE MOROCHO MARIA, soltera; LUNA LUNA  
LAURA, casado con POZO BALAREZO MARCO; SINGO SIMBARA  
LUIS, casado con ESTRELLA BLANCA MERCEDES; HIDALGO  
PURUNCAJA MIRYAM, soltero; ESPIN SATUQUINGA MARIA,  
casada con ROJAS GUILLERMO; SANGUCHO SIMBARA LUZMILA,  
casado con JOSE RAFAEL ALLAUCA JACOME; MOROCHO DIAS  
ARMANDO, casado con DJEDA REINOSO CARMEN; YEFEZ JULIO,  
casado con FUENGESTAR CLAVIJO INES; AGUILAR COYAGO  
GLORYA, soltera, CAIZA GUANO CARLOS, soltero; BRAVO  
ROSAS MARCELO, soltero; CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO,  
casado con CARRILLO MOYA MARLENE; CHICAIZA GALORA  
BELISARIO, casado con CARRILLO MOYA BLANCA; PILATASIG  
ABATA LUIS, soltero; QUEZADA PUGLLA ANGEL, soltero;  
MAURA TORRES FLOR, casada con LUIS GONZALO LLINISACA

g

LUCERO; TOAQUIZA GUAMIMA JOSE PEDRO, casado con MARIA  
ILAQUICHE; MONTERO PALACIOS NESTOR, casado con RAMOS  
NELLY; VACA COLLAGUAZO LUIS, casado con GUANOTASIG  
MARIA; LLININ LATA VICENTE, casado con DUCHI MAJI  
OLGA LAURA; CHASI QUINGAGUANO ANGEL, casado con DURAN  
ULLOA INES; QUINGAGUANO NAJERA MIGUEL ANGEL,  
divorciado; TOAPAXI TOASA LORENZO, casado con DOLORES  
TERCERO CHISAGUANO; JARA ARROBA PABLO, casado con  
CHAVEZ MARLENE; GOYEZ PEÑA FULBER, casado con  
RODRIGUEZ ESTRADA MARIA; PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA,  
soltera; GUAPULEMA CHAUCA CARLOS, casado con PICHAMBA  
DIAZ ROSA INES; TAIPICANA LOPEZ WILLIAN, casado con  
RUBIO OROZCO MARIA; UNDA SUAREZ CARLOS, casado con  
OCHOA CARRERA ELSA; BARRERA LUNA IRMA, casada con ZEAS  
OCHOA EDGAR; ROCHA ROBAYO BERTHA, casada con MILTON  
TAIPE MORENO; ESPINOSA PAREDES ANA, casado con  
LLUMIQUINGA SANGUCHO EDGAR; TOAPANTA LUIS, casado con  
MEDINA SOLORZANO BELGICA; DIAZ LALANGUI IMELDA, casada  
con AGUILA ELIAS; REA ULA LAURA CECILIA, soltera;  
GUAMAN GUALLI CARLOS, soltero; FEZANTES ORTIS LUIS  
ALBERTO, casado con CALERO GOMEZ ENMA; CEVALLOS ASHIG  
PAULINA, soltera; LLAMUCO ESTRELLA GONZALO, soltero;  
LEMA GUAMAN JOSE, casado con CAYO MINAGUA JENNY  
ELISABETH; AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO, casado con  
AZOQUE AVALOS MARIA ROSA; CASTRO RIERA JOSE, casado  
con BARROS ALICIA DEL CARMEN; PALOMO PALOMO RAFAEL,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

casado con TONATO VARGAS LUZ MARIA; ~~BARRETO~~ JARAMA  
MANUEL, casado con FARINANGO VASQUEZ CARMEN; ROSERO  
AGUILAR JOSE ANIBAL, casado con ANA LUISA BASANTES;  
VEGA TIGASI CESAR, casado con PASTURA MARIA VICTORIA;  
PILCO YEPEZ JULIO, soltero; VEGA GUAMAN JUAN, casado  
con TOAQUITZA LUZ MARIA, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO  
LORENZO, casado con MARIA JOAQUINA LLOACANA; YAUCAN  
TADAY DANIEL, casado con AMBOYA ELVIRA; SIMBARA QUISPE  
ANA, casado con TIFAN MUÑOZ LEONIDAS; TIMBILA TIMBILA  
LUIS, casado con RAURA RAMOS MARIA; LLOACANA BONILLA  
LIDA, casada con JUAN GUERRA; ABAD ERAS JOSE, soltero;  
GUNCAY JADAN CARLOS, casado con ROSA ELVIRA JUELA  
GUNCAY; GUAMAN CUNALATA WILSON, soltero; LUCAS DELGADO  
ITALIA, soltera; ALAJO SISA ALBERTO, casado con  
GUANOLUISA ROSA; VEGA VEGA JOSE, casado con GUAMANCATE  
PASTURA MARIA; CAIZA GUAMAN IRENE, soltera; CAIZA  
GUAMAN MARTHA, casada con GUTIERREZ CRIOLLO MARLON;  
LALANGUI AMARI RUTH casada con DAVILA SALTOS CESAR;  
IBASEZ ATIENCIA GALO, casado con TORRES ELIZALDE  
NELLY; VILLA VILLA MARIO, casado con CARMEN VILLA;  
SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO casado con BERTHA  
ZENaida CHANCUSI; MANOBANDA MANOBANDA MARIA, soltera;  
MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, soltero; OVIEDO HUANCA  
CARLOS, soltero; COLUMBA FAUCAR IVAN, casado con  
CRISANTO SUNTAXI MARIA ALFONSINA; ROLDAN GUZMAN LIDA,  
casada con CARRILLO SANDOVAL IVAN; PACHECO HERRERA  
HUGO, casado con MARIA JOSEFINA UTRERAS CANTUÑA;

QUISHPE GANCINO JOSE, casado con ULLCU MARIA; GRANJA  
GRANJA EDWIN, casado con MOGRO PACHECO CARMENSA;  
LLANO VILCA JOSE, casado con CAZA IZA MARIA;  
MENESES MENESES SULA, soltera; CHUQUIMARCA PAUCAR  
BERIO, casado con LOOR EDITA; SANCHEZ GUEVARA  
SEGUNDO, soltero; PARDO QUEZADA JOSE, casado con  
CALLE VIQUE INES; TANDAZO NILA HERMANDINA,  
casada con ROMERO HERDOIZA GABRIEL; VACA TANDAZO  
JOSE, casado con CELI INIGUEZ MARIA; CEVALLOS  
SOLORZANO JACINTO, casado con QUISHPE TALLANA  
FLOR CECILIA; MENDOZA CEDERO JAVIER, soltero;  
GODOY PAREDES LUIS, casado con CUZCO PAUCAR JIMENA  
DEL ROCIO; PACHECO HERRERA WILSON DANIEL,  
divorciado; CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, casada con  
FRANCO HOMERO; LLININ LLININ JULIO, casado con LLININ  
LATA ROSA ELENA; MACIAS MARCIAL MELITON, casado con  
MENDOZA MARIA AUXILIADORA; PACHECO HERRERA ALICIA,  
casada con NAVEDA PATRICIO; CURICHO PASUNA  
ANICETO, casado con CHILLIGANA PILLIZA MARIA;  
GANCINO GUANDUÑA LUIS, casado con CARMEN VIRGINIA  
FUERES P; CUJI SIMBARA ANGEL ALBERTO, casado  
con TIBAN TIPAN MARTHA CECILIA; TENELEMA LEON  
SEGUNDO VICTOR, soltero; RIERA GARCIA ANGEL  
RUBEN, soltero; CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN,  
soltero; AJO LEMA MARIANA DE JESUS, soltera;  
SARCO RUCANA LAURA, casada con CUYO JUAN LUIS;



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TOAQUIZA TIGASI CAYETANO, casado con TIGASI FRANCISCA; TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, casado con UGSHA CUYO MARIA BLANCA; VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, casado con VARGAS SALAZAR MARIA BALTAZARA; SIMBARA VELASCO ANA AURELIA DEL ROCIO, soltera; VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO, casado con YAUCAN AMBOYA MARIA ANTONIA; LATACUNGA COMINA CARLOS MANUEL, casado con MARIA ESPERANZA GUISHCASHANA; GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, soltero; MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, soltero; REA ULA FLORA ARMIDA, casada con IZA PONCE SEGUNDO ARMANDO; MORALES MAJI GLADYS JANNETH, casada con ROMO HERNANDEZ JOSE HUMBERTO; CALLATASIG TENORIO MANUEL, casado con TOAPANTA TOAPAXI MARIA ROSA; ROSALES MENA PACA BEATRIZ, casada con VILLAMARIN MILTON WASHINGTON; LEMA RUMIPAMBA MANUEL, casado con ALLAICA MARIA FAVIOLA; DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, casado con MAYORGA CHERMES CLEDFE ENRIQUETA; RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, casada con BUENARD HERRERA HERMOGENES; PEREZ SANTANA LOURDES AMPARO, casada con PEREZ MADRID MARCO EFRAIN; SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, soltera; MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID, soltero; y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, soltero; declarando que son ciudadanos ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse y domiciliados en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La vendedora es propietaria de: a.) Lote UNO B, situado en la Parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de



Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE, terrenos de Mercedes Montero, en parte y en otra terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, Calle Cóndor; ESTE, Calle Cóndor; y, OESTE, Lote DOS B, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 m<sup>2</sup>). Este predio fue adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Isaias Estrella de la Cruz y Dolores Chamorro Jaramillo, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - (b.) Es propietaria del Lote DOS B, situado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE, Lote de Beatriz Jaramillo; SUR, Calle Cóndor; ESTE, Lote UNO B, asignado a Luis Estrella; y, OESTE, Lote UNO C, asignado a Sergio Inga, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 m<sup>2</sup>). este predio fue adquirido por compra a los cónyuges señores, Segundo Manuel Mesías de la Cruz Chamorro y Berta Zeneida Chancusi Jaguaco, según consta de la escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

y nueve. Se transfirió el dominio como cuerpo cierto.- (c.) es propietaria del Lote CUATRO B, situado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, fue adquirido por compra a los cónyuges Luis Isaiás de la Cruz Chamorro y Cleofe Enriqueta Mayorga Chernes, con los siguientes linderos: NORTE, Calle Cóndor; SUR, Lote SEIS E; ESTE, Calle Paquisha; y, OESTE, calle Quito, con la superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 m²) que se compró como cuerpo cierto, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Estos tres predios pertenecieron a la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia.- TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, la vendedora, da y vende a perpetuidad los inmuebles descritos en la cláusula de antecedentes, a favor de los compradores, en la forma descrita y condiciones descritas en la cláusula de antecedentes, sin reservarse para sí y declarando que los predios que venden se hallan sin ningún gravamen y sometiéndose al saneamiento por evicción por la Ley. Se aclara que una vez que sea factible la participación, se respetará la posesión y la superficie que a cada uno le corresponde, y todos los

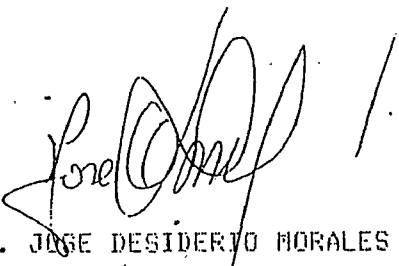
demás derechos que por Ley y por la naturaleza de su posesión le corresponda. CUARTA.- PRECIO: Las partes contratantes estipulan que el justo precio de los predios, materia de este contrato, es el de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, (\$675,00), en total, suma que los vendedores declaran recibir de los compradores al contado y en moneda de curso legal, a razón de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES cada lote. y al declararse satisfechos los intereses de las partes, proceden a la transferencia de dominio y posesión de los predios, en forma inmediata, con todos sus usos y costumbres, con sus entradas y salidas con sus servidumbres activas y pasivas y, con todos los derechos que por Ley y por naturaleza les corresponde a los predios que se venden. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización del siguiente contrato, correrá a cargo de los compradores, a excepción del pago del impuesto a la utilidad, si lo hubiere que será de cuenta de la vendedora. SEXTA.- CONFORMIDAD Y OTRAS ESTIPULACIONES: las partes contratantes aceptan y declaran su conformidad con el contenido de las cláusulas precedentes. La vendedora autoriza a los compradores para que legalicen este contrato hasta su inscripción



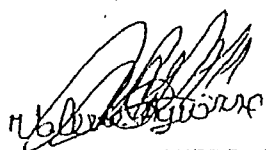
NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

en el Registro de la Propiedad. En caso de controversia dicen que se someterán a uno de los jueces civiles del Cantón Quito, en trámite verbal, sumario o ejecutivo, a elección del reclamante. Las personas a favor de quienes se ha estipulado, se ratificarán oportunamente. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento solemne. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor SALOMON FOVEDA LLERENA, portador de la Matrícula Profesional número tres mil noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, e unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

X   
 SR. JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ

C.C. 170070244.0

X   
 SR. VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ

C.C. 171181169.3

... Las firmas

X Mario Arce Lopez

SRA. MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ

C.C. 080102056-1

X [Signature]

SR. IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL

C.C. 110859294-2

X [Signature]

SRA. LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA

C.C. 770313745-3

Firmado.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
DIRECCION FINANCIERA

2.003		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO
61001884667				05/08/2003
CEDULA/RUC.	NOMBRE			
00001711811693	AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
DIRECCION			CLAVE CATASTRAL	
4118 CALLE S/N			SECTOR ECO.	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPOSIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		1.200,00	05/08/2003	5056969
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS		\$89.00		
SERVICIOS ADMINISTR.		\$1.20		
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
1679639	1	54		
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT 3231605062000000000011				RESPONSABLE
				[Signature]
				PAGO TOTAL
				507.20

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
Trámite Despachado  
Dirección Financiera

0311  
CANCELADO

I

CIUDADANIA " 170070244-0  
 MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO  
 IMBABURA/ANTONIO MITE/ATUNTAGUI  
 2º AGOSTO 1940  
 001- 0070 00207 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAGUI 1940

*[Handwritten signature]*



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Añón Ari  
 Cuito - Ecuador  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

24 - Mayo 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

31-0361 1700702440  
 NUMERO CENIRA  
 MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA  
 CHILLOGALLO  
 ZONA  
 F PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
 F PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434312244  
 CASADO EMPERATRIZ NAJI  
 PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE R MORALES  
 CARMEN A GOMEZ  
 QUITO 07/10/2002  
 07/10/2002

REN 0267145



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 QUINTE GOMEZ VALERIO MARIE  
 PAGO 1971  
 QUITO 10/05/96  
 43 056  
 06/05/96 06/05/96  
 06/05/96 06/05/96 71

*[Handwritten signature]*



ORDENAMIENTO V444313422  
 EMPLEADO  
 ALEJANDRO BRUIQUE  
 10/05/75  
 NOMBRE DE SU TITULAR  
 1309838  
 FULGAR DERECHO



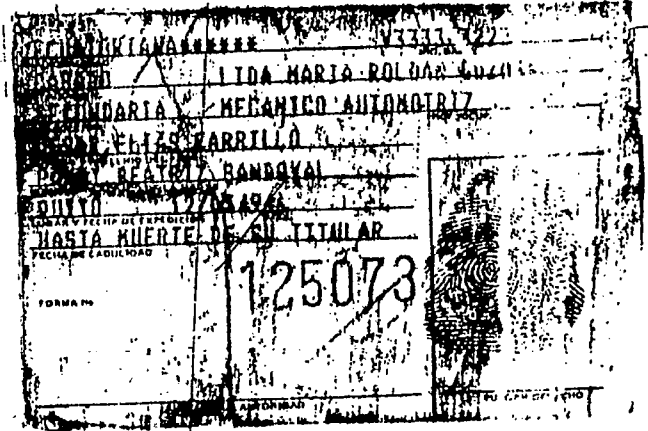
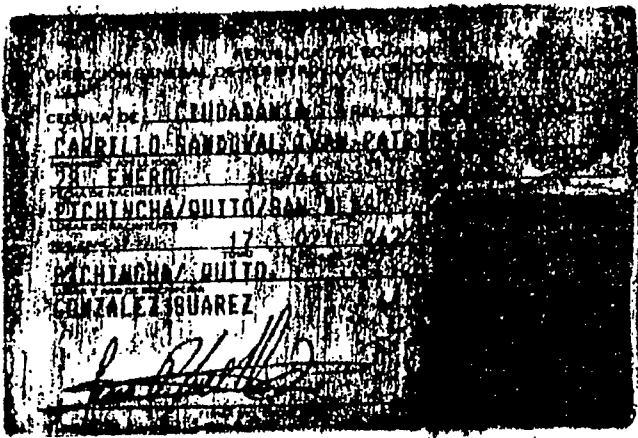
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 10/00056-1  
 ARCE LOPEZ MARIA MERCEDES  
 07/05/55  
 ESMEERALDAS 07/05/96  
 07 078 0156  
 ESMEERALDAS ESMEERALDAS  
 ESMEERALDAS 55

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 CARMEN LOPEZ  
 QUITO 15/05/96  
 NASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 302989  
 FULGAR DERECHO





Notario  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CIUDADANIA n. 170313745-3  
TANA QUIROGA LUZ LAURENTINA  
OPAXI/LATACUNGA/TOCAZO  
FEBRERO 1950  
001-2 0127 00253 F  
OPAXI/ LATACUNGA  
MATRIZ 1950



*Luiz Santana*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222  
CASADO SEGUNDO MIGUEL FÉREZ CASTILLO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
CARLOS SANTANA  
ROSA QUIROGA  
QUITO 07/10/2002  
67710/2014  
REN Pch 0267148



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
190 - 0550 NÚMERO  
1703137453 CEDULA  
SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA  
CHILLOGALLO ZONA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
157 - 0113 NÚMERO  
1701592942 CEDULA  
CARRILLO SANDOVAL IVAN PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito a, 24-03-03

*Jaime Aillón Albán*

GERENCIA COMERCIAL Nro. 00312291  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/08/18  
NOMBRE : AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAM  
QUE OTORGA: INM. Y LOT. SANT

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de  
S/. 1,200.00 USD

Por valor de contrato de COMPR/VENTA Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 04/034002

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 12.00 USD

DOCE CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 12.00 USD

Efectivo: 12.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

12291

12.00 USD 2003/08/18 101 43109 AGUIRRE GOMEZ VALERI



# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 375954

15/08/2003 15:50  
Por: USD :6.99

Notaría No. 4

No. Municipio: 61001984667

Comprador / A favor de: AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTE.

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1200.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: YXXXXXXXX

Son : SEIS DOLARES CON 99/100 CENTAVOS



RMZ RMZ  
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página  
130442 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

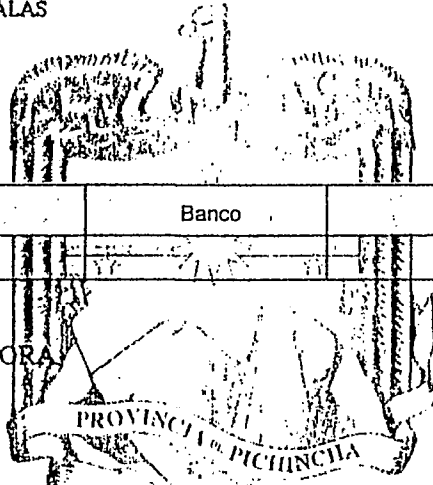
No. 0161573 Q

ORIGINAL



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		18/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOT
1711811693	AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMI		18/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			12.00	0.00
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
proca				13.80
TRANSACCION				
VENTA INMOBILIARIA Y LOTIZADORA			48913	



Quito, 4 de abril del 2.000

Señor:

JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ  
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que de acuerdo a lo dispuesto mediante Asamblea realizada el día 3 de enero del año 2.000 la socios de la Sociedad Civil y Comercial INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA s.c.c. le designaron a Usted como GERENTE de la mencionada Sociedad Civil y Comercial, por tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad Civil en referencia, así como el ejercicio de su cargo es por dos años, todo esto de conformidad con los estatutos sociales aprobados de acuerdo con la Ley.

Cabe informarle que la sociedad civil y comercial en referencia fue aprobada mediante sentencia dictada por el señor Décimo de lo Civil de Pichincha el 23 de enero de 1996 y ha sido inscrita en el registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el 7 de febrero de 1996, bajo el número 402.

Particular que le comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

NOTA: La constitución de la sociedad civil se -  
realizó en la Notaria Quinta del cantón Quito el  
27 de diciembre de 1995.

Atentamente,

Dr. Patricio Pereira R.  
Secretario ad-hoc

ACEPTACION.- por medio de la presente JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ acepto en forma expresa el cargo de GERENTE para el cual he sido designado.

Atentamente,

Sr. José D. Morales G.  
c.c. 170070244-0

Quito, 4 de abril del 2.000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2427 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 28 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL





El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 2427 del Registro de Nombramientos de veintiocho de abril del dos mil, a fs 1796vta, Tomo 131 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C.", otorgado a favor del Señor JOSE DESIDERIO MORALES GÓMEZ, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C.". - Quito, a cinco de marzo del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-



Dr. Jaime Aillón Albán  
Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

06 MAR. 2003

I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

CERTIFICADO No.: C4095937003

FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

**CERTIFICACION**

Referencias: 02/08/1999-PO-23345f-12826i-32551r 05-02-2002 to 665. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE.- NORTE, lote de Beatriz Jaramillo, SUR, calle Cóndor, ESTE, lote Uno B asignado a Luis Estrella; y OESTE: lote 1-C asignado a Sergio Inga.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges señores SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO Y BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO, según escritura otorgada el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario décimo sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve; habiendo éstos adquirido mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4095937002

FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 10/11/1999-PO-390556-20211i-49902r 05-02-2002 ro 665

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número UNO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE.- NORTE, terrenos de propiedad de Mercedes Montero en parte y en otra terrenos de Beatriz Jaramillo, SUR, calle Cóndor, ESTE, calle Cóndor, OESTE, lote dos B.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura se otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido el lote de terreno uno B, mediante adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro..

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE Julio DEL 2003, ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



✓

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

9



2.003

61001884667

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

05/08/2003

CEDULARUC.

00001711811693

NOMBRE

AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4118 CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

1.200,00

05/08/2003

5056969

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CABALAS  
SERVICIOS ADMINISTR.

\$89,00

\$1,20

031010  
CANCELA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Trámite Despachado  
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

1679639

1

54

PAGO TOTAL \$89,20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT  
3231605062000000000011

RESPONSABLE

GUTIERREZ NELLY

No. 2921970



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta 38<sup>AVA</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles ocho de octubre del año dos mil tres.

Notaria 4ta.

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4095937001  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 10/11/1999-PO-39053F-20210i-49901r . 05-02-2002 ro 665. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE:- NORTE, calle Cóndor; SUR, lote número seis B; ESTE, calle paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS DE LA CRUZ CHAMORRO y CLEOFÉ ENRIQUETA MAYORGA CHERNES, según escritura se otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido el lote de terreno Cuatro B, por Luis de la Cruz, mediante adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro..

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



*Jimmy Reyes*  
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 11636

Matrículas Asignadas.-

CHILLO001112 Lote de terreno número UNO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILLO001113 Lote de terreno número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILLO001114 Lote de terreno número CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO. de este Cantón.

Martes, 09 Marzo 2004, 05:06:07 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes.-

INMOBILIARIA SANTOS PAMBA S.C.C. en su calidad de VENDEDOR  
SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA en su calidad de COMPRADOR Y OTROS.

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- JIMMY GALLARDO  
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

AA-0000374

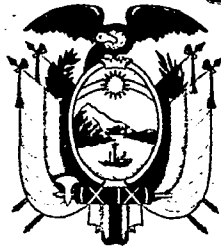




# CONTRATOS PRIVADOS

(Promesa de Compra- Venta y otros)

221-77



23 ABR 2013

Notaria 4ta.

Resp. Mariela

0005519

Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA  
**COPIA**

L

De la escritura de **ACLARATORIA**

M

**BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO**

Otorgada por

A favor de

El

Parroquia

**INDETERMINADA**

Cuantía

**09 DE ABRIL DEL 2.013**

Quito, a

**OFICINA:**

P

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

*V. Moreta*

2013	17	01	04	P	005739
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA	
	A				

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON: Certifico que los aranceles notariales de este  
acto/contrato, fueron cancelados con la factura  
No. 16.8990 por el valor de: USD. 63.60  
Quito 9-04-2013

ACLARATORIA

OTORGADA POR EL SEÑOR

BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO

F.P.

Di *9* Cps.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes nueve de abril del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON, comparece, a la presente celebración de escritura de aclaratoria el señor BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO, viudo, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la

minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aclaratoria, contenida en las siguientes cláusulas.--PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la presente celebración de esta escritura comparece el señor BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO, viudo, por sus propios derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa en junta de otros a la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el Notario doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en nueve de marzo del dos mil cuatro, Aclarada según escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil cinco; ante el notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el catorce de septiembre del dos mil cinco, el señor BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO adquiere DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN LOS LOTES UNO B; DOS B; Y CUATRO B; situado en la parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- En la mencionada escritura pública por un error involuntario se le hace



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

constar al señor BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO, con su estado civil de casado con la señora MARIA CHUQUITARCO, Y SU PRIMER APELLIDO SE LE HACE CONSTAR COMO ..GUANOQUISA... CON ..S... - QUITOR ECUADOR -

Notaría 4ta  
Dr. Lider Moreta Gavilanes

ACLARATORIA.- En la referida escritura pública de COMPRAVENTA CONSTA EL ESTADO CIVIL DEL SEÑOR BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO, COMO CASADO CON LA SEÑORA MARIA CHUQUITARCO CUANDO SU ESTADO CIVIL EN ESE MOMENTO Y HASTA LA PRESENTE FECHA ES DE VIUDO, como se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como habilitante; siendo también su apellido correcto ..GUANOQUIZA... CON ..Z.. y no como consta en la referida escritura pública de compraventa como GUANOQUISA CON ..S... conforme consta de la cédula de ciudadanía que se agrega.- Hecho que sea se dispondrá la marginación respectiva en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, y en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, para los efectos legales consiguientes.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el abogado JAVIER PENAFIEL ALCIVAR, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número doce mil trescientos sesenta y ocho.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma, junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



B *Guanoquiza*

BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO C.C. 170004352-2

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO

A CONTINUACION HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170004352-2



CIUDADANIA ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUANOQUIZA PALLO  
BENEDICTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SAQUISILÍ  
SAQUISILÍ  
FECHA DE NACIMIENTO 1931-12-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Viudo  
MARIA  
CHUQUITARCO

INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL V3333V2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANOQUIZA FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALLO ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-12-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-07

Notaría 4ta  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015  
015-0168 1700043522

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUANOQUIZA PALLO BENEDICTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA QUITO CENTRO HISTÓRICO LA VICTORIA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

RESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Notaría 4ta  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 09 ABR 2013

*[Handwritten signature]*



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0330566 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120663161001

FECHA DE INGRESO: 25/03/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 09/03/2004-PO-10325 (10326) lín 25f-4159i-11636r

Tarjetas:;T00000051949;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en los lotes UNO B, DOS B, Y, CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

BENEDICTO GUANOQUISA PALLO casado con MARIA CHUQUITARCO

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra en junta de otros a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro.- Aclarada según escritura pública otorgada el CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el catorce de septiembre del dos mil cinco; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: a fojas 1667, número 273, bajo repertorio 22624, del Registro de Demandas, tomo 141, con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, a las OCHO horas, y VEINTE Y SIETE minutos, se presentó el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBAN TIPAN, en contra de SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, entre otros, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la Parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor;



Notaría 4ta.

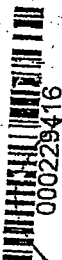
y, OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle Cóndor; SUR, con terrenos de Beatriz Jaramillo; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- Se aclara que se ha revisado gravámenes a nombre de MARIA CHUQUITARCO, por cuanto no consta nombres y apellidos completos.- No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MARZO DEL 2013 osho a.m.

Responsable: C.K.A. *[Signature]*

Revisado por: R.O. *[Signature]*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1701473...  
22-10-86  
1206054/0

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 304 Acta 4158

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA LUISA CHEQUITARGO MOREANO, sexo: FEMENINO, Estado Civil: CASADA, Edad: CUARENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE CHEQUITARGO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: HORTENCIA MOREANO, Lugar del fallecimiento: CHILLAGALLO

Fecha: VEINTE Y SIETE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS. El cónyuge sobreviviente se llama BENEDICTO GUANOQUIZA. Causa de la muerte: BRUMIA

Solicitó esta inscripción: BEATRIZ MARIQUE NARANJO con C de Identidad N° 1705133914 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:

Fp..

*[Handwritten signature]*

No. 1076

Acta... Tipo  Físico  Electrónico  Mixto

CERTIFICADO

Qué es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25/2/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2013**  
COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra   
lacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

*[Handwritten signature]*



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA  
CUARTA...TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta - 10 - COPIA CERTIFICADA, DE LA ACLARATORIA OTORGADA POR EL SEÑOR BENEDICTO GUANOQUIZA PALLO, debidamente firmada y sellada en Quito a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.-



**Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO**



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (ACLARATORIA)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura ACLARATORIA, otorgada ante mí, por el señor BENEDICTO GUANDQUIZA PALLO, el nueve de abril del dos mil trece. AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de COMPRAVENTA, OTORGADA por la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C. A FAVOR DE VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ Y OTROS, el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA, VIERNES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DISTRITO METROPOLITANO**



**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

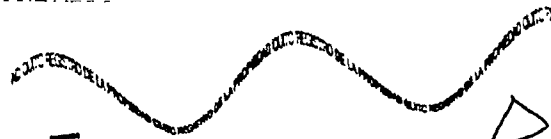
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 30740



**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0012921 DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lotes de terreno signados Numeros 1-B, 2B, 4B situados en la Parroquia-Chillogallo de este Canton Catastro: 0 Predio: 0

martes, 23 abril 2013, 10:27:21 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



INSCRIPCIONES

Contratantes.-

GUANOQUIZA PALLO BENEDICTO en su calidad de COMPARECIENTES/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

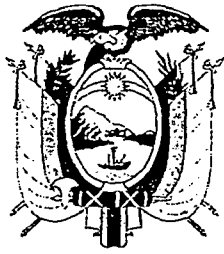
Asesor.- BYRON ALARCÓN

Revisor.- DANNY ARMIJOS

Amanuense.- JUAN CARLOS ESTRELLA

LL-0012359

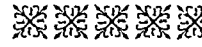
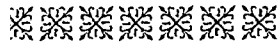




Notaria Sta.



Dr. Jaime Aillon Albán  
Quito - Ecuador



# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

*Dr. JAIME AILLON ALBAN*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

DECIMA

**COPIA**

COMPRVENTA

De la escritura de

A

Otorgada por

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA  
Y LOTIZADORA SANIOS CUNGA S.C.C

A favor de

GUANOQUISA PALLO BENEDICTO Y OTROS

El

24 DE MARZO DEL 2003

Parroquia

Cuantía

USD. 875

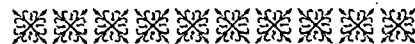
Quito, a

28 DE OCTUBRE DEL 2003

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

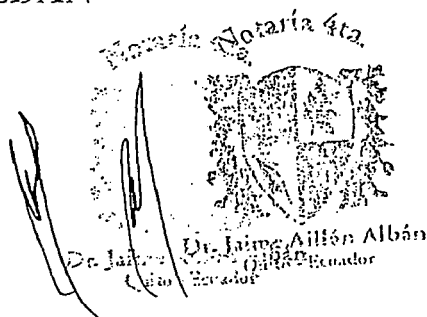
A





NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



## COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA  
Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

A FAVOR DE:

VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ Y OTROS

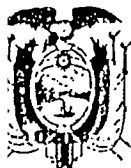
CUANTÍA: USD. 675

PR. DI: 153 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, ante el Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, las siguientes personas, por una parte, en calidad de VENDEDORA, LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., debidamente representada por su gerente el señor JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, y, por otra parte en calidad de

compradora la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, casada con Segundo Perez Castillo, por sus propios derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado con Lidia María Roldán, quienes comparecen estipulando bajo las normas del artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, en favor de los señores: QUINAUCHO QUINAUCHO FAUSTO, casado con CATOTA RUIZ GLORIA; CONDOR PALLO SEGUNDO casado con PORTUGUEZ MARIA CLEMENCIA; CARRILLO LUIS DESIDERIO, casado con SINALUISA MARIA LAURA; LLININ LATA CARMELO, casado con JUANA LLININ LLININ; GUAMAN YEPEZ RODRIGO, casado con LUCRECIA PILCO; QUISHPE VELASACA VICTOR, casado con ALTAMIRANO ROSA; CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA, soltera; GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, casada con GUERRERO IGUASNIA ANGEL; FLORES ALEJANDRO, casado con MARIA MERCEDES MENDEZ ZAPATA; GUANOQUISA PALLO BENEDICTO casado con MARIA CHUQUITARCO; CARRILLO SINALUISA LUIS, casado con CHAVEZ BERTHA ROCIO; PARRA CABEZAS ORLANDO, casado con BAÑO LILIAN TERESA; CATUCUAMBA GUALPA SILVIA, casado con OTAVALO PAREDES FELIX; PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, soltero; AGUALONGO AROCA LUIS, casado con DAQUI VALLEJO VERONICA; RAURA VALIENTE LUIS, casado con SANCHEZ GRANJA MARIA LUCRECIA; GUAMAN CUNALATA PIEDAD, soltera; MOROCHO MOROCHO MANUEL, casado con MOCHA ORDEN JUANA; VELASCO





DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

CADENA ROSA, soltera; TAIFE MORENO BERTHA DEL ROCIO,  
soltera; MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, soltero; ARIAS  
BENALCAZAR JOSE, casado con MARIA ZOILA MONTERO  
HUERTA; GUANO CATOTA LORENZO, casado con CHIMBO YUGCHA  
MARIA; SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, casado con CANTOS  
MENDOZA LLANINE; CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, casado con  
FERNANDEZ TENDRIO MARIA SALOME; ENCALADA GRANDA JOSE  
MIGUEL, casado con ERLINDA GUADALUPE CEDERO; ATI  
ANDINO MARIA EVANGELINA, soltera; CONDOR UNAUCO MARIA,  
casada con PEREZ CHIMBO MANUEL; CUMBAJIN ALQUINGA  
JAVIER, casado con CHILUISA RAMOS LUCILA PIEDAD;  
ORDONEZ FLORES MARCO, casado con EMPERATRIZ SANMARTIN  
CALVA; CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con  
SOLEDAD MERCEDES GANAY A.; PAREDES CADENA JENNY  
ESPERANZA, casada con PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA;  
PUCHA TENELEMA OCTAVIO, casado con MARIA PAUCAR;  
VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, divorciada; BURGOS PAZMIRO  
YOLANDA, casada con JIMENEZ NELSON; PILCO PUCHA  
MANUEL, casado con PUCHA INGA MARIA; YUQUILEMA COPA  
JOSE, casado con LEMA MORALES MARIA; CEVALLOS QUITO  
MANUEL, casado con DELIA TERESITA DUY; ROLDAN GUZMAN  
ELVA, casada con JOSE MANUEL PILATURA CRIOLLO; CALVA  
CAFA MARIA, casada con ALCIVAR HUMBERTO; NARVAEZ ABAD  
SEBASTIAN, soltero; TENELEMA MOROCHO MANUEL, casado  
con CUMEZ TOABANDA HORTENCIA; JANETA JANETA PEDRO,  
casado con HIPO LEON ROSA; JANETA JANETA PEDRO, casado

con AGUAGALLO JANETA MARGARITA; JANETA JANETA PABLO,  
casado con CAYAMBE CAYAMBE MARIA; PURUNCAJA HIDALGO  
CARLOS, soltero; OLOBACHA MARIA MANUELA, casada con  
JORGE CHICAIZA; TORRES JIMÉNEZ RAMIRO, soltero; FREIRE  
ALIRIO, soltero; RAMO LEMA ROSA, casada con QUINCHUELA  
SEGUNDO ENRIQUE; SARANSIG TUQUERRES ROCIO, soltera;  
TOQUIZA PASTORA MARIA, casada con TOAQUIZA MANUEL;  
DIAZ JOSE MANUEL, casado con ANALUISA ORA BLANCA  
YOLANDA; REMACHE MOROCHO MARIA, soltera; LUNA LUNA  
LAURA, casado con POZO BALAREZO MARCO; SINGO SIMBAÑA  
LUIS, casado con ESTRELLA BLANCA MERCEDES; HIDALGO  
PURUNCAJA MIRYAM, soltero; ESPIN SATUQUINGA MARIA,  
casada con ROJAS GUILLERMO; SANGUCHO SIMBAÑA LUZMILA,  
casado con JOSE RAFAEL ALLAUCA JACOME; MOROCHO DIAS  
ARMANDO, casado con OJEDA REINOSO CARMEN; YEPEZ JULIO,  
casado con FUENGESTAR CLAVIJO INES; AGUILAR COYAGO  
GLORYA, soltera, CAIZA GUANO CARLOS, soltero; BRAVO  
ROSAS MARCELO, soltero; CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO,  
casado con CARRILLO MOYA MARLENE; CHICAIZA GALORA  
BELISARIO, casado con CARRILLO MOYA BLANCA; FILATASIG  
ABATA LUIS, soltero; QUEZADA PUGLLA ANGEL, soltero;  
MAURA TORRES FLOR, casada con LUIS GONZALO LLINISACA  
LUCERO; TOAQUIZA GUAMINA JOSE PEDRO, casado con MARIA  
ILAQUICHE; MONTERO PALACIOS NESTOR, casado con RAMOS  
NELLY; VACA COLLAGUAZO LUIS, casado con GUANOTASIG  
MARIA; LLININ LATA VICENTE, casado con DUCHI MAJI

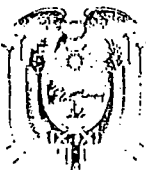


NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

OLGA LAURA; CHASI QUINGAGUANO ANGEL, casado con DURAN  
ULLOA INES; QUINGAGUANO NAJERA MIGUEL ANGEL,  
divorciado; TOAPAXI TOASA LORENZO, casado con DOLORES  
TERCERO CHISAGUANO; JARA ARROBA PABLO, casado con  
CHAVEZ MARLENE; GOYEZ PIERA FULBER, casado con  
RODRIGUEZ ESTRADA MARIA; PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA,  
soltera; GUAFULEMA CHAUCA CARLOS, casado con PICHAMBA  
DIAZ ROSA INES; TAIPICASA LOPEZ WILLIAN, casado con  
RUBIO OROZCO MARIA; UNDA SUAREZ CARLOS, casado con  
OCHOA CARRERA ELSA; BARRERA LUNA IRMA, casada con ZEAS  
OCHOA EDGAR; ROCHA ROBAYO BERTHA, casada con MILTON  
TAIPE MORENO; ESPINOSA PAREDES ANA, casado con  
LLUMIQUINGA SANGUCHO EDGAR; TOAPANTA LUIS, casado con  
MEDINA SOLORZANO DELGICA; DIAZ LALANGUI IMELDA, casada  
con AGUILA ELIAS; REA ULA LAURA CECILIA, soltera;  
GUAMAN GUALLI CARLOS, soltero; PEZANTES ORTIS LUIS  
ALBERTO, casado con CALERO GOMEZ ENMA; CEVALLOS ASHIG  
PAULINA, soltera; LLAMUCO ESTRELLA GONZALO, soltero;  
LEMA GUAMAN JOSE, casado con CAYO MINAGUA JENNY  
ELISABETH; AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO, casado con  
AZOQUE AVALOS MARIA ROSA; CASTRO RIERA JOSE, casado  
con BARROS ALICIA DEL CARMEN; PALOMO PALOMO RAFAEL,  
casado con TONATO VARGAS LUZ MARIA; BARRETO JARAMA  
MANUEL, casado con FARINANGO VASQUEZ CARMEN; ROSERO  
AGUILAR JOSE ANIBAL, casado con ANA LUISA BASANTES;  
VEGA TIGASI CESAR, casado con PASTUÑA MARIA VICTORIA;  
PILCO YEPEZ JULIO, soltero; VEGA GUAMAN JUAN, casado

con TOAQUIZA LUZ MARIA, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO LORENZO, casado con MARIA JOAQUINA LLOACANA; YAUCAN TADAY DANIEL, casado con AMBOYA ELVIRA; SIMBARA QUISPE ANA, casado con TIPAN MUÑOZ LEONIDAS; TIMBILA TIMBILA LUIS, casado con RAURA RAMOS MARIA; LLOACANA DONILLA LIDA, casada con JUAN GUERRA; ABAD ERAS JOSE, soltero; GUNCAY JADAN CARLOS, casado con ROSA ELVIRA JUELA GUNCAY; GUAMAN CUNALATA WILSON, soltero; LUCAS DELGADO ITALIA, soltera; ALAJO SISA ALBERTO, casado con GUANDLUISA ROSA; VEGA VEGA JOSE, casado con GUAMANCATE PASTORA MARIA; CAIZA GUAMAN IRENE, soltera; CAIZA GUAMAN MARTHA, casada con GUTIERREZ CRIOLLO MARLON; LALANGUI AMARI RUTH casada con DAVILA SALTOS CESAR; IBARIEZ ATIENCIA GALO, casado con TORRES ELIZALDE NELLY; VILLA VILLA MARIO, casado con CARMEN VILLA; SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO casado con BERTHA ZENAIDA CHANCUSI; MANOBANDA MANOBANDA MARIA, soltera; MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, soltero; OVIEDO HUANCA CARLOS, soltero; COLUMBA PAUCAR IVAN, casado con CRISANTO SUNTAXI MARIA ALFONSINA; ROLDAN GUZMAN LIDA, casada con CARRILLO SANDOVAL IVAN; PACHECO HERRERA HUGO, casado con MARIA JOSEFINA UTRERAS CANTUSA; QUISHPE BANCINO JOSE, casado con ULLCO MARIA; GRANJA GRANJA EDWIN, casado con NOGRO PACHECO CARMENSA; LLANO VILCA JOSE, casado con CAZA IZA MARIA; MENESES MENESES SULA, soltera; CHUQUIMARCA PAUCAR DIERIO, casado con



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

LUOR EDITA; SANCHEZ GUEVARA SEGUNDO, soltero; FARDO  
QUEZADA JOSE, casado con CALLE VIGUE INES; TANDAZO  
NILA HERMANDINA, casada con ROMERO HERDOIZA GABRIEL;  
VACA TANDAZO JOSE, casado con CELI INIGUEZ MARIA;  
CEVALLOS SOLORZANO JACINTO, casado con QUISHPE TALLANA  
FLOR CECILIA; MENDOZA CEDENO JAVIER, soltero; GODDY  
PAREDES LUIS, casado con CUZCO PAUCAR JIMENA DEL  
ROCIO; PACHECO HERRERA WILSON DANIEL, divorciado;  
CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, casada con FRANCO  
ROMERO; LLININ LLININ JULIO, casado con LLININ LATA  
ROSA ELENA; MACIAS MARCIAL MELITON, casado con MENDOZA  
MARIA AUXILIADORA; PACHECO HERRERA ALICIA, casada con  
NAVEDA PATRICIO; CURICHO PASUNA ANICETO, casado con  
CHILLIGANA PILLIZA MARIA; GANCINO GUANTURA LUIS,  
casado con CARMEN VIRGINIA FUERES P.; CUJI SIMBARA  
ANGEL ALBERTO, casado con TIBAN TIPAN MARTHA CECILIA;  
TENELEHA LEON SEGUNDO VICTOR, soltero; RIERA GARCIA  
ANGEL RUBEN, soltero; CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN,  
soltero; AJO LEMA MARIANA DE JESUS, soltera; SARCO  
ROCANA LAURA, casada con CUYO JUAN LUIS; TOADUIZA  
TIGASI CAYETANO, casado con TIGASI FRANCISCA; TIGASI  
CHUCCHILAN FRANCISCO, casado con UGSHA CUYO MARIA  
BLANCA; VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, casado con VARGAS  
SALAZAR MARIA BALTAZARA; SIMBARA VELASCO ANA AURELIA  
DEL ROCIO, soltera; VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO,  
casado con YAUCAN AMBOYA MARIA ANTONIA; LATACUNGA  
COMINA CARLOS MANUEL, casado con MARIA ESPERANZA

X  
)

GUISHCASHANA; GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, soltero; MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, soltero; REA ULA FLORA ARMIDA, casada con IZA PONCE SEGUNDO ARMANDO; MORALES MAJI GLADYS JANNETH, casada con ROMO HERNANDEZ JOSE HUMBERTO; CALLATASIG TENDRIO MANUEL, casado con TOAFANTA TOAFAXI MARIA ROSA; ROSALES MENA PACA BEATRIZ, casada con VILLAMARIN MILTON WASHINGTON; LEMA RUMIPAMDA MANUEL, casado con ALLAICA MARIA FAVIOLA; DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, casado con MAYORGA CHERMES CLEOFE ENRIQUETA; RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, casada con BUENARO HERRERA HERMOGENES; PEREZ SANTANA LOURDES AMPARO, casada con PEREZ MADRID MARCO EFRAIN; SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, soltera; MORALES CATUCUAMDA SANTIAGO DAVID, soltero; y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan y que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.-- El Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar se agregue una de compraventa de bienes inmuebles, del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la firma

DR. JAIME AILLON ALBAN

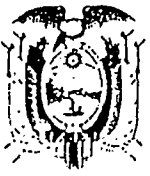


NOTARIA

del presente contrato comparecen, por una parte y en calidad de vendedora LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS FAMBA S.C.C., debidamente representada por el señor JOSÉ DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante; y, por otra, como compradora la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, casada con Segundo Perez Castillo, por sus propios derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado con Lidia María Roldán, quienes comparecen estipulando bajo las normas del artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, en favor de los señores: QUINAUCHO QUINAUCHO FAUSTO, casado con CATOTA RUIZ GLORIA; CONDOR PALLO SEGUNDO casado con PORTUGUEZ MARIA CLEMENCIA; CARRILLO LUIS DESIDERIO, casado con SINALUISA MARIA LAURA; LLININ LATA CARMELO, casado con JUANA LLININ LLININ; GUAMAN YEPEZ RODRIGO, casado con LUCRECIA PILCO; QUISHPE VELASACA VICTOR, casado con ALTAMIRANO ROSA; CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA, soltera; GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, casada con GUERRERO IGUASNIA ANGEL; FLORES ALEJANDRO, casado con MARIA MERCEDES MENDEZ ZAFATA; GUANDQUISA PALLO BENEDICTO casado con MARIA CHUQUITARCO; CARRILLO SINALUISA LUIS, casado con CHAVEZ BERTHA ROCIO; PARRA CABEZAS ORLANDO, casado con BAÑO LILIAN TERESA;

CATUCUAMBA GUALPA SILVIA, casado con OTAVALO PAREDES FELIX; PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, soltero; AGUALONGO ARDCA LUIS, casado con DAGUI VALLEJO VERONICA; RAURA VALIENTE LUIS, casado con SANCHEZ GRANJA MARIA LUCRECIA; GUAMAN CUNALATA PIEDAD, soltera; NOROCHO NOROCHO MANUEL, casado con MOCHA ORDEN JUANA; VELASCO CADENA ROSA, soltera; TAIFE MORENO BERTHA DEL ROCIO, soltera; MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, soltero; ARIAS BENALCAZAR JOSE, casado con MARIA ZOILA MONTERO HUERTA; GUANO CATOTA LORENZO, casado con CHIMBO YUGCHA MARIA; SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, casado con CANTOS MENDOZA LLANINE; CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, casado con FERNANDEZ TENDRID MARIA SALOME; ENCALADA BRANDA JOSE MIGUEL, casado con ERLINDA GUADALUPE CEDEÑO; ATI ANDINO MARIA EVANGELINA, soltera; CONDOR UNAUCO MARIA, casada con PEREZ CHIMBO MANUEL; CUMBAJIN ALQUINGA JAVIER, casado con CHILUISA RAMOS LUCILA PIEDAD; ORDOÑEZ FLORES MARCO, casado con EMPERATRIZ SANMARTIN CALVA; CHICAYZA TACO MANUEL SANTIAGO, casado con SOLEDAD MERCEDES GANAY A.; PAREDES CADENA JENNY ESPERANZA, casada con PEDRO PABLO CURICHO BARAHONA; PUCHA TENELEMA OCTAVIO, casado con MARIA PAUCAR; VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, divorciada; BURGOS PAZMIRIO YOLANDA, casada con JIMENEZ NELSON; PILCO PUCHA MANUEL, casado con PUCHA INGA MARIA; YUQUILEMA COPA JOSE, casado con LEMA MORALES MARIA; CEVALLOS QUITO MANUEL, casado con DELIA TERESITA DUY; ROLDAN GUZMAN





NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ELVA, casada con JOSE MANUEL PILATUÑA CRISTOLLO; CALVA  
 CAPA MARIA, casada con ALCIVAR HUMBERTO; MARVAEZ ABAD  
 SEBASTIAN, soltero; TENELEMA MOROCHO MANUEL, casado  
 con CUREZ TOABANDA HORTENCIA; JANETA JANETA PEDRO,  
 casado con HIPO LEON ROSA; JANETA JANETA PEDRO, casado  
 con AGUAGALLO JANETA MARGARITA; JANETA JANETA PABLO,  
 casado con CAYAMBE CAYAMBE MARIA; PURUNCAJA HIDALGO  
 CARLOS, soltero; OLOBACHA MARIA MANUELA, casada con  
 JORGE CHICAIZA; TORRES JIMENEZ RAMIRO, soltero; FREIRE  
 ALIRIO, soltero; MAMO LEMA ROSA, casada con QUINCHUELA  
 SEGUNDO ENRIQUE; SARANSIG TUQUERRES ROCIO, soltera;  
 TOQUIZA PASTURA MARIA, casada con TOAQUIZA MANUEL;  
 DIAZ JOSE MANUEL, casado con ANALUISA ORA BLANCA  
 YOLANDA; REMACHE MOROCHO MARIA, soltera; LUNA LUNA  
 LAURA, casado con POZO BALAREZO MARCO; SINGO SIMBARA  
 LUIS, casado con ESTRELLA BLANCA MERCEDES; HIDALGO  
 PURUNCAJA MIRYAM, soltero; ESPIN SATUQUINGA MARIA,  
 casada con ROJAS GUILLERMO; SANGUCHO SIMBARA LUZMILA,  
 casado con JOSE RAFAEL ALLAUCA JACOME; MOROCHO DIAS  
 ARMANDO, casado con OJEDA REINOSO CARMEN; YEPEZ JULIO,  
 casado con FUENGESTAR CLAVIJO INES; AGUILAR COYAGO  
 GLORYA, soltera, CAIZA GUANO CARLOS, soltero; BRAVO  
 ROSAS MARCELO, soltero; CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO,  
 casado con CARRILLO MOYA MARLENE; CHICAIZA GALORA  
 BELISARIO, casado con CARRILLO MOYA BLANCA; FILATASIB  
 ABATA LUIS, soltero; QUEZADA PUGLLA ANGEL, soltero;  
 MAURA TORRES FLOR, casada con LUIS GONZALO LLINISACA

g

LUCERO; TOAQUIZA GUAMIMA JOSE PEDRO, casado con MARIA  
ILAQUICHE; MONTERO PALACIOS NESTOR, casado con RAMOS  
NELLY; VACA COLLAGUAZO LUIS, casado con GUANOTASIG  
MARIA; LLININ LATA VICENTE, casado con DUCHI MAJI  
OLGA LAURA; CHASI QUINGAGUANO ANGEL, casado con DURAN  
ULLOA INES; QUINGAGUANO NAJERA MIGUEL ANGEL,  
divorciado; TOAFAXI TOASA LORENZO, casado con DOLORES  
TERCERO CHISAGUANO; JARA ARROBA PABLO, casado con  
CHAVEZ MARLENE; GOYEZ PEÑA FULBER, casado con  
RODRIGUEZ ESTRADA MARIA; PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA,  
soltera; GUAPULEMA CHAUCA CARLOS, casado con PICHAMBA  
DIAZ ROSA INES; TAIPICANA LOPEZ WILLIAN, casado con  
RUBIO OROZCO MARIA; UNDA SUAREZ CARLOS, casado con  
OCHOA CARRERA ELSA; BARRERA LUNA IRMA, casada con ZEAS  
OCHOA EDGAR; ROCHA ROBAYO BERTHA, casada con MILTON  
TAIFE MORENO; ESPINOSA PAREDES ANA, casado con  
LLUMIQUINGA SANGUCHO EDGAR; TOAPANTA LUIS, casado con  
MEDINA SOLORZANO BELGICA; DIAZ LALANGUI IMELDA, casada  
con AGUILA ELIAS; REA ULA LAURA CECILIA, soltera;  
GUAMAN GUALLI CARLOS, soltero; PEZANTES ORTIS LUIS  
ALBERTO, casado con CALERO GOMEZ ENMA; CEVALLOS ASHIG  
PAULINA, soltera; LLAMUCO ESTRELLA GONZALO, soltero;  
LEMA GUAMAN JOSE, casado con CAYO MINAGUA JENNY  
ELISABETH; AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO, casado con  
AZOQUE AVALOS MARIA ROSA; CASTRO RIERA JOSE, casado  
con BARROS ALICIA DEL CARMEN; PALOMO PALOMO RAFAEL,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

casado con TONATO VARGAS LUZ MARIA; ~~BARRETO~~ JARAMA  
MANUEL, casado con FARINANGO VASQUEZ CARMEN; ROSERO  
AGUILAR JOSE ANIBAL, casado con ANA LUISA BASANTES;  
VEGA TIGASI CESAR, casado con PASTURA MARIA VICTORIA;  
PILCO YEPEZ JULIO, soltero; VEGA GUAMAN JUAN, casado  
con TOAQUIZA LUZ MARIA, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO  
LORENZO, casado con MARIA JOAQUINA LLOACANA; YAUCAN  
TADAY DANIEL, casado con AMBOYA ELVIRA; SIMBAGA QUISPE  
ANA, casado con TIPAN MUÑOZ LEONIDAS; TIMBILA TIMBILA  
LUIS, casado con RAURA RAMOS MARIA; LLOACANA BONILLA  
LIDA, casada con JUAN GUERRA; ABAD ERAS JOSE, soltero;  
GUNCAY JADAN CARLOS, casado con ROSA ELVIRA JUELA  
GUNCAY; GUAMAN CUNALATA WILSON, soltero; LUCAS DELGADO  
ITALIA, soltera; ALAJO SISA ALBERTO, casado con  
GUANOLUISA ROSA; VEGA VEGA JOSE, casado con GUAMANCATE  
PASTURA MARIA; CAIZA GUAMAN IRENE, soltera; CAIZA  
GUAMAN MARTHA, casada con GUTIERREZ CRIOLLO MARLON;  
LALANGUI AMARI RUTH casada con DAVILA SALTOS CESAR;  
IBAREZ ATIENCIA GALO, casado con TORRES ELIZALDE  
NELLY; VILLA VILLA MARIO, casado con CARMEN VILLA;  
SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO casado con BERTHA  
ZENaida CHANCUSI; MANOBANDA MANOBANDA MARIA, soltera;  
MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, soltero; OVIEDO HUANCA  
CARLOS, soltero; COLUMBA FAUCAR IVAN, casado con  
CRISANTO SUNTAXI MARIA ALFONSINA; ROLDAN GUZMAN LIDA,  
casada con CARRILLO SANDOVAL IVAN; FACHECO HERRERA  
HUGO, casado con MARIA JOSEFINA UTRERAS CANTURA;

2

QUISHPE GANCINO JOSE, casado con ULLCU MARIA; GRANJA  
GRANJA EDWIN, casado con MOGRO PACHECO CARMENSA;  
LLANO VILCA JOSE, casado con CAZA IZA MARIA;  
MENESES MENESES SULA, soltera; CHUQUIMARCA PAUCAR  
BERIO, casado con LOOR EDITA; SANCHEZ GUEVARA  
SEGUNDO, soltero; PARDO QUEZADA JOSE, casado con  
CALLE VIQUE INES; TANDAZO NILA HERMANDINA,  
casada con ROMERO HERDOIZA GABRIEL; VACA TANDAZO  
JOSE, casado con CELI INIGUEZ MARIA; CEVALLOS  
SOLORZANO JACINTO, casado con QUISHPE TALLANA  
FLOR CECILIA; MENDOZA CEDERO JAVIER, soltero;  
GODOY FAREDES LUIS, casado con CUZCO PAUCAR JIMENA  
DEL ROCIO; PACHECO HERRERA WILSON DANIEL,  
divorciado; CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, casada con  
FRANCO HOMERO; LLININ LLININ JULIO, casado con LLININ  
LATA ROSA ELENA; MACIAS MARCIAL MELITON, casado con  
MENDOZA MARIA AUXILIADORA; PACHECO HERRERA ALICIA,  
casada con NAVEDA PATRICIO; CURICHO PASUNA  
ANICETO, casado con CHILLIGANA PILLIZA MARIA;  
GANCINO GUANOTURA LUIS, casado con CARMEN VIRGINIA  
FUERES P; CUJI SIMBANA ANGEL ALBERTO, casado  
con TIBAN TIPAN MARTHA CECILIA; TENELEMA LEON  
SEGUNDO VICTOR, soltero; RIERA GARCIA ANGEL  
RUBEN, soltero; CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN,  
soltero; AJO LEMA MARIANA DE JESUS, soltera;  
SARCO ROCANA LAURA, casada con CUYO JUAN LUIS;



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

TOAQUIZA TIGASI CAYETANO, casado con TIGASI FRANCISCA; TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, casado con UGSHA CUYO MARIA BLANCA; VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, casado con VARGAS SALAZAR MARIA BALTAZARA; SIMBARA VELASCO ANA AURELIA DEL ROCIO, soltera; VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO, casado con YAUCAN AMBOYA MARIA ANTONIA; LATACUNGA COMINA CARLOS MANUEL, casado con MARIA ESPERANZA GUISHCASHANA; GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, soltero; MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, soltero; REA ULA FLORA ARMIDA, casada con IZA PONCE SEGUNDO ARMANDO; MORALES MAJI GLADYS JANNETH, casada con ROMO HERNANDEZ JOSE HUMBERTO; CALLATASIG TENORIO MANUEL, casado con TOAPANTA TOAPAXI MARIA ROSA; ROSALES MENA PACA BEATRIZ, casada con VILLAMARIN MILTON WASHINGTON; LEMA RUMIPAMBA MANUEL, casado con ALLAICA MARIA FAVIOLA; DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, casado con MAYORGA CHERMES CLEOFE ENRIQUETA; RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, casada con BUENARO HERRERA HERMOGENES; PEREZ SANTANA LOURDES AMPARO, casada con PEREZ MADRID MARCO EFRAIN; SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, soltera; MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID, soltero; y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, soltero; declarando que son ciudadanos ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse y domiciliados en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La vendedora es propietaria de: a.) Lote UNO B, situado en la Parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de

Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE, terrenos de Mercedes Montero, en parte y en otra terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, Calle Cóndor; ESTE, Calle Cóndor; y, OESTE, Lote DOS B, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 m<sup>2</sup>). Este predio fue adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Isaías Estrella de la Cruz y Dolores Chamorro Jaramillo, según la escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- b.) Es propietaria del Lote DOS B, situado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE, Lote de Beatriz Jaramillo; SUR, Calle Cóndor; ESTE, Lote UNO B, asignado a Luis Estrella; y, OESTE, Lote UNO C, asignado a Sergio Inga, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados (20.590 m<sup>2</sup>). este predio fue adquirido por compra a los cónyuges señores, Segundo Manuel Mesías de la Cruz Chamorro y Berta Zeneida Chancusi Jaguaco, según consta de la escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de Quito e inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

y nueve. Se transfirió el dominio como cuerpo  
cierto.- c.) es propietaria del Lote CUATRO B,  
situado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito,  
Provincia de Pichincha, fue adquirido por compra a  
los cónyuges Luis Isaiás de la Cruz Chamorro y Cleofe  
Enriqueta Mayorga Chernes, con los siguientes  
linderos: NORTE, Calle Cóndor; SUR, Lote SEIS B;  
ESTE, Calle Paquisha; y, OESTE, calle Quito, con la  
superficie de veinte mil quinientos noventa metros  
cuadrados (20.590 m<sup>2</sup>) que se compró como cuerpo  
cierto, según la escritura pública celebrada el  
veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa  
y nueve ante el Doctor Gonzalo Román, Notario Décimo  
Sexto de Quito e inscrita el diez de noviembre de mil  
novecientos noventa y nueve.- Estos tres predios  
pertenecieron a la Cooperativa de Producción Agrícola  
La Concordia.- TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los  
antecedentes expuestos, la vendedora, da y vende a  
perpetuidad los inmuebles descritos en la cláusula de  
antecedentes, a favor de los compradores, en la forma  
descrita y condiciones descritas en la cláusula de  
antecedentes, sin reservarse para sí y declarando que  
los predios que venden se hallan sin ningún gravamen  
y sometiéndose al saneamiento por evicción por la  
Ley. Se aclara que una vez que sea factible la  
participación, se respetará la posesión y la  
superficie que a cada uno le corresponde, y todos los

demás derechos que por Ley y por la naturaleza de su posesión le corresponda. CUARTA.- PRECIO: Las partes contratantes estipulan que el justo precio de los predios, materia de este contrato, es el de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, (\$675,00), en total, suma que los vendedores declaran recibir de los compradores al contado y en moneda de curso legal, a razón de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES cada lote. y al declararse satisfechos los intereses de las partes, proceden a la transferencia de dominio y posesión de los predios, en forma inmediata, con todos sus usos y costumbres, con sus entradas y salidas con sus servidumbres activas y pasivas y con todos los derechos que por Ley y por naturaleza les corresponde a los predios que se venden. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización del siguiente contrato, correrá a cargo de los compradores, a excepción del pago del impuesto a la utilidad, si lo hubiere que será de cuenta de la vendedora. SEXTA.- CONFORMIDAD Y OTRAS ESTIPULACIONES: las partes contratantes aceptan y declaran su conformidad con el contenido de las cláusulas precedentes. La vendedora autoriza a los compradores para que legalicen este contrato hasta su inscripción

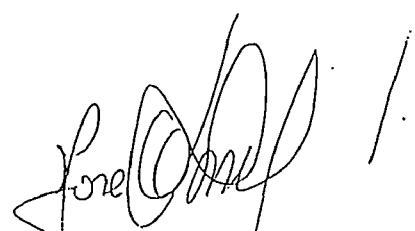


DR. JAIME AILLON ALBAN




NOTARIA  
CUARTA

en el Registro de la Propiedad. En caso de controversia dicen que se someterán a uno de los jueces civiles del Cantón Quito, en trámite verbal, sumario o ejecutivo, a elección del reclamante. Las personas a favor de quienes se ha estipulado, se ratificarán oportunamente. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento solemne. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor SALOMON POVEDA LLERENA, portador de la Matrícula Profesional número tres mil noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, e unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X   
SR. JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ

C.C. 170070244.0

X   
SR. VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ

C.C. 171181169.3

... Las firmas

X *Mario Arce Lopez*

SRA. MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ

C.C. 080102056-1

X *Ivan Carrillo Sandoval*

SR. IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL

C.C. 110859294-2

X *Luz Santana Quiroga*

SRA. LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA

C.C. 770313745-3

Firmado.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.003		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 05/08/2003	
61001884667					
CEDULA/RUC. 00001711811693		NOMBRE AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
DIRECCION 4118 S CALLE S/N				CLAVE CATASTRAL	
SECTOR ECO.					
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
9.06		1.200.00	05/08/2003	5056969	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	
ALCABALAS		\$89.00			
SERVICIOS ADMINISTR.		\$1.20			
0311150		CANCELA		TRANSFERENCIA DE DOMINIO Trámite Despachado Dirección Financiera Tributaria	
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
1679639	1	54			7.20
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT				RESPONSABLE	
32316050620000000000011				AGUIRREZ NELLY	
No. 2921970				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
CONTRIBUYENTE					

CIUDADANIA 170070244-0  
 MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
 2º AGOSTO 1940  
 001- 0070 00207 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATUNTAQUI 1940



Notaria 4ta

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312244  
 CASADO EMPERATRIZ NAJI  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JOSE R MORALES  
 CARMEN A GOMEZ  
 QUITO 07/10/2002

0267145



*[Handwritten signature]*

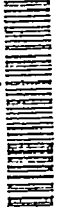
24 - Marzo 2002

Dr. Jaime Añón Ari  
 Quito - Ecuador  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0361 1700702440  
 NUMERO CEDULA  
 MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 CHILLOGALLO ZONA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CANCELARIA  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 MARCELO ARCE CARVAJAL



ORIGEN: ECUATORIA V434313422  
 INDI: INDI  
 ESTADO: ENECADO  
 ALIENACION: ALIENACION  
 FECHA DE SU TITULAR: 1309838  
 FULGAR DERECHO



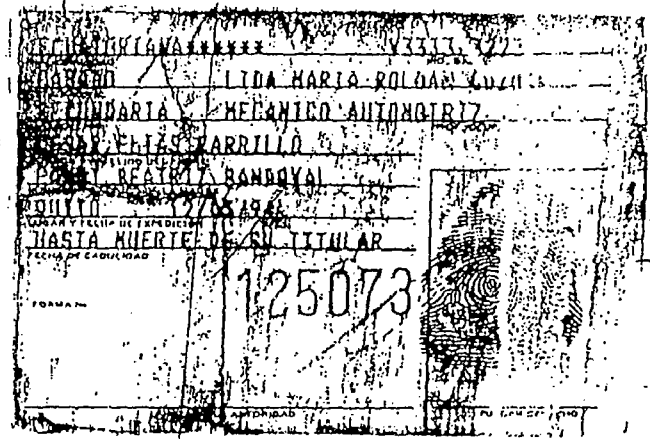
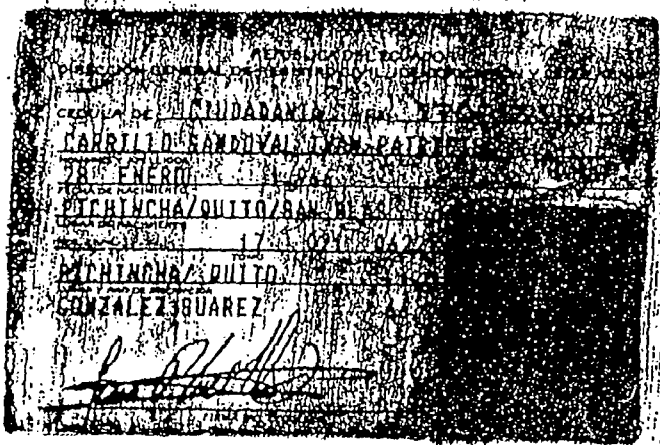
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CANCELARIA  
 CIUDADANIA 001010056-1  
 ARCE LOPEZ MARIA MERCEDES  
 GENERALDAS ESMERALDAS  
 GENERALDAS ESMERALDAS



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E313312222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 CARMEN LOPEZ  
 QUITO 16/08/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 302989  
 FULGAR DERECHO





Dr. Jaime Aillón Ribán  
Quito - Ecuador

CIUDADANIA n. 170313745-3  
SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA  
COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO  
08 FEBRERO 1950  
001-2 0127 00253 F  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ " 1950



*Luz Santana*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222  
CASADO SEGUNDO MIGUEL PEREZ CASTILLO  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
CARLOS SANTANA  
ROSA QUIROGA  
QUITO 07/10/2002  
07/10/2014  
REN 0267148  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
190-0550 NUMERO 1703137453 CEDULA  
SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA  
CHILLOGALLO ZONA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
1157-0113 NUMERO 1708592942 CEDULA  
CARRILLO SANDOVAL IVAN PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Ribán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

24-03-03

*[Signature]*

GERENCIA COMERCIAL Nro. 00312291  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/08/18  
NOMBRE : AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAM  
QUE OTORGA: INM.Y LOT.SANT

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de  
S/. 1,200.00 USD

Por valor de contrato de COMPR/VENTA Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 04/034002

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo a/o con-  
signo la suma de: 12.00 USD

DOCE CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 12.00 USD

Efectivo: 12.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

.2291 12.00 USD 2003/08/18 101 43109 AGUIRRE GOMEZ VALERI

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

18/08/2003 15:50

Formulario No.: 378964

Por: USD :6.99

Notaría No. 4

No. Municipio: 61001934667

Comprador / A favor de: AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTF

Vendedor / Que otorga: INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1200.00

Observaciones: % Muka: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: SEIS DOLARES CON 99/100 CENTAVOS

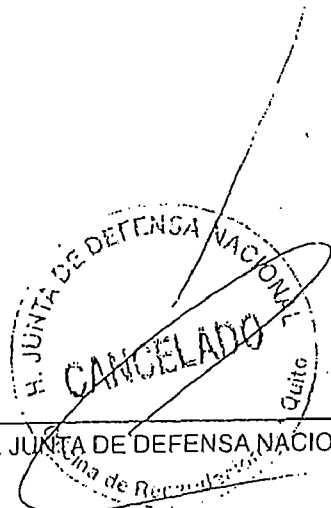
RMZ RMZ

AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página

130442 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0161573

Q

ORIGINAL



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		18/08/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOT
1711811693	AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMI		18/08/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		ALCABALAS	Valor 12.00	Coactiva 0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 13.80
TRANSACCION			48913	
VENTA INMOBILIARIA Y LOTIZADORA				
DIRECTOR FINANCIERO				

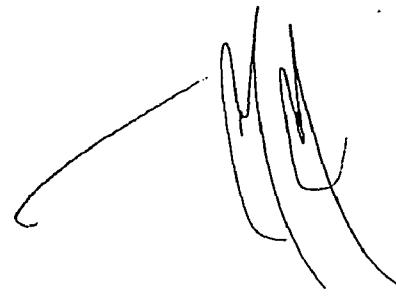
No. Comprobante

No. 0047288

Quito, 4 de abril del 2.000

Señor:

JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ  
Presente.



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que de acuerdo a lo dispuesto mediante Asamblea realizada el día 3 de enero del año 2.000 la socios de la Sociedad Civil y Comercial INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA s.c.c. le designaron a Usted como GERENTE de la mencionada Sociedad Civil y Comercial, por tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad Civil en referencia, así como el ejercicio de su cargo es por dos años, todo esto de conformidad con los estatutos sociales aprobados de acuerdo con la Ley.

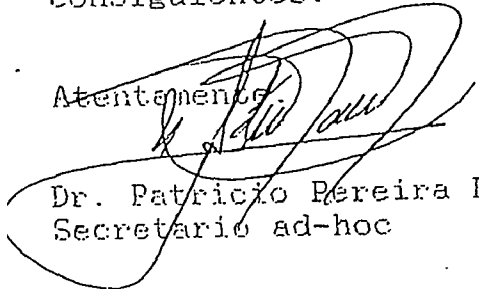
Cabe informarle que la sociedad civil y comercial en referencia fue aprobada mediante sentencia dictada por el señor Décimo de lo Civil de Pichincha el 23 de enero de 1996 y ha sido inscrita en el registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el 7 de febrero de 1996, bajo el número 402.

Particular que le comunico a Usted para los fines legales consiguientes:

NOTA: La constitución de la sociedad civil se -  
realizó en la Notaria Quinta del cantón Quito el  
27 de diciembre de 1995.

Atentamente,

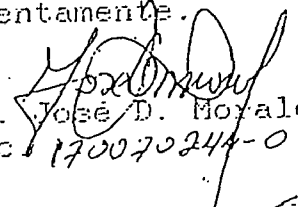
Dr. Patricio Pereira R.  
Secretario ad-hoc



ACEPTACION.- por medio de la presente JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ acepto en forma expresa el cargo de GERENTE para el cual he sido designado.

Atentamente,

Sr. José D. Morales G.  
c.c. 170070244-0

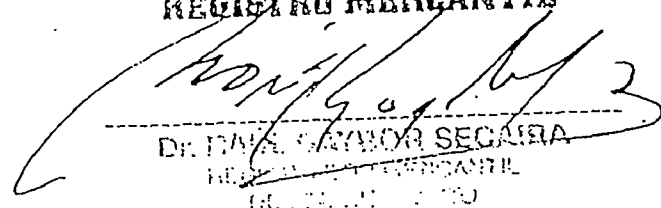


Quito, 4 de abril del 2.000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2427 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 28 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL





El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2427 del Registro de Nombramientos de veintiocho de abril del dos mil, a fs 1796vta, Tomo 131 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C.", otorgado a favor del Señor JOSE DESIDERIO MORALES GÓMEZ, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOSPAMBA S.C.C.". - Quito, a cinco de marzo del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

06 MAR. 2003



1.64  
I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4095937002  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 10/11/1999-PO-390551-20211i-49902r 05-02-2002 ro 665

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número UNO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE.- NORTE, terrenos de propiedad de Mercedes Monteto en parte y en otra terrenos de Beatriz Jaramillo, SUR, calle Cóndor, ESTE, calle Cóndor, OESTE, lote dos B.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS ESTRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura se otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido el lote de terreno uno B, mediante adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE Julio DEL 2003 ócho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO N°.: C4095937003  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 02/08/1999-PO-23345f-12826i-32551r 05-02-2002 ro 665. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE.- NORTE, lote de Beatriz Jaramillo, SUR, calle Cóndor, ESTE, lote Uno B asignado a Luis Estrella; y OESTE: lote 1-C asignado a Sergio Inga.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges señores SEGUNDO MANUEL MESIAS DE LA CRUZ CHAMORRO Y BERTHA ZENEIDA CHANCUSI JAGUACO, según escritura otorgada el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario décimo sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve; habiendo éstos adquirido mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



R.P.C.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4095937001  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 10/11/1999-PO-390531-20210i-49901r 05-02-2002 ro 665. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS DEL INMUEBLE: NORTE, calle Cóndor; SUR, lote número seis B; ESTE, calle paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LUIS ISAIAS DE LA CRUZ CHAMORRO y CLEOTE ENRIQUETA MAYORGA CHERNES, según escritura se otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido el lote de terreno Cuatro B, por Luis de la Cruz, mediante adjudicación de la Cooperativa de Producción Agrícola La Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JIMMY REYES



*Jimmy Reyes*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



R.P.O.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
DIRECCION FINANCIERA

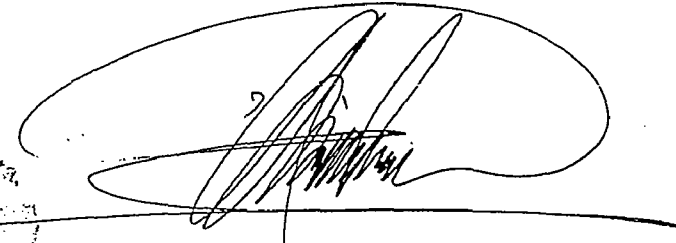
2.003		COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 05/08/2003
61001884667					
CEDULA/RUC. 00001711811693		NOMBRE AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO Y OTROS			
DIRECCION 4118 CALLE S/N				SECTOR ECO.	CLAVE CATASTRAL
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
		1.200,00	05/08/2003	5056969	
VALOR		CONCEPTO		VALOR	
ALCABALAS \$89,00					
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20					
TRANSACCION			PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
1679639			1	54	
CUENTA			PAGO TOTAL		
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANT 3231605062000000000011			RESPONSABLE AGUIRREZ NELLY		
No. 2921970			DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA		
CONTRIBUYENTE					

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
Trámite Despachado  
Dirección Financiera Tributaria

03110  
CANCELADO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta 11 AVA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles ocho de octubre del año dos mil tres.



DR. JAINA AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Dr. Jaina Aillon Alban  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 11636

Matrículas Asignadas.-

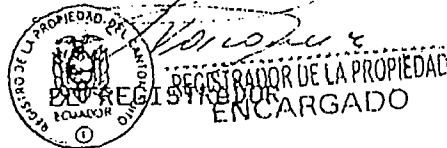
CHILLO001112 Lote de terreno número UNO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILLO001113 Lote de terreno número DOS-B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

CHILLO001114 Lote de terreno número CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO. de este Cantón.

Martes, 09 Marzo 2004, 05:06:07 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



Contratantes.-

INMOBILIARIA SANTOS PAMBA S.C.C. en su calidad de VENDEDOR

SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA en su calidad de COMPRADOR Y OTROS.

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

AA-0000374



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Aclaratoria**

3/9003

13-49

**NOTARÍA NOVENA**

Del Cantón Quito

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003*

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE ACLARACION Y MODIFICACION

OTORGADA POR: VICTOR EFRAIN QUIISHPE VELESACA, y  
ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR.

A FAVOR DE: VICTOR ALFONSO QUIISHPE ALTAMIRANO

EL: 10 DE FEBRERO DEL 2012

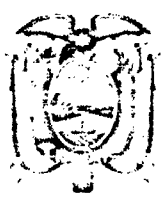
PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 1<sup>a</sup> de FEBRERO

20 12

II-0034817



EXTRACTO  
NOTARIA NOVENA  
DEL CANTON QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO

ACLARATORIA

FECHA

10 DE FEBRERO 2012

OTORGADO POR:

VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA

C.C. 0100974757

ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR

C.C.170310639-1

A FAVOR DE:

VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

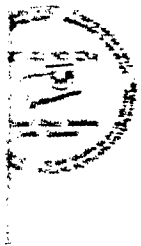
C.C.172292913-8

CUANTIA

INDETERMINADA

UBICACION

VEINTE PUNTO VEINTE Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE SE ENCUENTRAN FINCADOS EN LOS LOTES DE TERRENO UNO B, DOS B Y CUATRO B, UBICADOS EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



54

I

# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2188

DECLARACION Y MODIFICACION

OTORGADA POR:

VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, Y  
ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR

A FAVOR DE:

VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

CUANTIA

INDETERMINADA

En 3 copias

H. P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de febrero del dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: en calidad de VENDEDORES, el señor VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, divorciado, por sus propios derechos, y señora ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor VICTOR ALFONSO QUISHPE



ALTAMIRANO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan; y me presentan para que eleven a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de ACLARATORIA Y MODIFICATORIA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, por una parte en calidad de VENEDORES, el señor VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, divorciado, por sus propios derechos y señora ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad suficiente cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el día veinte y dos de junio del dos mil once, ante el señor Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el señor Víctor Efraín Quishpe Velesaca y la señora Rosa

# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Teresa Altamirano Escobar, dieron en venta y enajenación perpetua en favor del señor VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO el CERO PUNTO VEINTE Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, que se encuentran fincados en los lotes de terreno Uno B, Dos B y Cuatro B, ubicados en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. b) Por un error tipográfico en la escritura pública de compraventa otorgada el día veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el señor Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del canto Quito, inscrita el día nueve de marzo del dos mil cuatro, aclarada según escritura pública otorgada el día cinco de agosto del dos mil cinco, ante el señor Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre del dos mil cinco, se hace constar al comprador como VICTOR EFRAIN QUISHPE VELASACA, casado con Rosa Altamirano, antecedentes que forman parte de la escritura pública de compraventa especificado en el literal a) de la cláusula segunda del presente instrumento público.

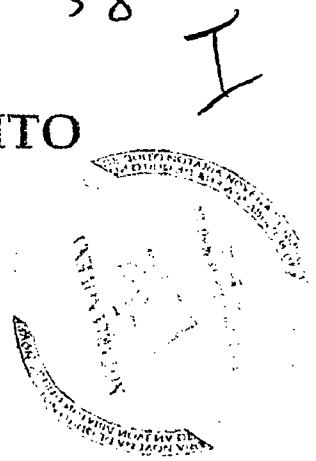
TERCERA: ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.- Con tales antecedentes, los comparecientes libre y voluntariamente ACLARAN Y MODIFICAN, que los verdaderos nombres y apellidos del VENDEDOR, son VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, y no como erróneamente se hace constar en la escritura pública especificado en el literal b) de la cláusula segunda



del presente instrumento público, como Víctor Efraín Quishpe Velasaca, tratándose de la misma persona, en lo demás se mantienen las mismas cláusulas de la referida escritura pública que se aclara y se modifica, las partes aceptan el total contenido de esta escritura pública, manifestando que lo harán de conformidad a la ley. CUARTA: MARGINACIONES.- El Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se servirá tomar nota de esta aclaración y modificación en sus Registros, y el Señor Notario Noveno del Cantón Quito, se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de compraventa indicada en el literal a) de la cláusula segunda del presente instrumento público, dejando constancia así mismo de este acuerdo. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA ESCRITURA. Que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Ilthber Granda Dávila, con matrícula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

*Victor Ferrain Quishpe Velesaca*

VICTOR FERRAIN QUISHPE VELESACA

C.C. - 0100974757

*RS*

*Rosa Teresa Altamirano Escobar*

ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR

C.C. - 170310639-1

*RS*

*Victor Alfonso Quishpe Altamirano*

VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

C.C. - 172292913-8

*RS*

*Dr. Juan Villacís Rebina*

DR. JUAN VILLACÍS REBINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 E434312242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUSHPE VICTOR EFRAIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTAMIRANO ROSA TERESA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-06-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

*[Firma]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
 JEFES DEL CEEALADO

000432986

59

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 172292913-8

APELLIDOS Y NOMBRES: QUSHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, CHIMBACALLE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

*[Fotografía]*

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0139 NÚMERO  
 1722929138 CÉDULA

QUSHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA CHIMBACALLE  
 PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA


*[Firma]*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOGRAFÍA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....10 FEB 2012.....


*[Firma]*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

I

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 7444444444  
 DIVERSIDAD  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ALFONSO N. QUISHPE  
 MARIA Y. VELESACA  
 QUITO 10/06/2011  
 10/06/2011  
 REN 0066134



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010097  
 QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN  
 AGUAY TEMBICA / RICAERTE  
 22 ABRIL 1951  
 0002 0078 0155 M  
 AGUAY CUENCA  
 SERRAJO



*Victor Quishpe*

*Victor Quishpe*

18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 05 2011

101-0140 NÚMERO  
 0100974757 CÉDULA

QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHIMBACALLE  
 PARROQUIA ZONA

*Victor Quishpe*  
 PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOGOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....10 FEB 2012.....  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V4242

DIVORCIADO

PRIMARIA / COMERCIANTE


GONZALO ALTAMIRANO

DIOSELINA ESCOBAR

QUITO 20/08/2009

20/08/2021

REN 1685677



61

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

DECLARACIÓN DE CIUDADANÍA N° 170310639-1

ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

07 AGOSTO 1950

TELEFONO 002-2 0075 00946 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1950

Rosa Altamirano



I

Rosa Altamirano

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170310639-1 026 - 0013

ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA

PICHINCHA QUITO

ALFARO

DUPLICADO USD: 8

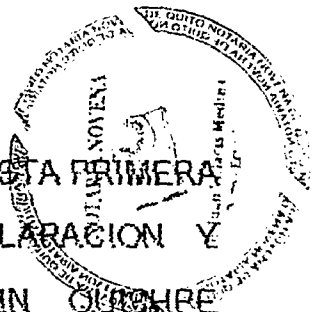
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1583258 29/04/2010 16:19:36

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a 10 FEB 2012

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARACION Y MODIFICACION OTORGADA POR: VICTOR EFRAIN QUIJHRE VELESACA, y ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR A FAVOR DE: VICTOR ALFONSO QUIJHPE ALTAMIRANO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE ✓



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Razón.- tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de la matriz de la escritura pública de Compra venta otorgada por VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA y ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR A FAVOR VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO, Otorgada ante mí el 22 de Junio del 2011.



Quito, 27 de Febrero del 2012

NOTARIA NOVENA  
QUITO  
*Dr. Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 18271

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0039653 los lotes UNO B; DOS B; Y, CUATRO B, situados en la parroquia CHILLOGALLO.

Catastro: 0 Predio: 5056969

miércoles, 14 marzo 2012, 01:47:01 PM



*[Handwritten Signature]*

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA  
ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA  
QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- RUBEN ENDARA  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

II-0034817



7153 900 RM

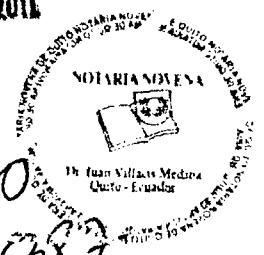
adjunto aclaratoria

36 I



CAJA No. 1  
Cesar Vásquez  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARÍA NOVENA  
Del Cantón Quito

12 DIC 2011



UNIVERSIDAD DEL ECUADOR  
FACULTAD DE LA DERECHURA  
CARRERA DE ABOGADO

281980  
1336387

3C + T.A

Dr. Juan Villacís Medina q:05  
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA Y CONYUGE

A FAVOR DE: VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

EL: 22 DE JUNIO DEL 2011

PARROQUIA: CHILLOGALLO

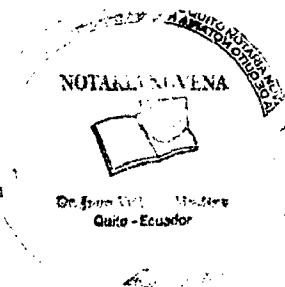
CUANTÍA: 2.500

Quito, a 20 JULIO

20 11

37 I

EXTRACTO  
NOTARIA NOVENA  
DEL CANTON QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO

COMPRA VENTA

FECHA

23 DE JUNIO DEL 2011

OTORGADO POR

OTORGADO POR:

VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA

c.c. 010097475-7

ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR

c.c. 170310639-1

A FAVOR:

VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

c.c. 171192913-8

CUANTIA:

USD. 2.500,00

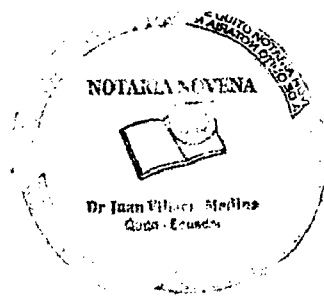
UBICACIÓN

CERO PUNTO VEINTE Y NUEVE POR CIENTO POR CIENTO DE  
DERECHOS Y ACCIONES (0.29%), FINCADO EN LA PARROQUIA  
CHILLOGALLO CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

38 1



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA y  
ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR

A FAVOR:

VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO

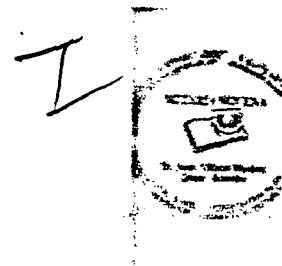
CANTIA:

USD. 2.500,00

En 2 Copias H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de Junio del dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, en calidad de VENDEDORES, el señor VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, divorciado, por sus propios derechos y la señora ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, el señor VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO, soltero, por sus propios derechos.

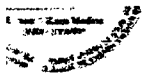
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copia se agregan y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.



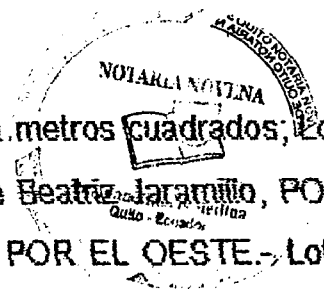
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de VENEDORES, El señor VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, divorciado, por sus propios derechos y señora ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con capacidad plena cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores Víctor Efraín Quishpe Velesaca y Rosa Teresa Altamirano Escobar, son propietarios del cero punto cincuenta y ocho por ciento de derechos y acciones (0.58%), que se encuentran fincados en los lotes de terreno denominados como UNO B, DOS B y CUATRO B, derechos y acciones que lo adquirieron en estado civil de casados, mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C. conforme consta de la escritura pública de compraventa, celebrada el día veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, ante el señor Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día nueve de marzo del dos mil cuatro. Aclarada según escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil cinco, ante el señor Doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el día catorce de septiembre del dos mil cinco, lotes de terreno ubicados en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Los linderos del LOTE UNO B son: POR EL NORTE.- Terrenos de Mercedes Montero, y en otra en terrenos de Beatriz Jaramillo, POR EL SUR.- Calle Cóndor; POR EL ESTE.- Calle Cóndor; y, POR EL OESTE.- Lote

40

Z



20.590 m<sup>2</sup>



20.590 m<sup>2</sup>

20.590 m<sup>2</sup>

dos B, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados. Los linderos del **LOTE DOS B** son: POR EL NORTE.- Lote de Beatriz Jaramillo, POR EL SUR.- Calle Cóndor, POR EL ESTE.- Lote uno B; y, POR EL OESTE.- Lote uno C asignado a Sergio Inga. Con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados. Los linderos del **LOTE CUATRO B** son: POR EL NORTE.- Calle Cóndor, POR EL SUR.- Lote seis B, POR EL ESTE.- Calle Paquisha; y, POR EL OESTE.- Calle Quito, con una superficie de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

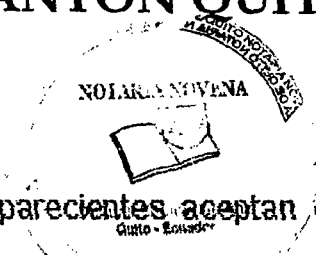
Con los antecedentes anteriormente expuestos, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de compraventa, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, el señor VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA y la señora ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR, dan su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tienen a bien dar en venta y enajenación perpetua en favor del señor VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO, el CERO PUNTO VEINTE Y NUEVE POR CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.29%), que se encuentran fincados en los lotes de terreno descritos anteriormente en la cláusula de antecedentes de este instrumento público. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad el cero punto veinte y nueve por ciento de derechos y acciones (0.29%), materia del presente contrato, es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los vendedores dejan constancia, no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior, ni por el precio, ni por ningún otro concepto en contra del comprador, así como pretender rescindir la presente escritura pública, por lesión enorme, ni por ninguna otra causa, motivo, razón o circunstancia particular del

cual renuncian expresamente. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores en este mismo acto y por medio del presente instrumento público, transfieren en favor del comprador, el uso, goce, dominio y posesión del cero punto veinte y nueve por ciento de derechos y acciones (0.29%) que es materia de la presente escritura pública de compraventa, y que se encuentran fincados en los inmuebles especificados, descritos y detallados en la cláusula segunda del presente instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la Ley. Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones materia de la presente escritura pública de compraventa no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión, como consta del certificado de hipotecas y gravámenes, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. SEXTA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, será de cuenta del comprador, excepto de plusvalía, que en caso de haberla será de conformidad a la Ley. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, se afirman, aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente contrato de compraventa, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando por lo mismo el comprador facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. OCTAVA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato de compraventa.- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorpora queda elevada a







# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ilther Granda Dávila, con matrícula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



*Victor Efrain Quishpe Velesaca*  
 VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA  
 CC- 0100974757

*Rosa Teresa Altamirano Escobar*  
 ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR  
 CC- 140310639-1

*Victor Alfonso Quishpe Altamirano*  
 VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO  
 CC- 172292913-8

*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

43

7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-186716

Título de Crédito: 61003410633  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-25  
Fecha de Pago: 2011-05-26

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001722929138  
Contribuyente: QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO

Ubicación:

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0003636  
Let. Casa:  
Placa: 00000

Parroquia:

Información:

Descripción:

CVENTA 0 29 DDAA OTG QUISHPE ELESACA VICTOR EFRAIN SOB USD  
2 500 00 P5056794 Y OTROS NT9

Concepto:

ALCABALAS \$ 25.00  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO VINICIO  
Ventanilla: malvarez  
Trans. Municipal: 710047

Institución:  
Agencia: QUITUMBE  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 26.00  
Total: 26.00

Importante:

EFE

0.00


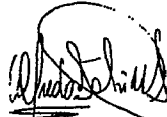


DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA


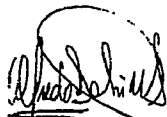
1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE

T

CÓDIGO		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-31-	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1722929138		QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR		2011-05-31-	
Valor Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
2.500.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.50	0.00
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
VERIBOV		350131909		4.30	
TRANSACCION					
VENTA QUISHPE ELESACA VICTOR EFRAIN 673146					
No. Comprobante					
0175895					
					
 DIRECTOR FINANCIERO					

## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-31-	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1722929138		QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR		2011-05-31-	
Valor Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja
2.500.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.50	0.00
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
VERIBOV		350131909		4.30	
TRANSACCION					
VENTA QUISHPE ELESACA VICTOR EFRAIN 673147					
No. Comprobante					
0175896					
					
 DIRECTOR FINANCIERO					

CONTRIBUYENTE



Dirección Metropolitana  
Financiera Tributaria

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**AVISO DE ALCABALA**

Nº 435953

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

\_\_\_\_\_ con fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia CHILLOGALLO

Porcentaje % 0.29%

predio/s Nº. 5056791 ; 5056785 ; 5056969

Superficie \_\_\_\_\_

Otorgado por: VICTOR BERNARD QUISHPE VELESACA

Clave Catastral 33012-16-001

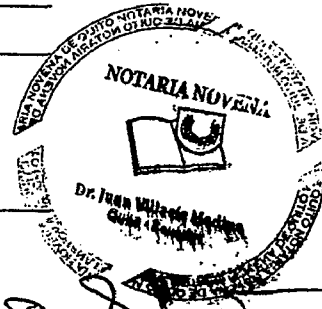
a favor de VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIANO

33012-17-001  
33012-18-001

por el valor de USD. 2.500,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
El Notario

Valor especie \$ 0.20

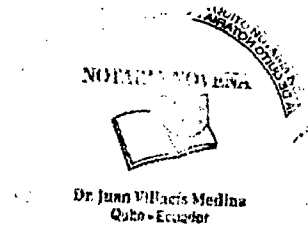


ADMINISTRACION  
MUNICIPAL ZONA  
QUITUMBE

Administración Zonal  
**Quitumbe**

46

T



Trámite No. 3636  
Quito, mayo 25 de 2011

Señor  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de \_\_\_\_\_

**COMPRAVENTA 0.25% DERECHOS Y ACCIONES**

Que otorga QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN

A favor de QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO

Tipo TERRENOS

Área. :61.770 M2

Cuantía US\$ 2.500,00

Alicuota \_\_\_\_\_

Predio N.- 5056791, 5056969 Y 5056785

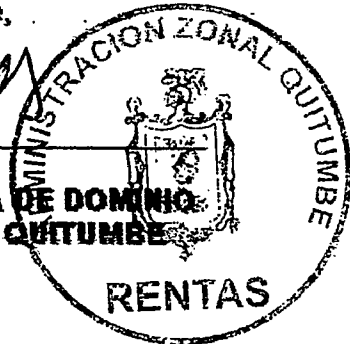
Porcentaje 0.29% DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USDS _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USDS 25,00	Art. _____
REGISTRO	USDS _____	Art. _____

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE**



47 T

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11646304001

FECHA DE INGRESO: 20/05/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2004-PO-10325 (10328) fin 26f-4159i-11636r eendnsj

Arjetas: T00000051949;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### - DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los lotes UNO B; DOS B Y CUATRO B, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

#### - PROPIETARIO(S):

VICTOR EFRAIN QUISHPE VELESACA, casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C.; según escritura otorgada el veinticuatro de marzo del dos mil tres, ante el notario Doctor Jaime Aillón, inscrita el nueve de marzo del dos mil cuatro. Aclarada según escritura pública otorgada el CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el catorce de septiembre del dos mil cinco; habiendo la vendedora adquirido por compra a los cónyuges LUIS ISAÍAS STRELLA DE LA CRUZ y DOLORES CHAMORRO JARAMILLO, según escritura otorgada el veinte y cinco, de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

#### - GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: En el Registro de Demandas, tomo 141, repertorio 22624 a fojas 1667 número 273, y con fecha VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, a las OCHO horas, y VEINTE Y SIETE minutos, se presentó el auto de QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Ríacha, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, número 1147-2009-LAM, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue ÁNGEL ALBERTO CUJI SIMBAÑA y MARTHA CECILIA TIBÁN TIPAN, en contra de SEGUNDO MANOBANDA MANOBANDA, entre otros, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PARTICIÓN del inmueble compuesto de tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo, LOTES de TERRENO signados como UNO-B, DOS-B y CUATRO-B que se encuentran situados en la parroquia de CHILLOGALLO. Linderos de los inmuebles que forman un solo cuerpo.- El LOTE UNO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en parte con terrenos de Mercedes Montero, y en otra parte con terrenos de Beatriz Jaramillo; SUR, con calle Cóndor; ESTE, con calle Cóndor; OESTE, con lote Dos B. El LOTE DOS B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de Beatriz

R.P.Q.

Jaramillo; SUR, con calle C6ndor; ESTE, con lote Uno B; y, OESTE, con lote Uno C. El LOTE CUATRO B tiene una superficie de 20.590 metros cuadrados, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle C6ndor; SUR, con lote Seis B; ESTE, con calle Paquisha; y, OESTE, con calle Quito.- Tambi6n se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

*(Handwritten signature)*

Dr. Juan V. ...  
Quito - Ecuador



*(Handwritten signature)*  
EL REGISTRADOR




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*(Large handwritten mark)*


*(Large handwritten mark)*

H


  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
   
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/35/2011



*Victor Efraim Velesaca*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
   
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/35/2011
   
 MARIA T VELESACA
   
 QUITO
   
 0066134
   



*Victor Efraim Velesaca*
  
 0100974757

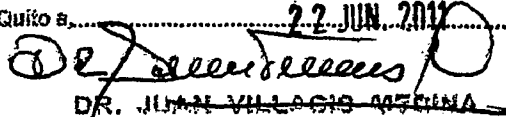
REPÚBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
   
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/35/2011

101-0140	0100974757
NÚMERO	CÉDULA

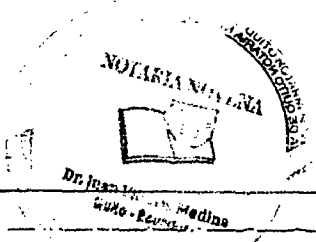
**QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN.**

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHIMBACALLE	ZONA
PARROQUIA	RESIDENTES DE LA URB. LA URB. LA URB.




NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
   
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
   
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
   
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
   
 EN.....HOJAS 0111 (s).....
   
 Quito a.....22 JUN 2011.....
   

  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA






CIUDADANIA 170310639-1  
 ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA  
 COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA  
 07 AGOSTO 1950  
 002-2 0075 00946 F  
 COTOPAXI/PUJILI  
 FUJILI 1950



*Rosa Escobar Altamirano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V4242  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 GONZALO ALTAMIRANO  
 DIOSSELINA ESCOBAR  
 QUITO 09/10/2008  
 09/10/2020  
 2918393



*Rosa Escobar Altamirano*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0007 NÚMERO 1703106391 CÉDULA

ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHIMBACALLE PARROQUIA



*Juan Villacís Medina*  
 (F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL  
 Doy fe que la fotocopia que antecede esta  
 conforme con el original que me fue presentado  
 EN..... HOJAS (s).....  
 Quito a. 22 JUN 2011  
*Juan Villacís Medina*  
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

H

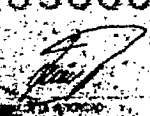

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 172292913-8  
QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
30 AGOSTO 1988  
012 0047 08129 N  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANAAAAA E434312242

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/OCUP  
VICTOR EFRAIN QUISHPE  
ROSA TERESA ALTAMIRANO  
QUITO 25/09/2006  
25/09/2006  
REN 2095854  
Pch





*Victor Alfonso Quishpe*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0139 NÚMERO 1722929138 CÉDULA

QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JURIA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGUEA ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS (S).....  
QUITO ES.....22 JUN 2010.....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA  
 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE  
 DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR: VICTOR EFRAIN  
 QUISHPE VELESACA y ROSA TERESA ALTAMIRANO ESCOBAR A  
 FAVOR: VICTOR ALFONSO QUISHPE ALTAMIRANO DEBIDAMENTE  
 FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
 ONCE

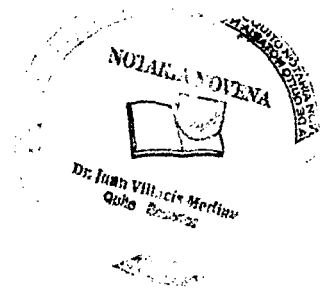


NOTARIA NOVENA  
 QUITO

*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS-MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





51

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**



**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 18270

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0039653 los lotes UNO B; DOS B; Y, CUATRO B, situados en la parroquia CHILLOGALLO.

Catastro: 0 Predio: 5056969

miércoles, 14 marzo 2012, 01:46:22 PM

  
~~DIRECTOR DE INSCRIPCIONES~~

DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
(Resolución Delegación RPDQM-2011-001, de 20 de julio del 2011 )



**Contratantes.-**

QUISHPE VELESACA VICTOR EFRAIN en su calidad de VENDEDOR

ALTAMIRANO ESCOBAR ROSA TERESA en su calidad de VENDEDOR

QUISHPE ALTAMIRANO VICTOR ALFONSO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Depurador.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- RUBEN ENDARA

HH-0063414



II-000850X

250 38 28

P. EFECTIVA I

Sr. Guano

350 38 28  
2009 4 28



NOTARIA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guido Andrade Cevallos

PRIMERA

20

COPIA

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIGFUNTO SEÑOR

LORENZO GUANO CATOTA

De la escritura de

NOTARIA TRIGESIMA

Otorgada por

Fecha de Otorgamiento:

28 DE DICIEMBRE 2011

A favor

MARIA CHIMBO YUGCHA

Parroquia

Cuantía

INDETERMINADA

Quito, a 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

120 I

Proforma Nro. II-0008508

Fecha: 07/01/2012 16:20:12

Notaria Nro. 30

Responsable: MGONZALES  
Revisor : IRENE PEREZ

GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO en calidad de CAUSANTE

5896

en calidad de

Contratos:

POSESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

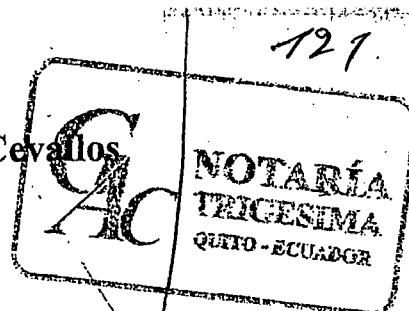
I.V.A. 12% 0.00

**TOTAL 4.00**

FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.



Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA No 1581

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA.  
CUANTIA: INDETERMINADA

L.C DI: 2 COPIAS

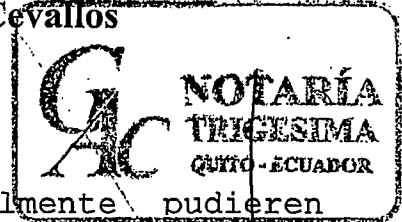
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiocho de diciembre del año dos mil once, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, de estado civil viuda, por sus propios derechos, quien manifiesta ser la cónyuge supérstite del difunto señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, y me solicita receptarle su declaración jurada tendiente a obtener en su favor los bienes del causante; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del causante; y, b) la partida de matrimonio del causante con la peticionaria la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,

incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil vigente, procedo a receptor la declaración jurada de la compareciente señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, quien ES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma jurada, declaran: a) Que el causante señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, falleció en estado civil de casado, el veinte y dos de octubre del dos mil once, en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha;) Que el causante en su matrimonio con la peticionaria señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, no procreó hijo alguno; y, c) Que no conoce que el causante haya procreado hijo alguno. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y matrimonio incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva en favor de su cónyuge la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, dejando a salvo el derechos de los padres del causante JOSE ABELARDO GUANO AVILA Y MARIA PASCUALA CATOTA





193 I  
Dr. Guido Andrade Cevallos



ROCHA, y el de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, la compareciente, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA

C.C.050206079-1



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA N.º **050206079-1**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHIMBO YUGCHA MARIA MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI**  
**PUJILI**  
**PUJILI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**LORENZO ABELARDO**  
**GUANO CATOTA**




I

**INSTRUCCIÓN** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**BÁSICA** **QUEHACER DOMESTICOS** E1333V4222



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHIMBO JUAN JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**YUGCHA MARIA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-09-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-08**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 EMBAJADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**032-0009** **0502060791**  
 NÚMERO CÉDULA

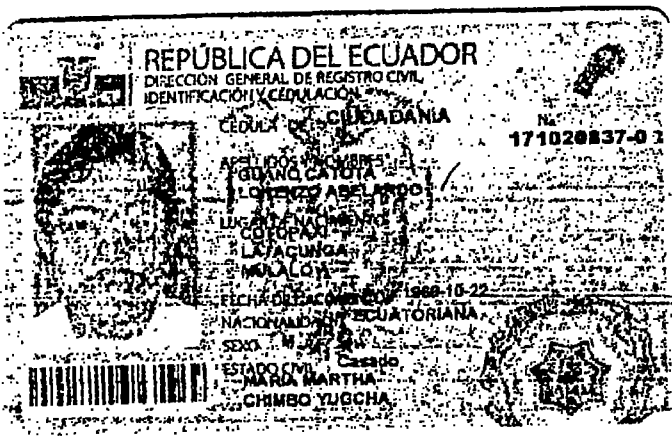
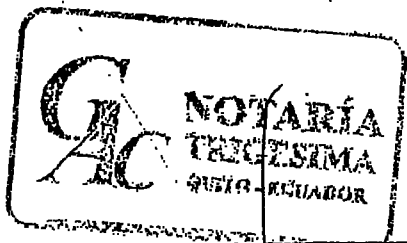
**CHIMBO YUGCHA MARIA MARTHA**

COTOPAXI PUJILI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PUJILI PUJILI  
 PÁRROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (hoja(s) útiles)  
 QUITO a, *[Signature]* 28 DIC. 2011

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO



INSTRUCCIÓN BASICA	PROFESIÓN EMPLEADO	E3333A1212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANO AVILA JOSE ABELARDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CATOTA ROCHA MARIA PASQUALA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-22		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-22		
DIRECTOR GENERAL	NOTARIO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0085                      1710208370  
NÚMERO                      CÉDULA

GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROCIA	ZONA

**NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en .....foja(s) útiles.  
QUITO a,    28 DIC. 2011

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGÉSIMO

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 46 Acta 46

En MULATO, provincia de

COTACACHI, hoy día VEINTE Y CUATRO de OCTUBRE

del dos mil NOVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** LORENZO ABELARDO GUMNO CATOTA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CESADO Edad: CUARENTA TRES años

Nombres y Apellidos del padre: JOSE ABELARDO GUMNO NUNO

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA PRECINDA CATOTA ROCHA

Lugar del fallecimiento: QUINTA CHILLOCANILLO Fecha: VEINTE Y DOS

de OCTUBRE del dos mil NOVE. El Cónyuge so-

breviviente se llama: MARIA MARTHA CHIMBO

Causa de la muerte: CANCER GASTRICO EC. IV

Solicitó esta inscripción: MARIA MARTHA CHIMBO con Cédula

de Identidad N° 050206079-1 domiciliada en PULLI.

## OBSERVACIONES:

CE.DULA DEL FALLECIDO # 171020837-0 NATURALIDAD ECUATORIANA

FIRMAS:

No 10513076 USD: 0.50

NACI: MATRI: DEFU: 126

COPIA INTEGRAL

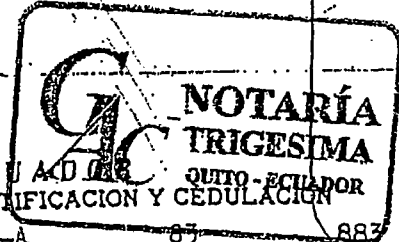
Registro Civil  
Identificación y Cedulación del Ecuador  
Registro Civil

I



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

3-A Pág. 05 Acta 887

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. .... Acta .....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA nacido en ...

MULALO-COTOPAXI, el 22 de OCTUBRE de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 1710208370, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE ABELARDO GUANO y de ...

MARIA PASCUALA CATOTA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...

MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA nacida en PUJILI-COTOPAXI el 01 de FEBRERO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 0502060791, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JUAN JOSE CHIMBO y de MARIA MAGDALENA YUGCHA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE ABRIL DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles QUITO a, 28 DIC. 2011

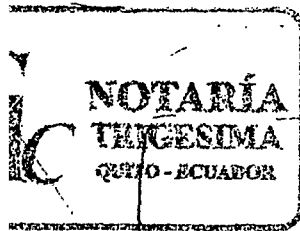
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

Form with stamps and checkboxes: No. 1059, Adm., Hec., Acta, etc. Includes a large signature at the bottom.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

31. 10. 2011



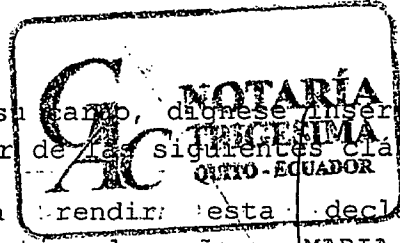
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0327  
 Año 2011 Tomo 1 Pag 46 Acta 46  
 Fts  Ofvs  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico   
 DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de POSESION EFECTIVA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece y a rendir esta declaración juramentada y para obtener la posesión efectiva la señora: MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, quien comparece por sus propios y personales derechos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** De los documentos habilitantes que se acompañan, vendrá su conocimiento que los señores LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA y MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito, el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del matrimonio hemos adquiridos varios bienes muebles e inmuebles, hemos prometido comprar de igual manera varios inmuebles. **DOS.-** Con fecha cuatro de octubre del dos mil once, el señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, ante el Notario Encargado, Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, otorgó un testamento abierto. **TRES.-** Con fecha veinte y dos de octubre del dos mil once, falleció mi cónyuge el señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, conforme lo justifico con la partida de defunción que adjunto.

**TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA Y POSESION EFECTIVA.-** En mérito a todo lo constante en los antecedentes de esta declaración; en la calidad en la que comparezco, bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto los Arts. 993, 1023 y 1024 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Numeral Décimo Segundo del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 64 del 8 de noviembre de 1996; agregado al artículo dieciocho de dicha ley; bajo juramento la compareciente señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, declara que la compareciente, es la única y universal heredera del señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA; en virtud de lo cual y toda vez que su cónyuge otorgó testamento de los bienes y documentos antes indicados, de los cuales he dejado indicado, y por cuanto necesito realizar varios trámites de índole administrativo, solicito se me conceda la posesión efectiva proindiviso de su patrimonio; sin perjuicio del derecho de terceros; hecho lo cual se dispondrá la inscripción en el Registro de la Propiedad de Quito para los fines de Ley.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez del acto como de la Posesión Efectiva.-

Dr. Ricardo Ayala Torres

Sra. María Martha Chimbo Yugcha

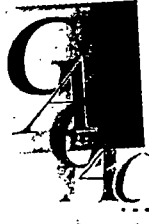
Mat. 7023 C.A.P.

c.c.. 050206079-1



**HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *[Handwritten Signature]* **COPIA CERTIFICADA,**  
debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.



**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**

.....  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
Dr. Guido Andrade Cevallos DE QUITO  
NOTARIO TRIGÉSIMO





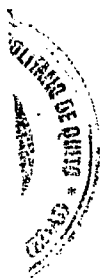
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 5896

Martes, 24/01/2012, 09:29:31



  
~~EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO~~  
 DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
 Por delegación Según Resolución RPDMQ - 2011-031

Causante (s)

Señor: LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, /

Beneficiario (s)

Señora: MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, / en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de sus padres JOSE ABELARDO GUANO AVILA y MARIA PASCUALA CATOTA ROCHA, / y, el de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO





329  
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003*

**PRIMERA**

**COPIA:**

**DE LA ESCRITURA DE:**

ACTA DE POSESION EFECTIVA

**OTORGADA POR:**

NOTARIA NOVENA

**A FAVOR DE:**

**EL:**

HEREDEROS DE ALBERTO ALAJO SISA

**PÁRROQUIA:**

**CUANTÍA:**

IND.

Quito, a

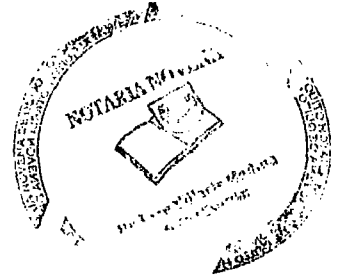
8 DE DICIEMBRE

20

11



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 16869

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO.

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE

ALBERTO ALAJO SISA

DI Z C.

MEC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy SIETE DE DICIEMBRE del año dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres y en atención a la petición presentada por el señor: CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de hijo del causante señor: ALBERTO ALAJO SISA, lo cual justifican con las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA

FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada del señor: CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA, divorciado, por sus propios derechos.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se agrega y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad DECLARA.- A).- Que el causante señor: ALBERTO ALAJO SISA, falleció en la parroquia La Magdalena, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el día dieciocho de julio del dos mil ocho y dejó como heredero al compareciente.- B) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio que se incorpora en esta acta POR LO QUE CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR: ALBERTO ALAJO SISA, a favor de su hijo: CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA, y a la señora ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, sin perjuicio del derecho de terceros.- El Señor Registrador respectivo se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mí el



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



PROCESADO POR  
NOMBRE ..... FECHA .....

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO..... HOSPITAL..... DEL..... SUR....., provincia de..... PICHINCHA....., hoy día..... DIEZ Y OCHO..... de..... JULIO..... de dos mil..... OCHO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** ALBERTO ALAJO SISA  
 Sexo:..... MASCULINO..... Estado Civil:..... CASADO..... Edad:..... SETENTA Y SEIS..... años.  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** VICENTE ALAJO  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** MARIA C SISA  
 Lugar del fallecimiento:..... LA MAGDALENA QUITO..... Fecha:..... DIEZ Y OCHO..... de..... JULIO..... del dos mil..... OCHO..... El Cónyuge sobreviviente se llama:..... ROSA GUANOLUISA.....  
 Causa de la muerte:..... METAPLASIA INTESTINAL PARO CARDIACO PARO RESPIRATORIO.....  
 Solicitó esta inscripción:..... CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA..... con Cédula de Identidad N°..... 170732894-2..... domiciliad O en QUITO.....

### OBSERVACIONES:

CEDULA..... DEL..... FALLECIDO.#..... 1.70266559-5..... NACIONALIDAD..... ECUATORIANA..... cd..... ENMENDADO ROSA Vale cd.....

FIRMAS:

*Parvencio Salgado*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día..... Pag..... Acta.....  
 Dots  Dots  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

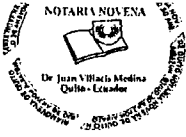
DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

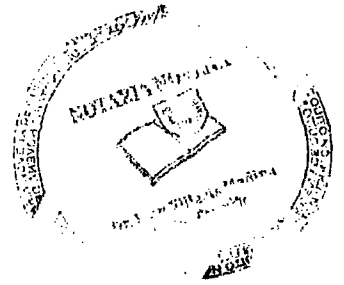


# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notario íntegramente al compareciente, aquel se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA

C.C. 170732494-2



  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )

332

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170732894-2

ALAJO GUANOLUISA CELSO MARIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
25 ENERO 1964  
001-1 0098 00194 M  
COTOPAXI LATACUNGA  
LA MATRIZ 1964




*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V3242

DIVORCIADO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA  
VIDRIERO

JOSE ALAJO  
ROSA GUANOLUISA  
QUITO 04/05/2010  
04/05/2022

REN 0225555



*[Signature]*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0004 1707328942  
NUMERO CEDULA

ALAJO GUANOLUISA CELSO MARIO

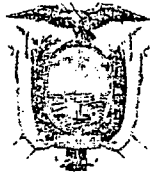
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENCIAL (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOGRAFIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....  
Quito, a ..... 7 DIC. 2011 .....

*[Signature]*  
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*  
 del Cantón: LATACUNGA\*\*\*\*\*

\*\*  
 correspondiente a la inscripción de

1964, tomo 1-1, página 98, acta 194, consta

ALAJO GUANOLUISA CELSO MARIO

nacido en provincia de,

LA MATRIZ

cantón

LATACUNGA\*\*\*\*\*

nacionalidad:

NOVECIENTOS SESENTAICUATRO; el VEINTICINCO de ENERO \*\*\* de MIL  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de JOSE ALAJO  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* ROSA GUANOLUISA

QUITO\*\*\*\*\* del 28 de NOVIEMBRE 2011.

Cédula:

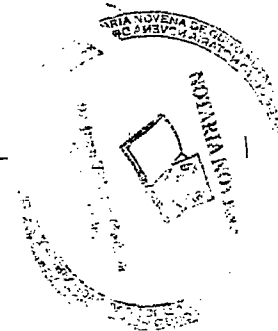
170732894-2

Especie Valorada N°: 0032539226

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

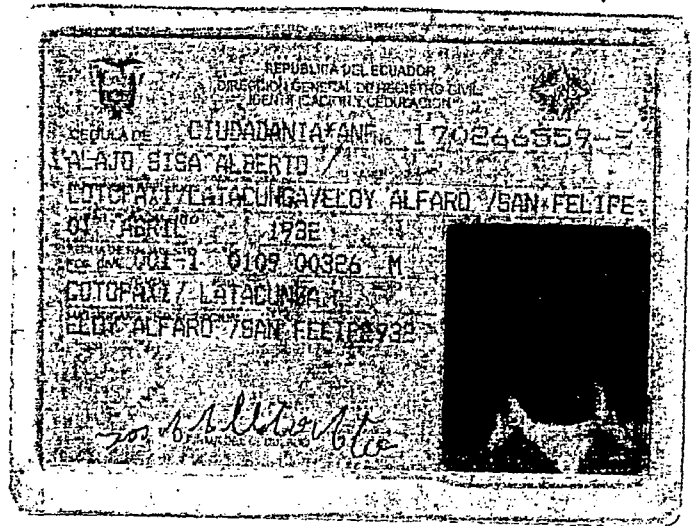
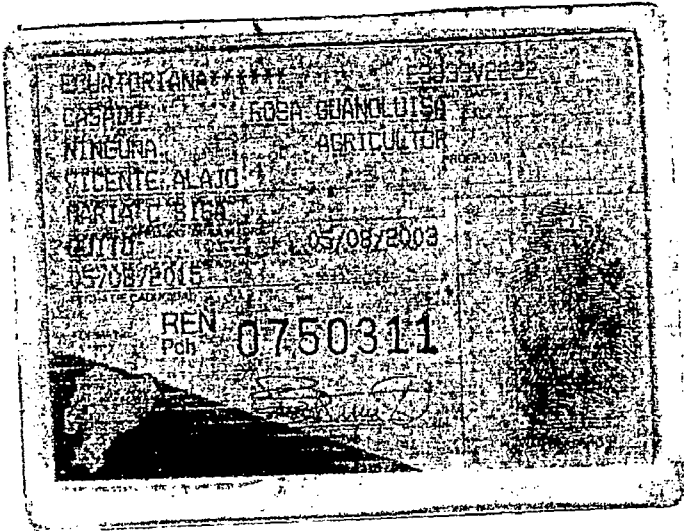
Serie: A

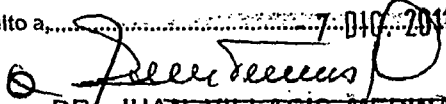
32539226



IMPRESION INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR / TELE. 3975100 al 3975130 / RUC No. 1768007200091 / AUTORIZACION No. 1855





NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....7-DIC-2011.....  
  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA\*ANF No. 171214030-8

GUANLUISA CHACHAPOYA ROSA UBALDINA  
 COTOPAXI/LATACLINGA/LA MATRIZ

07 MAYO 1938

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0117.00348 F

COTOPAXI/LATACLINGA LA MATRIZ 1948



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4442

CASADO ALBERTO ALAJO

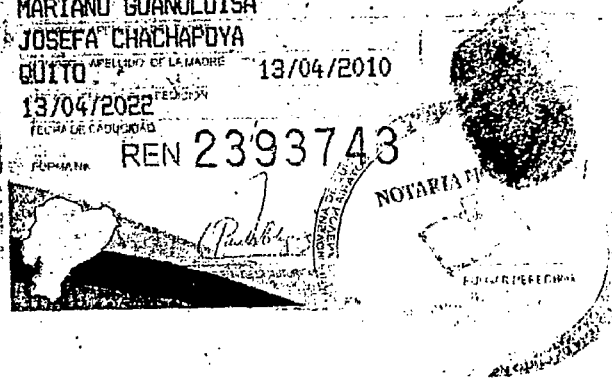
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIANO GUANLUISA  
 JOSEFA CHACHAPOYA

QUITO 13/04/2010

13/04/2022

REN 2393743



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a .....7 DIC: 2011.....

*Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



ASESORIA JURIDICA  
DR. JOSE RAMON SOSA  
ABOGADO

ESTUDIO PROFESIONAL : Av. Tarqui No. 809 EDIFICIO PIERROTET 2do. Piso Ofic. 204 telef. 22396 / 0 998525 / 32.  
Quito-Ecuador.

SEÑOR NOTARIO

**CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA**, Ecuatoriano, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábil e idóneo para contratar y obligarme; ante Usted por mis propios y personales derechos comparezco con la siguiente **PETICION**:

De las partidas de defunción y partidas de nacimiento que se adjuntan a la presente llegará en su conocimiento Señor Notario que al fallecimiento de mi difunto y recordado padre quien en vida se llamó **ALBERTO ALAJO SISA** el día dieciocho de julio del año dos mil ocho en la Parroquia Puengasi, Cantón Quito, Provincia de Pichincha **SIN OTORGAR TESTAMENTO ALGUNO**, quedando como hijo único y universal heredero el compareciente **CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA**, y mi madre **ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA** como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales conforme consta de la partida de matrimonio que también acompaño a esta petición.

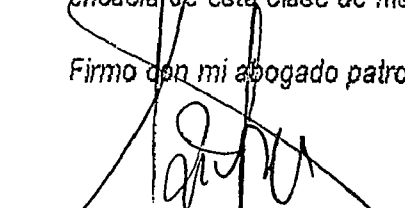
Con los antecedentes expuestos, comparezco ante Usted Señor Notario y **SOLICITO** se digne receptor mi **DECLARACION JURAMENTADA**, tendiente a comprobar que la persona compareciente y peticionario constituye hijo único y como tal universal heredero, y como cónyuge sobreviviente mi madre **ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA** de mi recordado padre quien en vida se llamó **ALBERTO ALAJO SISA**; y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1023 del Código Civil Vigente, 674, 676 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Art. 18 numeral 12 reformado de la Ley Notarial **SE SIRVA CONCEDERME LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** sobre todos los bienes/dejados por el causante **ALBERTO ALAJO SISA**, a favor del compareciente **CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA**; como hijo único universal heredero y a favor de mi madre **ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA** como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. A ese efecto se dignará levantar la correspondiente acta notarial a fin de que una copia Certificada de la misma se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.


La Cuantía es indeterminada

Los gastos que genere la suscripción hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo serán de cuenta del compareciente.- Aclarando Señor Notario que comparezco solo por así facultarme el Art. 676 del Código de Procedimiento Civil.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia de ésta clase de Instrumentos y Escritura Pública de Posesión Efectiva.

Firmo con mi abogado patrocinador.

  
DR. JOSE RAMON SOSA  
ABOGADO

  
CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA  
C.C. 1.707 32 89 4. 2

H

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el registro de Matrimonios del Cantón Latacunga, correspondiente al año de 1.956, en el tomo Unico, página 32, acta 93, consta la inscripción del Matrimonio de: ALBERTO ALAJO SISA, soltero, jornalero, Ecuatoriana, hijo de Vicente Alajo y de María Carmen Sisa, Con: ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA, soltera, hilandera, Ecuatoriana, hija de Mariano Guanoluisa y de Josefa Chachapoya, celebrado el siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis en la parroquia La Matriz del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. . . .

Latacunga 7 de Abril de 1.989

C E R T I F I C O

*Nelly A de Arguello*  
Nelly A de Arguello

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE COTOPAXI.

*tem/*



SE OTORGO ANTE MÍ, Y. EN FE DE ELLO, CONFIERO  
 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
 ESCRITURA DE: ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN  
 EFECTIVA, OTORGA: NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN  
 QUITO, A FAVOR DE: HEREDEROS DE ALBERTO  
 ALAJO SISA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN  
 QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
 ONCE. -



NOTARIA NOVENA  
 QUITO



*Juan Villactis Medina*

DR. JUAN VILLACTIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )



Vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or mark.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 84391

Jueves, 22/12/2011, 09:42:59

  
 EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPDMQ - 2011-001

Causante (s)

Señor: ALBERTO ALAJO SISA.-

Beneficiario (s)

Su hijo: CELSO MARIO ALAJO GUANOLUISA; y, de la señora: ROSA UBALDINA GUANOLUISA CHACHAPOYA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.-  
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
 CARLOS FALLO



920220-11

19 23 2012

I

323019

353

② 14:19

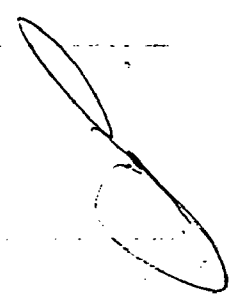
PRIMERA

POSESION EFECTIVA

MICHELLE PACHECO Y OTROS

29 DE MARZO DEL 2012

IND



Escritura No. 6 de Diferencia No. 40 / 2012  
del "Módulo" Q12 de la Parroquia  
Telefonio 2451119  
RQUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO.

MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Nro.172436468-0, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en mi calidad de hija, solicito la Posesión Efectiva de los bienes dejados, por mi difunto padre: HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA, cuyo fallecimiento acaeciera en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 18 de marzo del año 2001, quien fuera de estado civil casado.

Con tales antecedentes concurre ante usted, a fin de que se digne receptor mi declaración tendiente a obtener a favor de la compareciente y de mi hermano menor de edad: ANTONI HUGO PACHECO UTRERAS, portador de la cédula de ciudadanía Nro.172436469-8, en calidad de hijos y herederos, la Posesión Efectiva Proindiviso; dejando a salvo el derecho que corresponde o pudiera corresponder a terceras personas, de los bienes del mencionado causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art.1º de la Ley Notarial y Art.675 del Código de Procedimiento Civil en vigencia.

Adjunto la siguiente documentación:

- 1) Partida de Defunción del causante HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA.
- 2) Partidas de nacimiento de: MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS y ANTONI HUGO PACHECO UTRERAS.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial Nro.6049, asignado a la Defensoría Pública.

Dígnese señor Notario, dar el trámite previsto en la Ley a la presente diligencia notarial, para su plena validez y eficacia jurídica.

Atentamente:

  
DR. ESTUARDO GERMAN MOYANO.

DEFENSOR PUBLICO.

MATRIC.6639.C.A.P.



MICHELLE CAROLINA PACHECO U.

CC.172436468-0.



DECLARACION JURAMENTADA



QUE OTORGA: MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS

CUANTIA. INDETERMINADA

COPIAS: DADAS

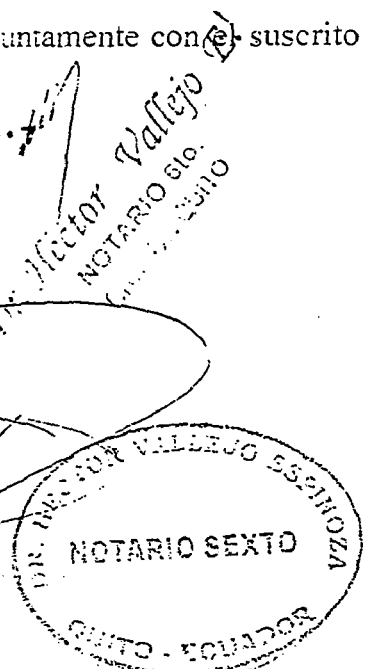
En la ciudad de Quito. Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de marzo del dos mil doce, ante mí. Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito. comparecen MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermano menor de edad ANTONI HUGO PACHECO UTRERAS. en Calidad de Hijos y Herederos universales del Causante Sr. HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA quien falleció en la Ciudad de Quito el día veinte de marzo de dos mil uno, sin dejar testamento, La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito a quien de conocer doy fé y dicen: Que bajo juramento y prevenciones legales del caso y conforme a las partidas de defunción y nacimiento. declaran la compareciente en Calidad de hijos y herederos universales del Causante Sr. HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA, ser los dueños absolutos de los bienes por lo que deseamos obtener la Posesión Efectiva de los bienes del antes mencionado Causante.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente conmigo suscrito Notario de todo lo cual doy fé.- TREINTA Y OCHO/12/12.

*[Handwritten signature of Michelle Carolina Pacheco Utreras]*

MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS

172436468-0

*[Handwritten signature of Héctor Vallejo Espinoza]*



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE

HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA




En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte  
nueve de marzo del dos mil doce. Yo, Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón  
Quito, y en atención a la petición formulada por la compareciente comparecen  
MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS, por sus propios derechos y a nombre  
y representación de su hermano menor de edad ANTONI HUGO PACHECO  
UTRERAS, en Calidad de Hijos y herederos universales del Causante Sr. HUGO  
ERNESTO PACHECO HERRERA quien falleció en la Ciudad de Quito el dieciocho  
de marzo de dos mil uno, sin dejar testamento, La compareciente es ecuatoriana, mayor  
de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, solicita proceda a receptor la declaración  
juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del  
causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos.- a) La partida de  
defunción del Causante Sr. HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA. b) La partida de  
nacimiento de MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS y del menor ANTONI  
HUGO PACHECO UTRERAS, hijos del causante - Al efecto en ejercicio de la fe  
pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el  
numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley  
Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y  
promulgada en el registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del  
mismo año, proceda a receptor la declaración juramentada de los comparecientes todos  
ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe y al  
efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con  
juramento declaran: a) Que el causante Sr. HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA  
fue padre de MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS y del menor ANTONI  
HUGO PACHECO UTRERAS, hijos del Causante.- b) Que el causante HUGO  
ERNESTO PACHECO HERRERA falleció en la Ciudad de Quito el dieciocho de

A

marzo de dos mil uno, sin dejar testamento; c) Que se lo afirma y ratifica con las partidas de defunción, y nacimiento incorporadas a ésta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA a favor de MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS y del menor ANTONI HUGO PACHECO UTRERAS en calidad de hijos y herederos universales de la causante, por los derechos que pudieren tener, DEJANDO A SALVO DERECHO A TERCEROS QUE PUDIEREN EXISTIR.- El original de ésta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de ésta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de las mismas, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscriben la presente acta Notarial, el compareciente en unidad de acto, junto con el Notario de todo lo cual doy fé.-

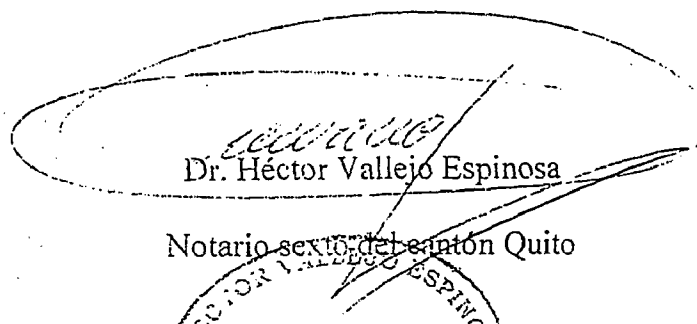
EMENDADO/dieciocho/

VALD. - 1/11  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO



MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS

172436468: 2



Dr. Héctor Vallejo Espinosa  
Notario sexto del cantón Quito

ESPINO VALLEJO ESPINO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

356

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

30 - USD 3.00

170605260

## REPUBLICA DEL ECUADOR

### DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

#### CRIPCION DE NACIMIENTO

Tomó... 3-B Pág. 355 Acta... 668

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: ANTONI HUGO APELLIDOS: PACHECO UTRERAS  
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE ENERO DE 1995  
LUGAR: CHILLOGALLO del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA  
NOMBRES APELLIDOS DEL PADRE: HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, con Cédula de Id. N° 171324391-1  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JOSEFINA UTRERAS CARRERA Nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADA, con Cédula de Id. N° 171240756-5

licitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N° .....  
SE HACE CON RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE

#### OBSERVACIONES:

PICHINCHA. SE ARCHIVA CON EL # 568. LOS  
CONYUGES CASADOS ENTRE SI, SIN ENMENADURAS  
IV.

#### HUELLAS DACTILARES INSCRITO

V4333

V2222

Pulgar derecho

Pulgar Izquierdo

#### FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Maria Utreras]*

*[Large handwritten scribble and stamp]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

00000067272

13/3

QUITO - PICHINCHA

CODIGO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD \$5.00

172605540

REPUBLICA DEL ECUADOR

1745293

## DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

### INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomos... 2 ..... Pág... 26 Acta... 1665

En QUITO provincia de ESMERALDA, hoy día VEINTE Y TRES de MARZO de mil novecientos VEINTI Y CUATRO el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: MICHELLE CAROLINA APELLIDOS: PACHECO URBERRAS

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y TRES DE MARZO DE 1993

LUGAR: LA MAGDALENA del Cantón QUITO Provincia ESMERALDA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO ERIBERTO PACHECO HERRERA de nacionalidad ECUATORIANO, de estado civil SOLTERO con Cédula de Id. N° 17132439141

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JOSEFINA URBERRAS CANEVA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA con Cédula de Id. N° 17134076625

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N°

#### OBSERVACIONES:

#### HUELLAS DIGITALES INSCRITO

LOS PADRES PRESENTES  
CORRESPONDE AL PRIMER PARIÓ  
SIN HEREDANERAS



Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

#### FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO - PICHINCHA - CÓDIGO

000000067273

13/3

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

357

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD \$5.00

171324391

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION: 170605410 Tomo 3 Pág. 331 Acta 1075

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de EL AÑO DOS MIL UNO 19-03-01 El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA sexo: MASCULINO  
Estado civil: CASADO Edad: VEINTICUATRO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO HUMBERTO PACHECO 170605260 NOMBRES Y APELLIDOS  
MADRE: ESTHER CAROLINA HERRERA Lugar de Fallecimiento: CHILLOGAIC

QUITO Fecha: DIEZ Y OCHO de MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO 18-03-01

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA JOSEFINA UTRERAS  
Causa de la muerte: ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO

La inscripción: WILSON DANIEL PACHECO HERRERA  
Id No: 170762936-4 domiciliada en QUITO

### OBSERVACIONES

EL AÑO DOS MIL UNO vale cd

*Casado*

*Wilson Daniel Pacheco Herrera*

CERTIFICADO  
Se ha hecho la inscripción de la defunción de:  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA  
SEXO: MASCULINO  
ESTADO CIVIL: CASADO  
EDAD: VEINTICUATRO años  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO HUMBERTO PACHECO 170605260  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTHER CAROLINA HERRERA  
LUGAR DE FALLECIMIENTO: CHILLOGAIC  
FECHA: DIEZ Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO  
CAUSA DE LA MUERTE: ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO  
El cónyuge sobreviviente se llama: MARIA JOSEFINA UTRERAS



*Wilson Daniel Pacheco Herrera*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2012**  
COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

00000067256

13/3

CODIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

172436488-0

APELLIDOS Y NOMBRES

PACHECO UTRERAS  
MICHELLE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO

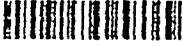
PICHINCHA  
CANTÓN  
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PACHECO HERRERA HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UTRERAS CANTUÑA MARÍA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-27

*[Signature]*  
DIRECTOR

*[Signature]*  
INMEDIARIO



000183082



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-NOV-2009

035-0248

NÚMERO

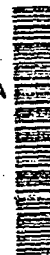
1724364880

CÉDULA

PACHECO UTRERAS MICHELLE CAROLINA

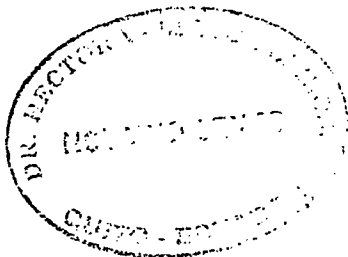
PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante, mi en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1724364880

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 27118

Jueves. 19/04/2012, 02:18:57

  
~~EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO~~

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPOMQ - 2011-001

Causante (s)

Señor: HUGO ERNESTO PACHECO HERRERA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MICHELLE CAROLINA PACHECO UTRERAS y del menor de edad ANTONI HUGO PACHECO UTRERAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO





91 1

**Acclaratoria**

Notaria 4ta.

**ESTADO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTON QUITO**

Dr. Jaime Allón Alban  
Quito - Ecuador

20  
201 TA  
4:25

**D. JAIMÉ ALLÓN ALBAN**

**CALVA**  
**CAPA**  
**COPIA**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

ACLARATORIA

De la escritura de .....

J

A

Otorgada por **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C. Y OTROS**

A favor de .....

El **05 DE AGOSTO D. EL 2005**

FA  
IR

Parroquia .....

Cuantía **INDETERMINADA**

Quito, a **10 DE AGOSTO DEL 2005**

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A

115095  
202116F



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

e2

7



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0046211

R.P.Q.

ACLARATORIA

CELEBRADA ENTRE:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS

PAMBA S.C.C. Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

P.R. DI 1 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de agosto del año dos mil cinco, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., debidamente representada por su gerente el señor JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrede como habilitante, y, por otra parte la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, casada, por sus propios derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado, quienes comparecen estipulando en favor de los señores QUINAUCHO

4

QUINAUCHO FAUSTO; CONDOR FALLO SEGUNDO; CARRILLO LUIS DESIDERIO.  
LLININ LATA CARMELO, GUAMAN YEPEZ RODRIGO, QUISHPE VELASACA  
VICTOR, CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA; GUERRERO RODRIGUEZ  
BLANCA, FLORES ALEJANDRO, GUANOQUISA FALLO BENEDICTO; CARRILLO  
SIMALUISA LUIS, PARRA CABEZAS ORLANDO, CATUCUAMBA GUALPA SILVIA,  
PUERLA RODRIGUEZ HUMBERTO, AGUALONGO AROCA LUIS, RAURA VALIENTE  
LUIS, GUAMAN CUNALATA PIEDAD, MOROCHO MOROCHO MANUEL, VELASCO  
CADENA ROSA, TAIPE MORENO BERTHA DEL SOCIO, MARCILLO DOMINGUEZ  
PABLO, ARIAS BENALCAZAR JOSE, GUANO CATOTA LORENZO, SANTILLAN  
RODRIGUEZ BYRON, CHIDUANO CAIZA JOSE JORGE, ENCALADA GRANDA JOSE  
MIGUEL, ATI ANDINO MARIA EVANGELINA, CONDOR UNAUCCO MARIA,  
CUMBAJIN ALQUINGA JAVIER, ORDÓÑEZ FLORES MARCO, CHICAIZA TACO  
MANUEL SANTIAGO, PAREDES CADENA JENNY ESPERANZA, PUCHA TENELEMA  
OCTAVIO, VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, BURGOS PAZMIR YOLANDA, PILCO  
PUCHA MANUEL; YUQUILEMA COFA JOSE, CEVALLOS QUITO MANUEL, ROLDAN  
GUZMAN ELVA, CALVA CAPA MARIA YOLANDA, MARVAEZ ABAD SEBASTIAN,  
TENELEMA MOROCHO MANUEL, JANETA JANETA PEDRO, JANETA JANETA  
PEDRO, JANETA JANETA PABLO, PURUNCAJA HIDALGO CARLOS, OLOBACHA  
MARIA MANUELA, TORRES JIMENEZ RAMIRO, FREIRE ALIRIO, RAMO LEMA  
ROSA, SAPANSIG TUQUERRES SOCIO, TOQUIZA PASTUSA MARIA, DIAZ JOSE  
MANUEL, BENACHE MOROCHO MARIA, LUNA LUNA LAURA, SINGO SIMBARA  
LUIS, HIDALGO PURUNCAJA MIRYAM, ESPIN SATUBUINGA MARIA, SANGUCHO  
SIMBARA LUZMILA, MOROCHO DIAS ARMANDO, YEPEZ JULIO, AGUILAR  
COYAGO GLORYA, CAIZA GUANO CARLOS, BRAVO ROSAS MARCELO, CHICAIZA  
CHICAIZA SEGUNDO, CHICAIZA GALORA BELISARIO, PILATASIG ABATA  
LUIS, QUEZADA PUGLLA ANGEL, MAURA TORRES FLOR, TOAGUIZA GUAMIMA  
JOSE PEDRO, MONTERO PALACIOS NESTOR, VACA COLLAGUAZO LUIS,  
LLININ LATA VICENTE, CHASI QUINGAGUANO ANGEL, QUINGAGUANO NAJERA  
MIGUEL ANGEL, TOAPAXI TOASA LORENZO, JARA ARROBA PABLO,  
GOYEZ PERA FULBER, PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA, GUAPULEMA  
CHAUCA CARLOS, TAIPICAMA LOPEZ WILLIAN, UNDA SUAREZ CARLOS,  
BARRERA LUNA IRMA, ROCHA ROBAYO BERTHA, ESPINOSA PAREDES ANA,  
TOAPANTA LUIS, DIAZ LALANGUI IMELDA, REA ULA LAURA CECILIA,  
GUAMAN GUALLI CARLOS, PEZANTES ORTIS LUIS ALBERTO, CEVALLOS  
ASHIG PAULINA, LLAMUCO ESTRELLA GONZALO, LEMA GUAMAN JOSE.



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

83

I

AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO, CASTRO RIERA JOSE, PALOMO PALOMO RAFAEL, BARRETO JARAMA MANUEL, ROSETO AGUILAR JOSE ANIBAL, VEGA TIGASI CESAR, PILCO YEPEZ JULIO, VEGA GUAMAN JUAN, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO LORENZO, YAUCAN TADAY DANIEL, SIMBARA QUISPE ANA, TIMBILA TIMBILA LUIS, LLDACANA BONILLA LIDA, ABAD ERAS JOSE, GUNCAY JADAN CARLOS, GUAMAN CUNALATA WILSON, LUCAS DELGADO ITALIA, ALAJO SISA ALBERTO, VEGA VEGA JOSE, CAIZA GUAMAN IRENE, CAIZA GUAMAN MARTHA, LALANGUI AMARI RUTH, IBAREZ ATIENCIA GALO, VILLA VILLA MARIO, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MANOBANDA MANOBANDA MARIA, MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, VIEDO HUANCA CARLOS, COLUMBA FAUCAR IVAN, ROLDAN GUZMAN DA, PACHECO HERRERA HUGO, QUISHPE GANCINO JOSE, GRANJA GRANJA EDWIN, LLANO VILCA JOSE, MENESES MENESES SUL, CHUQUIMARCA FAUCAR BERIO, SANCHEZ GUEVARA SEGUNDO, PAR. QUEZADA JOSE, TANDAZO NILA HERMANDINA, VACA TANDAZO JOSE, CEVALLOS SOLORZANO JACINTO, MENDOZA CEDENO JAVIER GODDY PAREDES LUIS, PACHECO HERRERA WILSON DANIEL, CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, LLININ LLININ JULIO, MACIAS MARCIAL MELITON, PACHECO HERRERA ALICIA, CURICHO PASUNA ANICETO, GANCINO GUANOTUMA LUIS, CUJI SIMBARA ANGEL ALBERTO, TENELEMA LEON SEGUNDO VICTOR, RIERA GARCIA ANGEL RUBEN, CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN, AJO LEMA MARIANA DE JESUS, SARCO ROCANA LAURA, TOAQUIZA TIGASI CAYETANO, TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, SIMBARA VELASCO ANA AURELIA DEL ROCIO, VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO, LATACUNGA COMINA CARLOS MANUEL, GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, REA ULA FLORA ARMIDA, MORALES MAJI GLADYS JANNETH, CALLATASIG TENORIO MANUEL, ROSALES MENA PACA BEATRIZ, LEMA RUNIPAMBA MANUEL, DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, PEREZ SANTANA LOURDES AMPARO, SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID, y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, de conformidad con lo que dispone el articulo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil Vigente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

4

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar la siguiente que contiene una aclaratoria de escritura de compraventa. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., debidamente representada por su gerente el señor JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, y, por otra parte la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, casada, por sus propios derechos; y los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, soltero; MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, soltera; e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, casado, quienes comparecen estipulando en favor de los señores QUINAUCHO QUINAUCHO FAUSTO; CONDOR PALLO SEGUNDO; CARRILLO LUIS DESIDERIO, LLININ LATA CARMELO, GUAMAN YEPEZ RODRIGO, QUISHPE VELASACA VICTOR, CEVALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA; GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, FLORES ALEJANDRO, GUANOQUISA PALLO BENEDICTO; CARRILLO SINALUISA LUIS, PARRA CABEZAS ORLANDO, CATUCUAMBA GUALFA SILVIA, PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, AGUALONGO AROCA LUIS, RAURA VALIENTE LUIS, GUAMAN CUNALATA PIEDAD, MOROCHO MOROCHO MANUEL, VELASCO CADENA ROSA, TAIFE MORENO BERTHA DEL ROCIO, MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, ARIAS BENALCAZAR JOSE, GUANO CATOTA LORENZO, SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, ENCALADA GRANDA JOSE MIGUEL, ATI ANDINO MARIA EVANGELINA, CONDOR UNAUCO MARIA, CUMBAJIN ALQUINGA JAVIER, ORDONEZ FLORES MARCO, CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, PAREDES CADENA JENNY ESPERANZA, PUCHA TENELEMA OCTAVIO, VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, BURGOS PAZMIRIO YOLANDA, PILCO PUCHA MANUEL; YUQUILEMA COFA JOSE, CEVALLOS QUITO MANUEL, ROLDAN GUZMAN ELVA, CALVA CABA MARIA YOLANDA, NARVAEZ ABAD SEBASTIAN, TENELEMA MOROCHO MANUEL, JANETA JANETA PEDRO, JANETA JANETA PEDRO, JANETA JANETA PABLO, PURUNCAJA HIDALGO CARLOS, OLOBACHA MARIA MANUELA, TORRES JIMENEZ RAMIRO, FREIRE ALIRIO, RAMO LENA ROSA, SARANSIG TUQUERRES ROCIO, TOQUIZA



NOTARIA  
CUARTA

54 I  
DR. JAIME AILLON ALBAN

PASTORA MARIA, DIAZ JOSE MANUEL, REMACHE MOROCHO MARIA, LUNA  
LUNA LAURA, SINGO SIMBARA LUIS, HIDALGO FURUMCAJA MIRYAM, ESPIN  
SATUQUINGA MARIA, SANGUCHO SIMBARA LUZILA, MOROCHO DIAS  
ARMANDO, YEPEZ JULIO, AGUILAR COYASO GLORYA, CAIZA GUANO CARLOS,  
BRAVO ROSAS MARCELO, CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO, CHICAIZA GALORA  
BELISARIO, PILATASIG ABATA LUIS, QUEZADA PUGLLA ANGEL, MAURA  
TORRES FLOR, TOAGUTZA GUANINA JOSE PEDRO, MONTERO PALACIOS  
NESTOR, VACA COLLAGUAZO LUIS, LLININ LATA VICENTE, CHASI  
QUINGAGUANO ANGEL, QUINGAGUANO MAJERA MIGUEL ANGEL, TOAPAXI  
TOASA LORENZO, JARA ARROBA PABLO, GOYEZ PERA FULBER,  
PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA, GUAPULEMA CHAUCA CARLOS, TAIPICANA  
LOPEZ WILLIAM, UNDA SUAREZ CARLOS, BARRERA LUNA IRMA, ROCHA  
ROBAYO BERTHA, ESPINOSA PAREDES ANA, TOAFANTA LUIS, DIAZ  
LALANGUI IMELDA, REA ULA LAURA CECILIA, GUAMAN GUALLI CARLOS,  
PEZANTES ORTIS LUIS ALBERTO, CEVALLOS ASHIG PAULINA, LLAMUCO  
ESTRELLA GONZALO, LEMA GUAMAN JOSE, AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO,  
CASTRO RIERA JOSE, PALOMO PALOMO RAFAEL, BARRETO JARAMA MANUEL,  
ROSERO AGUILAR JOSE ANIBAL, VEGA TIGASI CESAR, PILCO YEPEZ  
JULIO, VEGA GUAMAN JUAN, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO LORENZO, YAUCAN  
TADAY DANIEL, SIMBARA QUISPE ANA, TIMBILA TIMBILA LUIS,  
LLOACANA BONILLA LIDA, ABAD ERAS JOSE, GUNCAY JADAN CARLOS,  
GUAMAN CUNALATA WILSON, LUCAS DELGADO ITALIA, ALAJO SISA  
ALBERTO, VEGA VEGA JOSE, CAIZA GUAMAN IRENE, CAIZA GUAMAN  
MARTHA, LALANGUI AMARI RUTH, IBAREZ ATIENCIA GALO, VILLA VILLA  
MARIO, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MANOBANDA MANOBANDA  
MARIA, MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, OVIEDO HUANCA CARLOS,  
COLUMBA PAUCAR IVAN, ROLDAN GUZMAN LIDA, PACHECO HERRERA HUGO,  
QUISHPE GANCINO JOSE, GRANJA GRANJA EDWIN, LLANO VILCA JOSE,  
MENESES MENESES SULA, CHUQUIMARCA PAUCAR BERIO, SANCHEZ GUEVARA  
SEGUNDO, PARDO QUEZADA JOSE, TANDAZO NILA HERMANDINA, VACA  
TANDAZO JOSE, CEVALLOS SOLORZANO JACINTO, MENDOZA CEDERO JAVIER,  
GODOY PAREDES LUIS, PACHECO HERRERA WILSON DANIEL, CABEZAS  
CABEZAS MARIA LEONOR, LLININ LLININ JULIO, MACIAS MARCIAL  
MELITON, PACHECO HERRERA ALICIA, CURICHO PASUNA ANICETO, GANCINO  
GUANOTURA LUIS, CUJI SIMBARA ANGEL ALBERTO, TENELEMA LEON

H

SEGUNDO VICTOR, RIERA GARCIA ANGEL RUBEN, CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN, AJO LEMA MARIANA DE JESUS, SARCO ROCANA LAURA, TOAQUIZA TIGASI CAYETANO, TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, SIMBANA VELASCO ANA AURELIA DEL ROCIO, VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO, LATACUNGA COMINA CARLOS MANUEL, GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, REA ULA FLORA ARMIDA, MORALES NAJI GLADYS JANNETH, CALLATASIG TENDRIO MANUEL, ROSALES MENA PACA BEATRIZ, LEMA RUMIPAMBA MANUEL, DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, PEREZ SANTANA LOURDES ANFARO, SANTANA QUIROGA MARIA MERCEDES, MORALES CATUCUAMBA SANTIAGO DAVID, y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil Vigente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Santos Pamba S.C.C. mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de marzo del año dos mil cuatro, dió en venta en favor de la señora LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA, por sus propios derechos y de los señores VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ, MARIA MERCEDES ARCE LOPEZ, e IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL, quienes comparecieron estipulando en favor de los señores: QUINAUCHO QUINAUCHO FAUSTO; CONDOR PALLO SEGUNDO; CARRILLO LUIS DESIDERIO, LLININ LATA CARMELO, GUAMAN YEPEZ RODRIGO, QUISHPE VELASACA VICTOR, CEBALLOS CHICAIZA MARCIA SUSANA; GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, FLORES ALEJANDRO, GUANOQUISA PALLO BENEDICTO; CARRILLO SINALUISA LUIS, PARRA CABEZAS ORLANDO, CATUCUAMBA GUALPA SILVIA, PUEBLA RODRIGUEZ HUMBERTO, AGUALONGO ARCA LUIS, RAURA VALIENTE LUIS, GUAMAN CUNALATA PIEDAD, MOROCHO MOROCHO MANUEL, VELASCO CADENA ROSA, TAIFE MORENO BERTHA DEL ROCIO, MARCILLO DOMINGUEZ PABLO, ARIAS BENALCAZAR JOSE, GUANO CATOTA LORENZO, SANTILLAN RODRIGUEZ BYRON, CHIGUANO CAIZA JOSE JORGE, ENCALADA GRANDA JOSE MIGUEL, ATI ANDINO MARIA EVANGELINA, CONDOR UNAUCHO MARIA, CUMBAJIN ALQUINGA JAVIER, ORDÓÑEZ FLORES MARCO,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

55

I

CHICAIZA TACO MANUEL SANTIAGO, PAREDES CADENA JENNY ESPERANZA,  
PUCHA TENELEMA OCTAVIO, VELOZ LOMBEIDA MERCEDES, BURGOS PAZMIÑO  
YOLANDA, PILCO PUCHA MANUEL; YUQUILEMA COPA JOSE, CEVALLOS QUITO  
MANUEL, ROLDAN GUZMAN ELVA, CALVA CAPA MARIA YOLANDA, NARVAEZ  
ABAD SEBASTIAN, TENELEMA MOROCHO MANUEL, JANETA JANETA PEDRO,  
JANETA JANETA PEDRO, JANETA JANETA PABLO, PURUNCAJA HIDALGO  
CARLOS, OLOSACHA MARIA MANUELA, TORRES JIMENEZ RAMIRO, FREIRE  
ALIRIO, RAMO LENA ROSA, SARANSIG TUQUERRES ROCIO, TOQUIZA  
PASTURA MARIA, DIAZ JOSE MANUEL, REMACHE MOROCHO MARIA, LUNA  
LUNA LAURA, SINGO SIMBARA LUIS, HIDALGO PURUNCAJA MIRYAM, ESPIN  
SATUQUINGA MARIA, SANGUCHO SIMBARA LUZMILA, MOROCHO DIAS  
ARMANDO, YEPEZ JULIO, AGUILAR COYAGO GLORYA, CAIZA GUANO CARLOS,  
BRAVO ROSAS MARCELO, CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO, CHICAIZA GALORA  
BELISARIO, PILATASIG ABATA LUIS, QUEZADA PUGLLA ANGEL, MAURA  
TORRES FLOR, TOAQUIZA GUAMINA JOSE PEDRO, MONTERO PALACIOS  
NESTOR, VACA COLLAGUAZO LUIS, LLININ LATA VICENTE, CHASI  
QUINGAGUANO ANGEL, QUINGAGUANO NAJERA MIGUEL ANGEL, TOAPAXI  
TOASA LORENZO, JARA ARROBA PABLO, GOYEZ PERA FULBER,  
PAGUAY YUMBILLA MARIA TERESA, GUAPULEMA CHAUCA CARLOS, TAIPICARA  
LOPEZ WILLIAN, UNDA SUAREZ CARLOS, BARRERA LUNA IRMA, ROCHA  
ROBAYO BERTHA, ESPINDSA PAREDES ANA, TOAPANTA LUIS, DIAZ  
LALANGUI IMELDA, REA ULA LAURA CECILIA, GUAMAN GUALLI CARLOS,  
PEZANTES ORTIS LUIS ALBERTO, CEVALLOS ASHIG PAULINA, LLAMUCO  
ESTRELLA GONZALO, LENA GUAMAN JOSE, AGUACUNCHI SEGUNDO DAMACIO,  
CASTRO RIERA JOSE, PALOMO PALOMO RAFAEL, BARRETO JARAMA MANUEL,  
ROSERO AGUILAR JOSE ANIBAL, VEGA TIGASI CESAR, PILCO YEPEZ  
JULIO, VEGA GUAMAN JUAN, AGUAIZA AGUAIZA SEGUNDO LORENZO, YAUCAN  
TADAY DANIEL, SIMBARA QUISPE ANA, TIMBILA TIMBILA LUIS,  
LLOACANA BONILLA LIDA, ABAD ERAS JOSE, GUNCAY JADAN CARLOS,  
GUAMAN CUNALATA WILSON, LUCAS DELGADO ITALIA, ALAJO SISA  
ALBERTO, VEGA VEGA JOSE, CAIZA GUAMAN IRENE, CAIZA GUAMAN  
MARTHA, LALANGUI AMARI RUTH, IBAREZ ATIENCIA GALO, VILLA VILLA  
MARIO, SEGUNDO MANUEL DE LA CRUZ CHAMORRO, MANOBANDA MANOBANDA  
MARIA, MANOBANDA MANOBANDA SEGUNDO, OVIEDO HUANCA CARLOS,  
COLUMBA PAUCAR IVAN, ROLDAN GUZMAN LIDA, PACHECO HERRERA HUGO,



H

QUISHPE GANCINO JOSE, GRANJA GRANJA EDWIN, LLANO VILCA JOSE, MENESES MENESES SULA, CHUQUIMARCA PAUCAR BERIO, SANCHEZ GUEVARA SEGUNDO, PARDO QUEZADA JOSE, TANDAZO NILA HERMANDINA, VACA TANDAZO JOSE, DEVALLOS SOLORZANO JACINTO, MENDOZA CEDENO JAVIER, GODOY PAREDES LUIS, PACHECO HERRERA WILSON DANIEL, CABEZAS CABEZAS MARIA LEONOR, LLININ LLININ JULIO, MACIAS MARCIAL MELITON, PACHECO HERRERA ALICIA, CURICHO PASUNA ANICETO, GANCINO GUANDUMA LUIS, CUJI SIMBARA ANGEL ALBERTO, TENELEMA LEON SEGUNDO VICTOR, RIERA GARCIA ANGEL RUBEN, CONDOR UNAUCHO MANUEL HERNAN, AJO LENA MARIANA DE JESUS, SARCO ROCANA LAURA, TOAQUIZA TIGASI CAYETANO, TIGASI CHUCCHILAN FRANCISCO, VIVANCO BARRIONUEVO RODRIGO, SIMBARA VELASCO ANA AURELIA DEL ROCIO, VIVANCO BARRIONUEVO GERONIMO, LATACUNGA COMINA CARLOS MANUEL, GUARCO AUSHAY SEGUNDO PABLO, MOINA QUISHPI JOSE ELIAS, REA ULA FLORA ARMIDA, MORALES NAJI GLADYS JANNETH, CALLATASIG TENORIO MANUEL, ROSALES MEMA PACA BEATRIZ, LENA RUMIPAMBA MANUEL, DE LA CRUZ CHAMORRO LUIS ISAIAS, RODRIGUEZ CARVAJAL MONICA LETICIA, PEREZ SANTANA LOURDES AMPARO, SANTANA, QUIROGA MARIA MERCEDES, MORALES CATUCUANDA SANTIAGO DAVID, y, PEREZ SANTANA GUILLERMO PATRICIO, los lotes de terrenos signados con los números UNO B, DOS B, Y CUATRO B, situados en la parroquia Chilloqallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. Por un error involuntario en la mencionada escritura se hace constar a la señora MARIA YOLANDA CALVA CAPA, una de las compradoras, con el estado civil de casada con el señor Alcivar Humberto, cuando lo correcto es que el estado civil de la mencionada señora María Yolanda Calva Capa, en ese tiempo era de divorciada, de conformidad con la copia certificada de la cédula de ciudadanía que se adrega como habilitante. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes indicados los comparecientes libre y voluntariamente y en la calidad en que comparecen, aclaran la escritura antes mencionada, en el sentido de que el estado civil de la señora MARIA YOLANDA CALVA CAPA, es de divorciada, de conformidad con la copia certificada de la partida de matrimonio marginada que se adrega como documento habilitante.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1700702440

MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO

IMBABURA/ ANTONIO ANTE/ ATUNTAQUI

08 de AGOSTO 1940

FORMA DE VOTACION 0070 00207

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

08 de AGOSTO 1940

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 46 V3333V1222

CASADO EMPLEADO DE MAQUINARIA

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE R. MORALES

CARMEN A. GOMEZ

TRANSACCION DE VENTA DE BIENES

04/04/2002

LINKA 444-1111111111111111

07-07-2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DEL PULGAR DEL DERECHO

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0205 NUMERO

1700702440 CEDULA

MORALES GOMEZ JOSE DESIDERIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

*[Handwritten Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170313745-3

SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

08 de FEBRERO 1950

001-2 0127 00253 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

9 MATRIZ 1950

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO SEGUNDO MIGUEL PEREZ CASTILLO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS SANTANA

ROSA QUIROGA

QUITO

07/10/2002

07/10/2014

FORMA DEL PULGAR DEL DERECHO

REN 0267148

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0314 NUMERO

1703137453 CEDULA

SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALLO PARROQUIA

CHILLOGALLO ZONA

*[Handwritten Signature]*


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

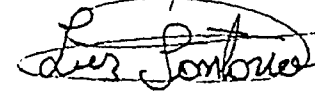
DR. JAIME AILLON ALBAN

ARIA  
JARTA

CUARTA.- GASTOS.- Los que demande la presente escritura aclaratoria serán de cuenta de la señora María Calva. QUINTA.- En todas las demás cláusulas y estipulaciones de la escritura que hoy se aclara, los comparecientes se afirman y ratifican en su total contenido. SEXTA.- MARGINACION.- El señor Notario, se servirá ordenar se margine la presente aclaratoria en la matriz respectiva y en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor EDISON MUQUINCHO, portador de la matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X   
 SR. JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ


C.C. 170070244-0

X   
 SRA. LUZ LAURENTINA SANTANA QUIROGA

C.C. 170313745-3

X   
 SR. VALERIO RAMIREZ AGUIRRE GOMEZ

C.C. 171181169-3

X   
 SRTA. MARIA MERCEDES APCE LOPEZ

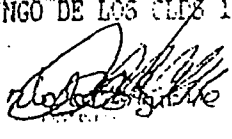
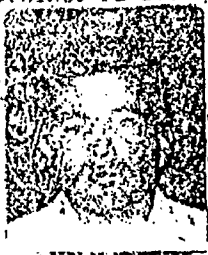
C.C. 0802056-7

X   
 SR. IVAN PATRICIO CARRILLO SANDOVAL

C.C. 170859294-2


Firmado.-) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO. A  
 CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171181169-3  
 AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
 26 MAYO 1971  
 007- 0143 01643  
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
 S DOMINGO DE LOS SIDS 1971

05-08-2005



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 044431342  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LUIS ALFONSO AGUIRRE  
 BLANCA GOMEZ  
 QUITO 26/03/2003  
 26/03/2015  
 REN 0537236  
 Pcti



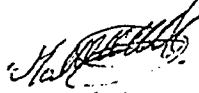

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION


158-0005 NUMERO 1711811693 CEDULA  
 AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 080102056-1  
 ARCE LOPEZ MARIA MERCEDES  
 ESMERALDAS/ATACAMES/LA UNION  
 20 OCTUBRE 1965  
 003- 0078 01563 F  
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS  
 ESMERALDAS 1965

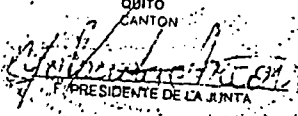
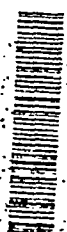
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E31331222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MARCELO ARCE CARVAJAL  
 CARMEN LOPEZ  
 QUITO 27/03/2003  
 27/03/2015  
 REN 0596614



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

10-0021 NUMERO 0801020561 CEDULA  
 ARCE LOPEZ MARIA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 CHILLOGALLO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170859294-2

CARRILLO SANDOVAL IVAN PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS


PROF. ENERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 01/11/1966

PICHINCHA/QUITO

SUNZALEZ SUAREZ 1966

FRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 173331222

CASADO MARTA ROSA DANIELA


SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

CESAR ELIAS CARRILLO

FECHA DE NACIMIENTO 02/10/2006

QUITO

REN 1239253



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0059 NUMERO 1708592942 CEDULA

CARRILLO SANDOVAL IVAN PATRICIO

APellidos y Nombres: QUITO CANTON

PICHINCHA/QUITO

PROF. ENERO

ALFARO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171403113-1

CALVA CABA MARIA YOLANDA

LOJA/LOJA/TAGUIL MIGUEL RIGFRIO


PROF. ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 01/11/1975

LOJA/LOJA

TAGUIL MIGUEL RIGFRIO 1975

FRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1733211222

EMPLEADO


MONFILIO CALVA MAZA

MARIA MORTENCIA CABA G

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/2003

QUITO

REN 0805960



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 13 Pág. 158 Acta 2573

En [Lugar] provincia de [Provincia] hoy día [Día] de [Mes] de mil novecientos [Año], El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: [Nombre y Apellido] nacido en [Lugar] de [Año], de nacionalidad [Nacionalidad], de profesión [Profesión], con Cédula Nº [Número], domiciliado en [Lugar], de estado anterior [Estado anterior]; hijo de [Padre] y de [Madre]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: [Nombre y Apellido] nacida en [Lugar], el [Día] de [Mes] de [Año], de nacionalidad [Nacionalidad], de profesión [Profesión], con Cédula Nº [Número], domiciliada en [Lugar], de estado anterior [Estado anterior]; hija de [Padre] y de [Madre]

LUGAR DEL MATRIMONIO: [Lugar] FECHA: [Día] de [Mes] de [Año]

En este matrimonio reconocieron a sus hijos [Nombre(s)] llamad[os]

OBSERVACIONES:

[Firma]

[Firma]

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2005

[Firma]

R A Z O N .- por sentencia de Divorcio del Juez BENIGNO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA..... con fecha 20 de Mayo del 2000, se declara DISELITO el matrimonio de : ALCIVAR HUERTO MORA PAZTO con : MARIA YOLANDA CALVA CAPA.- Cuya copia se archiva con el N.º 2.000.993. Quito 17 de Mayo del 2000. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-FIE./

f) ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

g) ..... Jefe de Oficina

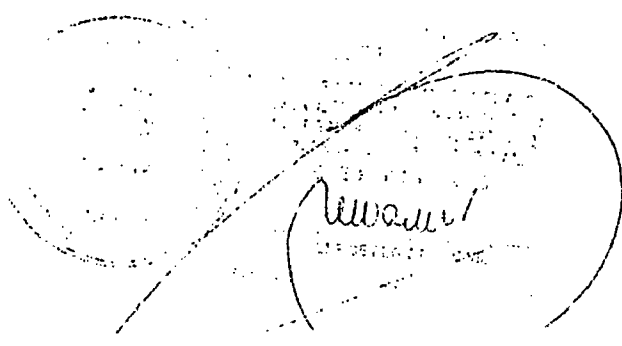
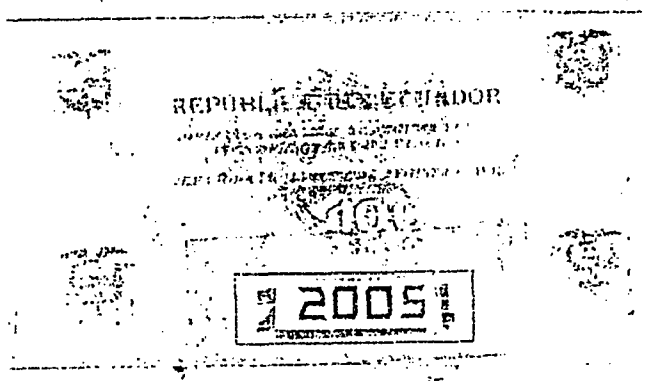
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

h) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....  
.....

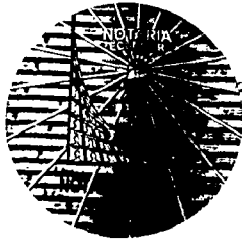


ESPACIO PARA TIMBRES

89 7

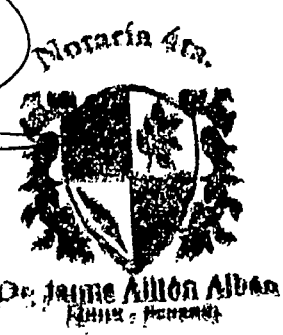
HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles diez de agosto del año dos mil cinco.



DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

*[Handwritten signature of Dr. Jaime Aillon Alban]*



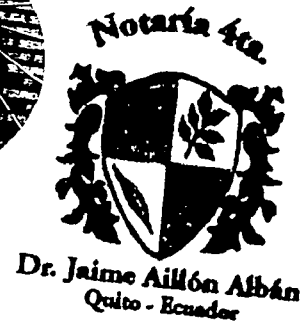
REGISTRAR EN

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de ACLARATORIA, al margen de la escritura pública de COMPRAVENTA, otorgada ante mí por LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C., a favor de VALERIO RAMIRO AGUIRRE GOMEZ Y OTROS, EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día JUEVES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

*[Handwritten signature of Dr. Jaime Aillon Alban]*

DOCTOR JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0046211

R.P.Q.





Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

11353

Quito, 11 de Noviembre del 2003

Señor :  
JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ  
Presente.

De mi consideración :

Por medio de la presente comunico a usted que de acuerdo a lo dispuesto mediante Asamblea realizada el día 7 de Mayo del 2003 los socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA, S.C.C. le designaron a usted como GERENTE de la mencionada Sociedad Civil y Comercial, y por tal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad civil en referencia así como el ejercicio de cargo es por dos años, todo esto de conformidad con los estatutos sociales aprobados de acuerdo con la Ley.

Cabe informarle que la Sociedad Civil y/ Comercial en referencia fue aprobada mediante sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el 23 de Enero de 1996 y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el 7 de febrero de 1996 bajo el número 402. La constitución se realizó en la Notaría Quinta del Dr. Edgar YTeran el 27 de diciembre de 1995.

Particular que le comunico para los fines consiguientes. Enmendado : Enero, Vale. - 01. atentamente

*[Signature]*  
Secretario Ad-hoc

del Cantón Quito. CANTÓN QUITO, de Fe. de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 13 ABR. 2004

ACEPTACION. Por medio de la presente JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ, acepto en forma expresa el cargo de GERENTE para el cual he sido designado. Quito, a 11 XI 2003

atentamente  
*[Signature]*  
JOSE DESIDERIO MORALES GOMEZ  
c.c. 170070244-D

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9784 del Registro de Nombramientos Tomo 134. Quito, a 26 NOV. 2003



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 57150

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0012921 Lotes de terreno signados Números 1-B, 2B, 4B situados en la Parroquia Chillogallo de este Canton

Miércoles, 14 Septiembre 2005, 04:20:54 PM



**Contratantes.-**

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y LOTIZADORA SANTOS PAMBA S.C.C. en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA

SANTANA QUIROGA LUZ LAURENTINA en su calidad de COMPARECIENTES

AGUIRRE GOMEZ VALERIO RAMIRO en su calidad de COMPARECIENTES

ARCE LOPEZ MARIA MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES

CARRILLO SANDOVAL IVAN PATRICIO en su calidad de COMPARECIENTES

PEREZ CASTILLO SEGUNDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- GUALBERTO GRANIZO

Amanuense.- LUIS RUBIO

BB-0046211

